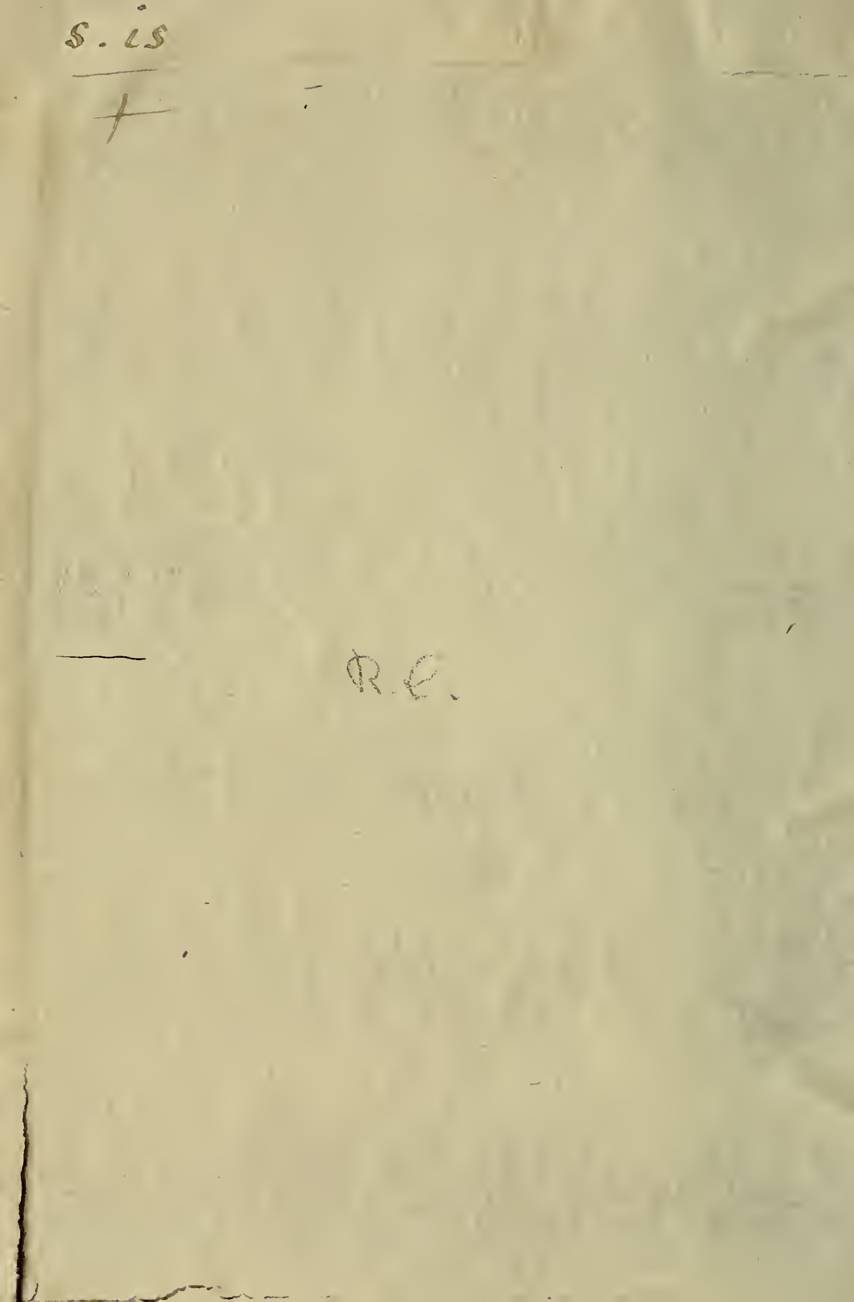


MANIFIESTO

QUE HACE A LA NACION

EL BRIGADIER

D. FRANCISCO GONZALEZ PEYNADO,

BENEMERITO A LA PATRIA

EN GRADO HEROICO Y EMINENTE,

SEGUN REAL DECRETO

DE 19 DE MARZO DE 1809.

y diputado en Cortes por el reyno de Jaen.

Por el qual hace ver la conducta que ha observado desde el principio de nuestra gloriosa revolucion, y particularmente desde que entrò á servir su encargo en el Supremo Congreso Nacional desde el dia de su memorable instalacion; descubriendo el origen de los procedimientos con que se ha atacado la inviolabilidad de su caracter, y comprometido su honor y su opinion pública.

CADIZ:

En la Imprenta de D. Vicente Lema. Año de 1811.

ESPAÑOLES.

El hombre lo debe todo á la patria, sus fuerzas, sus talentos, sus bienes, y hasta su propia existencia: todo, todo debe sacrificarlo á tan sagrada obligacion reservandose únicamente la virtud y el honor, porque sin estos atributos no puede ser digno de la misma patria ni estorbar que su memoria llegue á la posteridad cargada de oprobio y de execracion.

Yo hubiera sufrido con faz serena y pecho constante las humillaciones, los insultos mas atroces, y tal vez hubiera sucumbido á mi dolor, sin romper jamas el silencio, por no comprometer de ningun modo los respetos y la confianza del supremo congreso nacional, á á quien el pueblo español ha confiado la alta empresa de su salvacion y de su libertad, entre las convulsiones que lo agitan; pero la sola idea de que pueda ser equívoco el desempeño de mis deberes, ó vacilante el concepto de mi honor, exâita mi voz para satisfacer á mis conmitentes, á la nacion entera, y al mundo todo, que observa nuestras operaciones, y la gloria ó mengua de que nos cubrimos en tan hermosa lucha.

Con menos imperioso y justo motivo, no saldría de mi boca la descripcion de mis antiguos servicios, que aunque hayan sido un

tributo debido á la patria, no por eso dexan de tener su lugar para establecer mi concepto público, y dar una idea de mis ocupaciones desde mis primeros años, empleados todos en aquel sagrado deber, que si bien me ha grangeado la estimacion de mis gefes, no me han hecho desmerecer el aprecio y concepto público. Me glorio de haber dádo principio á mi carrera militar por el primero y mas inferior grado de la milicia, no obstante haber merecido á Dios conocida cuna en el reyno de Jaen por la opulencia y distincion que sostuvieron las de mis ascendientes, y fué declinando como otras muchas: prueba incontestable de que no son estables los bienes de esta vida, y que perdidos se degrada, por desgracia, hasta el nacimiento; asi que solo soy deudor á mi aplicacion y al exâcto desempeño de todas mis obligaciones, de los grados succesivos que he adquirido en ella, sin mezcla alguna de intriga ni proteccion especial: asi he corrido treinta años por la carrera de las armas, sellándola con mi sangre, con el pundonor, y con la dignidad de hombre de bien.

Permítaseme dar una rápida ojeada sobre los mas señalados servicios que contrage en la pasada guerra de Francia, quando aquella nacion, pretendida hoy opresora de todo el continente español, propalaba entonces por la

Europa entera los mas exaltados principios de libertad y de igualdad; pues quando voy á describir el quadro de mi actual persecucion, padecimientos é infortunios, es debido hacer manifiesto el sugeto sobre quien recaen, para demostrar mas su injusticia.

Destinado desde el principio de aquella guerra al exército de Navarra, estuve siempre empleado en los servicios mas activos y preferentes, ya en las compañias de alternacion, ya en las guerrillas, de las quales pasé á la escogida compañia del general D. Ventura Caro, que era siempre la primera en todos los ataques y funciones mas expuestas. Con solos quatro hombres, hallándome destinado el dia 3 de Junio de 1791 á la descubierta de la altura de Mendivelza, desalojé de esta á treinta enemigos que la cubrían, dexando muertos cinco de ellos, sin muchos heridos que con los demas se pusieron en desordenada fuga; habiendo merecido por esta bizarra accion el renombre de buen soldado, que no desacredité despues en el ataque y toma de Castelpiñon, en el qual fui uno de los primeros que entraron por sus trincheras; ni tampoco en el del valle de S. Miguel, y en el de la loma de la Cruz, en cuyos dos ataques fui herido. Tampoco desmentí aquel honroso título en el ataque y quema de Arnegui y Ondarrola, en las acciones de la trinchera de Mendilaz, y retirada de la

fábrica de Orbayzeta; asistiendo ademas á quantas salidas y descubiertas hizo el general en gefe, en las quales había diariamente sangrientas y muy reñidas escaramuzas. En la siguiente guerra con la nacion británica, estuve destinado quarenta y quatro meses en el campo de Gibraltar; y en la última con Portugal me encontré en toda ella, y muy particularmente en el ataque y toma de Arronches; sin que despues en la paz que se siguió, hubiese disfrutado la menor tranquilidad ni descanso, pues destinado con mi cuerpo á las fronteras de Francia en el reyno de Navarra, estuve contiuuamente empleado en ellas en la persecucion de contrabandistas.

Pamplona era el lugar dé mi residencia, quando, ocupada ya su ciudadela, como las principales plazas, por las tropas enemigas, empezaban ya á resentirse en todos los ángulos de la peninsula, los primeros movimientos convulsivos de la insurreccion: por todas partes empezaba á arder la sagrada llama del patriotismo, para sacudir el yugo opresor, con que pretendia uncirnos al carro de sus triunfos nuestro tirano infamador: ya Aragon trataba de lebantar el estandarte de la libertad nacional, quando inflamado yo por aquel heroico exemplo, medité y traté de realizar el determinado arrojo de sorprender la ciudadela de Pamplona por una poterna, ponien-

dome de acuerdo para ello con los sugetos cuyos nombres me reservo por ahora por no comprometerlos, comunicando mi plan al excelentísimo señor capitan general del reyno de Aragon.

Mucho tenia adelantado en esta empresa, pero vendido el sigilo, por un espía, al general Daboult y perseguido por este, me ví en la precision de fugarme de aquella plaza y buscar desahogo á mis deseos en la de Zaragoza, que ya lebantaba tropas para oponerse á los proyectos del tirano.

Aquel general, que tenia anteriores conocimientos de mi opinion y deseos, me confirió desde luego la comandancia de las cinco villas, mandandome que en ellas formase el tercio de Sós, lo que verifiqué, haciendolo constar de seis compañias, sin omitir valerme para ello, de todos los medios que me dictaban los deseos de realizar su logro y entusiasmar el resto de la provincia de Navarra, debiendose su electricidad, muy particularmente, á la noticia que hice circular de traer los enemigos sesenta mil pares de esposas para conducir los jóvenes al interior de la Francia.

En aquel tiempo me mandó el marques de Alazan que con aquel cuerpo recien creado, compuesto entónces de paisanos inexpertos, pasase á sorprender y atacar un convoy con-

ducido por los enemigos, que se hallaba en Baltierra; y sin embargo de haber representado la poca confianza que debia tener en tropas tan visoñas, para tamaña empresa, la puse por obra, aunque tubo el resultado que debia esperarse, pues abandonado por todo el paisanage, á las primeras descargas quedè solo con cien soldados antiguos de voluntarios de Tarragona, con los quales rechazé á los enemigos que se me presentaron en número de quinientos, cuya superioridad me obligó despues á retirarme en órden, sin haber logrado el objeto.

Ya en este tiempo empezaban á asestarse contra mi los tiros de la envidia, y los esfuerzos de la intriga; y prestandose sin informe y sin oirme, el marques de Alazan, á los capciosos engaños de Don Domingo Castillo, faccionario frances, cuyo partido sigue desde entónces, que era abogado en Sos, el qual habia visto sobre sí la vara de mi justicia por no haberse franqueado á la requisicion de caballos con los que tenia útiles para el servicio; suponiendome culpable por la dispersion de aquella tropa, para separarme de la expresada villa de Sós como se verificó, mandandome él marques arrestado á Zaragoza; aunque, bien informado el capitan general de los injustos motivos de aquella tropelia, poniendome en libertad me expidió el correspondiente des-

pacho de comandante del mismo tercio de Sós, dandome ademas las mayores satisfacciones y manteniendome quanto pudo á sus inmediaciones para emplearme siempre en los parages y puntos mas expuestos.

Desde el principio del segundo sitio fuí nombrado segundo comandante del fuerte y punto de San José baxo las órdenes de D. Mariano Renovales: su localidad me proporcionó la inestimable satisfaccion de ser uno de los primeros oficiales que en la heroyca defensa de aquella plaza acreditaron, que era su ánimo perecer antes que verse presa del enemigo: baxo de este principio, que tan de acuerdo estaba con la firme resolucion del comandante, y de los demas oficiales destinados, procuré siempre no desmentirlo; por el contrario, justificarlo y afianzarlo mas y mas en las ocasiones que particularmente se presentaron.

Entre otras fue una la salida que hice sobre los enemigos, alojados en los olivares que circuian el fuerte el dia 31 de diciembre, en la qual, con fuerzas muy inferiores á las del número 14, y otros destacamentos que cubrian los trabajos de la trinchera, los batì completamente á la bayoneta, desalojandolos de sus parapetos, que destruí, causandoles considerable pérdida, y persiguiendolos hasta el mismo monte Torrero donde cam-

paba el grueso de su exército, por cuya accion merecí las mayores demostraciones de aprecio y elogio de mis dignos gefes y compañeros.

Los que tengan un conocimiento exacto de los heróycos esfuerzos hechos en la gloriosa defensa de Zaragoza, lo tendran tambien de que ninguno pudo aventajarse á la que hizo el convento de San Josef, cuyo punto no era otra cosa que un edificio fortificado por un reducto de campaña y una cortina, la qual, asi como el foso que circuia toda la obra, no estaba perfeccionada, y era de muy facil aproche para los enemigos los quales lograban conocidas ventajas para sus obras y ataques en el olivar, que estaba tan inmediato, que llegaba por algunas partes á medio tiro de cañon, batiendolo con treinta y quatro piezas de grueso calibre por el largo tiempo de 22 dias; pero sin embargo, supliendo el valor á los esfuerzos del arte, ofreció aquel punto tantas dificultades á los enemigos, y sufrió tales pérdidas hasta posesionarse de él que ningun otro de la plaza le aventajó en su tenaz resistencia, y prolongada duracion, no habiendo sucumbido sino despues de estar reducido á un monton de escombros, sin ninguna artilleria; y aun en esta situacion no capituló, sino que fué asaltado. Un dia ántes de esta catástrofe me sacaron quasi muerto

de aquel recinto de gloria y heroismo, por haber caido sobre mí al impulso de una bala de cañon, un pedazo de pared de las principales del templo, cuyas ruinas y golpes, dexandome privado de todo sentido, me hicieron tener por muerto á mis dignos compañeñeros.

Mal convalecido de mis contusiones, y lazerado mi espíritu por el quadro que ofrecia á mi vista mi desolada familia, llena de privaciones y expuesta á dobles peligros, no solo por los riesgos que ofrecia el sitio, sino tambien por el próximo parto que esperaba mi muger, y le sobrevino en los primeros dias de mi curacion, falto para este caso aun de los auxilios mas indispensables; sordo á los impulsos de la naturaleza, y guiado unicamente por los estimulos del honor, me presenté de nuevo para hacer el servicio á los 17 dias de esta desgracia, y fui destinado á la defensa de la plaza de la Magdalena.

Quando salga á la luz pública la historia circunstanciada de los dos sitios que sufrió la ciudad de Zaragoza, verá el mundo con admiracion, el quadro que ofreció este punto y todo su barrio, pues siendo el que proporcionaba mas ventajas para los ataques, fué por tanto el que diò mas ocasiones de distinguirse el denodado valor de todos los que

concurrieron á su defensa. Yo que limito mi exposicion á referir la de mis destinos, me ciño solo á indicar las acciones en que tube parte, sin defraudar por eso á todos los demas dignos compañeros que concurrieron á ellas, de los quales el que menos me igualaba en deseos exactitud y desempeño.

A los dos dias de hallarme en este punto fue atacada la plaza de la Magdalena, por todas sus avenidas, con fuerzas muy superiores, à pesar de haber opuesto la mas obstinada resistencia las tropas que defendian el convento de las Monicas, y el de S. Agustin; pero sin embargo lograron penetrar hasta aquel punto, en el qual encontró escarmiento su osadia, debiendose las glorias de este dia á las acertadas disposiciones, valor y digno exemplo del general Saint Marqt, que mandó el todo de la accion, y al intrépido valor de la tropa y paisanage que despreciando la lluvia de granadas, balas y bombas que caian por todas partes, atacando á la bayonetas á los enemigos, los obligaron á salir de la plaza por los mismos puntos que habian penetrado en ella, dexando las calles cubiertas de cadáveres y muribundos.

A los tres dias de esta accion fuí destinado por el mismo general con alguna tropa y paisanage á recobrar seis piezas de artilleria que se habian perdido desgraciadamente

en la bateria del Carmen, lo qual consegui con no poco escarmiento de los enemigos.

Despues, puede numerarse por los dias, las repetidas acciones parciales que sostuve hasta que fué atacada obstinadamente la calle de Palomares, en la que hallandome defendiendo una de sus casas, que ya estaba minada por los enemigos, la volaron estos quedando sepultado con los que me acompañaban baxo sus ruinas, de las quales milagrosamente libertamos la vida á excepcion de unos seis que perecieron, saliendo los demas muy lastimados. Quando me conducian á mi casa, en el estado que se dexa entender, recibí en el camino el aviso de hallarse esta casi arruinada, por la explosion de una bomba que habia caido en ella, y que mi muger é hijos se hallaban en el estado de consternacion y susto que se dexa inferir: la emocion que sufrió mi espíritu con la reunion de tantas calamidades, superiores á mis padecimientos y tolerancias, y agoviado de dolores por los golpes sufridos, y demas ocurrencias, y privado de muchos auxilios para su curacion, me sobrevino la epidemia devoradora, que asolaba la ciudad, y la privaba de sus mejores defensores: víctimas de ella fueron tambien mis dos hijos en aquellos dias, al mismo tiempo que yacia en otra cama, agonizante su madre, agravada del mismo mal

por la debilidad de su sobreparto: á este estado sucedió la necesaria é inevitable capitulacion de la plaza, golpe para mi, tan fatal que hubiera preferido mil muertes antes de verme reducido al triste estado de prisionero, de unos enemigos á quienes tanto abomino; mas sin embargo los mismos gefes de aquellas tropas, que tanto habian sufrido por la obstinada y valerosa resistencia de los dignos defensores de *Zaragoza*, les tributaron los elogios que despues quisieron obscurecer y aun negar los primeros empleados públicos cerca del gobierno nacional.

En conformidad de la orden general publicada por los franceses, para que baxo pena de la vida se presentasen á su gobierno todos los oficiales que aun permanecian en la plaza en calidad de enfermos, fuera qual fuese su estado, me ví en la necesidad de hacerme conducir por mis asistentes al general Laball, que mandaba en la plaza, el qual compadeciendo mi estado, y prodigandome elogios, me concedió veinte dias de licencia para restablecerme; término que aunque no bastó á proporcionármelo, á lo menos me facilitó el necesario para evadirme de aquella ciudad, y volver al seno de nuestros exércitos, exaltado del mas ardiente patriotismo, y entusiasmado del deseo del volver á pelear por la salvacion de mi patria.

Al general en gefe del exercito de la Carolina fue á quien me presenté, aun dentro del término de la licencia que me habia concedido, para mi restablecimiento, D. Francisco Palafox; con cuyo pasaporte habia seguido mi viage desde Mequinenza, donde lo encontré; y oficiando aquel gefe con el ministro de la guerra, que lo era entónces D. Antonio Cornel, este me mandó volver á Cataluña para que el general en gefe de aquel exército me destinase: obedecí sin réplica, y me trasladé á aquel quartel general, pero en el no logré otra cosa que injusticias y desengaños, de la animosidad con que se perseguta à los defensores de Zaragoza, por los mismos que habian debido su inesperada carrera y altos destinos en que se hallaban, mas á la intriga y á ocultos manejos en el primer sitio, que á sus distinguidas acciones; y que logrando concepto del general en gefe D. Joaquin Blake solo lo empleaban en perseguir á los beneméritos, y obscurecer glorias en que no habian tenido ninguna parte.

Tres meses y medio seguí aquel quartel general, sin que pudiese lograr ni un socorro para mi subsistencia, ni tampoco que se me emplease en ninguna clase en aquel exército.

Repetidas fueron las representaciones que dirigí al general en gefe, con ambos objetos

pero ninguna mereció ni aun la menor contextacion. Como mi anhelo era solo salir de la ociosidad y ser útil á la patria, extendí mis pretensiones, hasta solicitar que se me emplease en las guerrillas, en cuyo servicio continuo y arriesgado, haria conocer como se batían los defensores de Zaragoza; pero desgraciadamente estas instancias, y las de otros muchos oficiales que se hallaban en el mismo caso, iban á sepultarse en la junta que se habia formado por aquel general para conocer y graduar el merito de los dignos defensores de dicha plaza.

Raros son los exemplares que ofrece la historia de hombres generosos, que sobreponiendose á resentimientos particulares, se hagan superiores á sí mismos, y declaren francamente en favor de otros, los méritos que ellos no han conseguido, ó que puedan obscurecer los que se apropian ó han represensentado; y mas quando han conocido, por una constante experiencia, que las maquinaciones, y la intriga, son superiores à todo merecimiento, quando se encuentran escenas que prefiriendo hallar instrumentos para execuciones exécrables, dispensan su proteccion no al que sirviò á la patria y trató de salvarla, sino á aquel que por debilidad ó intereses privados sabe adular sus pasiones, prostituyendose hasta la clase mas despreciable,

desestimando el honroso título de hombre de caracter agradecido, persiguiendo descaradamente al que lo sabe sostener, tanto al frente del enemigo, entre los laureles del triunfo, como en las antesalas de los poderosos haciendo sombra á la vil adulacion que siempre anida en sus inmediaciones; teniendo su interes en rebajar el mérito de aquellos héroes que siendo de los que mas se han señalado en la historia de nuestra gloriosa revolucion por su acreditado valor, no desmentido patriótismo y demas recomendables virtudes cívicas, debe á los tales los ascensos de su fortuna y crédito. Algunos de los individuos que componian la junta que debia graduar el mérito y servicios de los defensores de Zaragoza, eran de este modo de pensar, y debian su fortuna á los sacrificios de sus muchos dignos compañeros, que lo fueron en las brillantes acciones que á ellos les proporcionó el concepto de que gozaban, y cuyo premio habian ya recogido, con antelacion á muchos, ó ya dando por consecuencia forzosa que eran deudores de los primeros fundamentos de su fortuna al inmortal general en gefe y gobernador del reyno de Aragon D. Josef Palafox.

Este jóven tan benemérito de la patria, y tan despreocupado, que tocaba cada dia y veía por sí mismo los distinguidos hechos de valor y patriotismo, que continuamente se

repentian dentro de los muros de Zaragoza, no podia ser insensible á tanto mérito, ni dexar su alma grande y generosa de recompensarlo en el mismo acto del merecimiento, en uso de la plenitud de sus facultades; asi como tampoco, nivelandose por la mas rigorosa justicia, dexaba de castigar con igualdad distributiva, pública y severamente á todo el que lo merecia. Exemplo digno de imitacion, como todos los que ha dado desde el principio de nuestra gloriosa revolucion aquel benemérito general y patriota; pero que por desgracia le han imitado pocos, habiendose atrahido sobre sí los gritos de la envidia, el odio y la venganza de aquellos, que no habiendo sido capaces de seguir sus huellas, se emplean solo en criticarlo, y perseguir á los que han tenido la gloria de acompañarle en sus brillantes principios; quando aquellos que no son capaces de hacer otro tanto, quieren por este medio sepultar en el olvido la gloria inaccesible que adquirieron en la defensa de aquella inmortal plaza, cuya historia que algun dia verá el público documentada, servirá de confusion aun á los mismos militares que con injusticia la pretenden degradar: pero entretanto no puedo dexar de hacer una reflexion en favor de la misma justicia, y para que se confundan los mismos criticos que juzgan de su mérito, mas por pasiones pri-

vadas que por juiciosos principios.

La nacion toda ha admirado aquella heroyca defensa; el gobierno la ha puesto como modelo de imitacion para poder obtar á los mismos premios que á ella se le concedieron: las naciones extrangeras la han prodigado en todos sus periódicos, los mayores elogios, graduandola de brillante, heroyca, &c. &c. y hasta los mismos enemigos en los diarios de sus sitios la han hecho el honor que tanto ha merecido, y dispensan muy particular aprecio y señaladas distinciones, á todos los prisioneros que aun se mantienen en Francia y pertenecen á aquellas tropas: sin embargo en España, y aun mas entre algunos militares no sucede asi: ¿De qué viene pues esta diferencia? ¿De qué la persecucion no interrumpida? ¿el odio tenaz que no se apaga entre algunos gefes, aun en el seno mismo del superior gobierno, y en su secretaria de guerra, contra los defensores de Zaragoza, los quales despues de dos años, aun no han podido ver realizadas las recompensas de sus servicios? Preciso es convenir en la clara consecuencia, que ha habido y aun subsiste una mano oculta que todo lo trastorna, y trata de obscurecer por emulacion, por resentimiento ó venganza; y no será dificil conocer el motivo si recorriendo la historia de la revolucion se fixa la vista en los sugetos que han

mandado; y continuan mandando el ramo de la guerra hasta el tiempo presente; á los quales ha tenido Zaragoza la desgracia de haberles servido de prision y de arresto, en los principios de nuestra sagrada revolucion: las causas que lo motivaron existen, son públicas, y ellos las saben; pero sepultadas á la sombra de su influxo, quisieran haber extinguido y borrado del mapa aquella ciudad, y hasta la existencia de quantos tienen conocimientos de sus hechos, no siendo bastante generosos, para hacerse superiores á sus pasiones privadas, que siguen con menoscabo de la justicia, en cuyo abuso persiguen con impudencia á los dignos defensores de Zaragoza; declarados beneméritos de la patria, por ella misma. Volvamos á tomar el hilo de mi historia.

Desengañado del ningun fruto que podia esperar en seguir aquel quartel general para ser empleado, viendo que jamas podria alli conseguirlo, y sabiendo que el marques de la Romana, á cuyas órdenes habia servido, se hallaba en Sevilla, determiné venir á presentarme al gobierno, por si á su inmediacion y con aquel influxo, lograba como gracia, lo que pretendia con tanta justicia; y sacando el pasaporte me transferí á Sevilla con los trabajos, que se dexa conocer, por la total escasez de medios, en que me hallaba para tan

largo viage, y que solo me facilitó algunos con el mismo fin la amistad generosa de un amigo, á pesar de sus estrechas circunstancias. Muy extraña y triste situacion es la de un militar, que deseando servir à la patria y sacrificar su vida por ella, necesita solicitarlo como por gracia, y mendigar los medios de su subsistencia. Aunque en Sevilla encontré en el marques de la Romana la acogida que esperaba de su anterior conocimiento, no asi en el gobierno, el qual estaba en decidida persecucion de todos los defensores de Zaragoza; y mientras los unos les servian de juguete, haciendoles ir y venir de Sevilla á Valencia, Aragon y Cataluña con órdenes insignificantes, y sin destino determinado, á otros los tenia sepultados en espantosos calabozos, incomunicados, y sin causa alguna, como lo acreditò despues la experiencia, y lo vió la nacion, luego que cesó en el ministerio de la guerra D. Antonio Cornel.

Igual hubiera sido mi suerte á la de todos mis dignos compañeros, si en el Marques de la Romana no hubiera encontrado viva la memoria de los anteriores servicios que en la campañas ultimas con la Francia habia yo hecho á sus órdenes y á su vista.

Este sabio general, justo apreciador de de todo buen militar, no solo me acogió y

protegió particularmente, sino que era el único, que hacia la debida justicia al mérito y distinguido valor de los que defendieron á Zaragoza, y eligiendome entre estos para llevarme á su lado al exército y reyno de Valencia, cuyo mando se le habia conferido, y acordadosele asi por el superior gobierno me mandó adelantar mi viage al suyo para anticipar y cumplir en aquel reyno las òrdenes que me habia comunicado.

Emprendida mi marcha desde Sevilla, y hallandome ya en la villa de Cabra á fines de enero de 1810, sobrevino la irrupcion de las Andalucias por los enemigos; y cortado ya por estos, retrocedí al campo de Gibraltar para seguir por mar mi viage.

Como en este tiempo sobrevinieron los acaecimientos de Sevilla, la disolucion de la junta Central, y el nuevo destino del marques de la Romana, al mando del exército de la izquierda, suspendì mi salida de Algeciras, entretanto que daba parte á aquel gefe, de mis acaecimientos y residencia, y que esperaba sus órdenes; pero mal avenido siempre con la ociosidad, y meditando las ventajas que podria atraher á la causa general de la nacion el sublevar los pueblos de la serrania de Ronda, alarmarlos y disponerlos contra las invasiones del enemigo, bien meditado el plan de estas operaciones, arrostrando riesgos y

allanando mil inconvenientes, que á ello se oponian lo puse por obra, y desde luego, muy felices sucesos coronaron mis deseos, y me estimularon hasta llevar al cabo tan heroica y bizarra empresa.

La sublevacion de todos los pueblos de la serrania de Ronda, es uno de aquellos extraordinarios y mayores acaecimientos que han ocurrido en la serie de nuestra gloriosa revolucion, y por lo tanto es tambien uno de los que debe ocupar un lugar muy distinguido en la relacion de su historia.

Yo faltaria á uno de los mas sagrados deberes de mi honor y de mi conciencia, si dexase sepultados en la eterna noche del olvido unos hechos tan extraordinarios de valor, sufrimiento, constancia y patriotismo, como son todos los que he presenciado en la mayor parte de los pueblos de aquella serrania, cuyo heroyco quadro, aun mal bosquejado por mí, ofrecerá á la vista de la nacion entera y de la posteridad, un verdadero modelo de lo que puede hacer la voluntad, animada por el mas acendrado patriotismo, ofreciendo continuos y repetidos exemplos de imitacion á los buenos, y argumentos incontestables de cargo y de oprobio para aquellos que desnaturalizados por el crimen y la cobardia, pretenden hallar disculpa á su apatia debilidad, y aun, puede decirse, á su trai-

cion, por la abultada ó falsa escasez de medios que suponen para oponerse á los progresos de las huestes enemigas; siendo este uno de aquellos casos, en que tiene y debe tener una ajustada aplicacion la vulgar doctrina de que mas hace el que quiere que el que puede.

Este es el exemplo que ofrecen à la historia general de nuestra heroyca revolucion los distinguidos pueblos de la serrania de Ronda, con la particular y muy recomendable conducta de cada uno de ellos. Mi delicadeza se resiente al verse constituida en la dura pero obligatoria necesidad de hablar con elogio de unos hechos en que he tenido tanta parte, y que el público juicioso sabrá valorar dandome en todo, solo aquella parte que considere me corresponde, quando yo estoy seguro de que no tengo otra que la de haber llenado mis deberes, y no desmentido mis sagrados juramentos, de concurrir en quanto pueda á la defensa de mi patria, hasta exalar el ultimo aliento.

Ya dexo dicho como interrumpida mi marcha acia Valencia por la invasion de las Andalucias, y suspendido el objeto de mi viage por la entrada de los enemigos en Sevilla, disolucion de la junta Cental, y nuevo destino del marques de la Romana retrocedí desde Cabra à Algeciras en cuyo regreso fué horroroso el quadro que se pre-

sentó á mi vista, de desolacion, desorganizacion y desorden, en todos los pueblos de mi transito, al verse acometidos á un tiempo por tanto cúmulo de males, capaz cada uno por si solo de desanimar al mas resuelto y decidido. Por todas partes no se veian mas que dispersos asi oficiales como soldados, que huyendo despavoridos parecia que no encontraban donde guarecerse, contra el peligro personal, que era su unica atencion, perdido aquel sentimiento de honor, y aquella confianza, que deben dar las fuerzas de grandes masas reunidas y disciplinadas, Pero esta desolacion y este desórden no intimidaron mi resolucion, ni amilanaron mi espíritu. Habia calculado mucho antes de ahora, como testigo y cooperador que fuì de la defensa del mas heroyco de los pueblos del mundo, que esta no era una guerra de gabinetes, sino de una nacion que tiene tantos interesados como ciudadanos, mientras aquella solo se sostiene por el interes momentaneo de un gobierno y de algunos mercenarios, que fundan su engrandecimiento personal en ocasiones, no de pelear, sino de sacrificar victimas á su ambicion, para adelantar su carrera. Sabia muy bien, que la constancia y magnanimidad en esperar siempre un feliz exîto en nuestra gloriosa empresa, es tambien nuestro caracter exclusivo, y que donde quiera que se oiga la

voz de una junta de españoles que hable en nombre de la patria, de un modo digno de ella, allí acuden todos aquellos, en cuyo corazon no está borrado el nombre de la patria misma. Sabía tambien que los que buscan las armas con este entusiasmo, enmedio de estas crisis violentas en que todo se pone en agitacion, y en que no se atiende á otro interes que al de la exîstencia política, de qualquiera manera que sea, son los mas á propósito para entrar en esta lucha con un tirano que á fuerza de entregar á la muerte millares de esclavos como si no fuese una cosa demasiado sabida, que si pudiese oprimir á las naciones, que han tenido la debilidad de ceder á lo que llaman prudencia, sacando de ellas reclutas forzados; no así es arbitro en hacer, que estos obren contra las inspiraciones de la naturaleza, y de la conveniencia personal, segun las quales mirarán siempre los riesgos de la guerra, en donde nada tienen que vengar, como objetos de su destruccion y de su muerte. Y sabía, que si en la guerra de gabinete son vanos los esfuerzos de las justicias de los pueblos, que quieren reunir gente para las armas; en esta guerra de nacion son tambien vanos los intentos de tranquilizar los pueblos que anhelan batirse para sacudir el yugo, y saciar el encono implacable que han concebido contra el monstruo invasor y sus sequa-

ces: que si por algunos momentos puede la cobardia, disfrazada con el nombre de prudencia, contener los animosos impulsos de un pueblo virtuoso, será bastante una casualidad una sombra de apoyo: un solo sugeto de caracter, ó un mero movimiento espontaneo para que el pueblo mismo busque el desahogo de su virtud y patriotismo, y trate de romper los diques que se le oponen: y que, si una fatalidad quiso que las Andalucias se allanasen á los exércitos invasores, no por otra razon sino porque la idea de la disolucion de un gobierno es por sí sola capaz de desorganizar la fuerza moral del pueblo mas valiente, exîstian en el corazon de las Andalucias mismas las sierras de Ronda, esos paises cuyos habitantes acostumbrados al trabajo y adheridos á la austeridad de costumbres que hasta aquí los hizo felices, no conocian otra pasion que la de ser españoles, ni otro interes que el de vivir libres. Sobre estas montañas, que parecen puestas por el omnipotente para dar la ley algun dia á las inmensas llanuras de los quatros reynos, es sobre las que me propuse fixar el estandarte de la verdadera libertad, impropiamente llamada insurreccion. Allí fue en donde, considerando las buenas proporciones que ofrecía su localidad para la grande empresa que revolvía en mi imaginacion, trataba de aprovecharme de ellas,

y proponiendo mi plan al comandante general del campo de S. Roque D. Adrian Jácome, obtuve la autorizacion competente para realizarlo y subir á la Sierra á alarmar los pueblos, y poner en defensa los puntos mas interesantes de ella, sin tener otro apoyo que mi mismo deseo y la cooperacion de mis amigos los patriotas D. Vicente Terreros, cura parroco de Algeciras, el sargento mayor del regimiento de Alcalá D. Melchor de Sas, D. Antonio Santos ayudante mayor de milicias urbanas de Algeciras, y mi ayudante D. Antonio Izquierdo, con otros dos oficiales escogidos: *véase el apéndice números* 1 y 2.

Aunque los pueblos de la Serránia se hallaban inflamados y dispuestos para apellidar la libertad y la guerra contra el pérfido invasor, la ocasion en que debia hacerse esta alarma era la mas dificil; porque el enemigo, que ya la preveía, tenia abocadas muchas tropas en todas las avenidas, y noticioso de mi mision trataba de perseguirme y amedrentarme con varias y despreciables amenazas como lo hizo en la villa de Ximena el execrable conde de Montarco comisionado regio del gobierno intruso, de que se me dió avisos por sugetos de la mayor veracidad de la misma villa y otros pueblos; pero despreciando tan rateros arbitrios y tristes recursos, traté de llevar al cabo mi proyectada empresa, reco-

nociendo por mí los pueblos de la Serranía, publicando proclamas para darles órden y energia en el armamento, y destinando otros oficiales de la mayor confianza con el mismo objeto y con el de proporcionarme los auxîlios y subsistencias con que los pueblos pudieran concurrir.

No fueron estos omisos en tan señalado servicio, ni perezosos en acudir con las armas donde fué mas urgente su asistencia. Incontextables documentos son, de lo primero las actas celebradas por los ayuntamientos de los pueblos insertas en el apéndice desde el número 3 al 6: y las memorables acciones que tubieron lugar en la mayor parte de los puntos de la Serrania, son los mejores comprobantes de lo segundo.

Sin embargo, como no es posible comunicar de un solo golpe toda la electricidad conveniente á pueblos; no entre sí tan distantes, como de encontrados y opuestos intereses; hubo alguno, que cediendo mas bien á las intigaciones y amaños de hombres contaminados con el exemplo que les habian dado algunos de sus paisanos, que por haberlos colocado su destino en las inmediaciones del gobierno, los oian como á unos oráculos, debiendo por lo mismo considerarlos mas corrompidos y sospechosos, trataba de oponerse tenazmente á la voluntad decidida y deseo

general del pueblo, oponiendose á su armamento, abultando los riesgos á que se exponian de verificarlo, y tratando de destruir por este y otros medios semejantes, el entusiasmo que manifestaban, dirigido por el mas exaltado patriotismo: tales fueron las villas de Grazalema, Gaucin y Cortes, en las quales aunque en todo su benemérito vecindario, y en mucha parte de su ayuntamiento, se abrigaban los mismos nobles sentimientos y deseos que en los demas pueblos, no faltaron entre sus vecinos algunos, que seducidos, ó mal guiados, trataron de oponerse á mis propuestas y al espíritu del pueblo todo, vituperando la conducta del gobierno, insultando mi persona y comision hasta el extremo de comprometer la autoridad, y la tranquilidad pública por un movimiento popular, que pudo sufocarse en su origen; gracias al buen zelo y esfuerzos de algunos vecinos, y á los buenos deseos de los demas.

Con este motivo fué ya necesario usar de otro lenguage; y revestido de las facultades con que estaba autorizado, expedí la circular que à la letra es como sigue.

„ Hasta aquí he obrado con los tèrminos „ que exîgen la política y la prudencia, y „ aun me atrevo á decir que tambien de mi „ bondad: las circunstancias han variado: los „ pueblos han tomado el justo partido que

„ debian tomar; quieren defenderse, y esta „ heroyca virtud debo sostenerla; y la sos„ tendré hasta dar el último suspiro: se acabó „ el egoismo señores justicias: la patria es „ primero que todo; y si vms. no me su„ ministran y prestan quantos auxilios necesite, „ obraré militarmente: qualquiera voz insidio„ sa que se propague indagaré de donde ha „ salido y recibirá el castigo que merezca: „ todos somos en el dia militares, y el que „ se separe de este justo modo de pensar no „ merece el nombre de español. Benarrabá y „ febrero 17 de 1810. = Francisco Gonzalez.“

Esta medida produjo los mejores efectos, cortando de una vez para en adelante el que se repitiesen iguales escenas.

No era el gobierno del campo de San Roque el que en su principio manifestaba el mismo deseo que los pueblos, si hemos de atenernos á sus órdenes. La que se me comunicó con fecha de diez de febrero citado, y vá señalada con el número 7, es un poderoso comprobante de esta verdad. Si aquella se hubiera llevado á efecto, toda la Sierra y pueblos de la comandancia general del campo de Gibraltar, hubieran quedado indefensos, y totalmente á merced del enemigo, privando á Cádiz de las subsistencias que de ellos recibe en su dilatado sitio, y á la nacion entera de los heroycos exemplos de valor

y patriotismo que han dado y repiten sin cesar aquellos pueblos, tan beneméritos como dignos de la mayor consideracion, por sus continuos y costosos sacrificios. Pero como felizmente tiene poco influxo la autoridad quando impugna con abuso de sus facultades, contra los deseos de un pueblo que ha conocido sus verdaderos intereses, que quiere defender su autoridad, sus derechos y sus propiedades, y que tan costosos desengaños habian sufrido de parte del gobierno anterior; ni ellos quisieron prestarse á otra cosa que á su propia defensa, ni yo juzgué que era tiempo quando ya se adelantaban los enemigos á grandes pasos para atacarlos. ¡Qué contraste este entre el fervor de los patriotas de la Serrania y la conducta del comandante general del campo, cuyo caracter extremamente docil á las sugestiones de los que por desgracia le rodeaban, hacia sin duda que no conociese los derechos que tienen los pueblos para no dexarse engañar en el propósito con que hacen sus esfuerzos extraordinarios y justos, ni la infinita distancia que hay entre el entusiasmo del hombre, que defiende sus hogares, su familia, y los objetos mas amables con que se ha familiarizado, y el interes que puede tomar este mismo, alejado de aquel recinto á otros parages en donde no pueden obrar tan sagradas consideraciones con una

influencia tan inmediata, pugnando al mismo tiempo contra el engaño, en circunstancias en que pueden exîmirlo de este servicio!

Permitaseme notar aquí que si la ignorancia de cálculo en este particular, no ha sido la que dictó la providencia del comandante general del campo de S. Roque que vá indicada, es menester atribuirla á un origen poco noble, es decir, á alguna de aquellas mezquinas pasiones que sojuzgan los animos débiles en demasia, y que tanto han contribuido, por desgracia, para encadenar los impetus de la insurreccion española á placer del tirano que se sonrie al mirar nuestras divisiones, de cuyo crimen no creo susceptible al comandante general por su acreditado amor á la patria. He aqui la razon porque no haciendo cuenta de aquella órden que se me comunicó, ni tampoco de las murmuraciones de ciertos hombres frios que lo rodeaban, muertos ya para la patria, y que me tachaban de loco y temerario, atropellando por todo, pasando por una serie terrible de trabajos, y exponiéndome, mas de una vez, à perder la vida aun antes de que pusiese la primera mano en la realizacion de mi proyecto, que era para mi lo mas sensible; enmedio de estos riesgos y sinsabores no dexé de inflamar á los paisanos por todos los medios posibles. El 11 de febrero por la noche llegaron al lugar del Bosque cincuenta

y dos corazeros franceses con el objeto de prenderme, segun se me avisó por dos confidentes á la villa de Cortes, donde á la sazon me hallaba. Lejos de evitar este riesgo, me decidí á esperarlos con el objeto de estimular con el exemplo, á cuyo fin me encerré en la casa de mi alojamiento con solos seis hombres bien municionados, encargando al sargento mayor D. Melchor de Sás que con treinta paisanos de acreditado valor que me ofreció un sacerdote del mismo pueblo, los acometiese por le espalda luego que viese verificado el ataque en la casa; pero éste no tubo efecto, por que al pasar los franceses por las huertas de Benamahoma, término de Grazalema, fueron atacados por los paisanos de ellas y del pueblo del Bosque, dexando catorce muertos en el campo, y huyendo los demas; siendo este hecho memorable el primer fruto de la insurreccion de la Sierra, que propagado por toda ella, prendió en los ánimos de sus vecinos el sagrado fuego del patriotismo. Para adelantar este, hice circular por todos los pueblos la noticia de la instalacion del consejo de Regencia, y los puse en estado ya de negarse á dar las raciones que se les pedian desde el quartel general enemigo establecido en Xerez de la Frontera; añadiéndose de dia en dia los motivos que debían obligar á los pueblos á seguir en su primer empeño: asi es que desde Gra-

zalema en 14 del mismo febrero se me avisó por aquellas justicias que iban, sin pérdida de tiempo, á disponer el alarma de los vecinos tiradores, para que estuviesen prontos á la primera orden, y acudiesen á donde se les mandase: novedad tanto mas admirable, quanto que era contraria á las disposiciones anteriores de los ánimos de algunos de sus vecinos como ya he referido.

Sin embargo de estos lisongeros principios, nuevos incidentes debían exercitar mi ánimo, endureciéndolo en el sufrimiento. Un hombre fanático, llamado el Pastor, de aquellos que lo esperan todo del desórden, que viven de él, y que calculan su subsistencia sobre las desgracias de los pueblos, se presentó enmedio de la Serranía esparciendo proclamas, y provocando á la insubordinacion con respecto á las autoridades: este tenía una grande influencia entre varios sugetos que se hallaban á la inmediacion del comandante general del Campo; y como mi caracter y la opinion que habían formado de él los pueblos, era un obstáculo in-insuperable para sus iniquos planes, trató de destruirlo todo, impidiendo que se enviasen las municiones que incesantemente necesitaba yo y estaba pidiendo, y asi fué que se careció de ellas en los primeros ataques, y no pude conseguirlas hasta el 9 del propio febrero, sin embargo de las eficaces diligencias que

practiqué para obtenerlas, comisionando para ello hasta el mismo cura D. Vicente Terreros, despues de haber visto que no producían ningun efecto mis continuas instancias por escrito, y por los oficiales que habían precedido á Terreros con el mismo objeto; pero tampoco fué este mas feliz en su mision; de forma que me fué preciso baxar personalmente con la mayor precipitacion á la plaza de Gibraltar con mi mayor general Sas, adonde se había retirado el general D. Adrian Jácome, al qual le informé de la situacion en que quedaba la Serranía, de las activas providencias que había tomado en ella, y que para romper, solo había falta de armas y municiones; que en los pueblos ardia la santa llama del patriotismo mas exaltado; manifestándole al mismo tiempo la representacion que tenía hecha y que si lo tenía á bien, pasaria el expresado sargento mayor Sás con ella á la Isla para informar á los regentes personalmente de quanto se había practicado, y que esperaba que el gobierno diese los socorros que se le pedian: se conformó el general con esta proposicion, dándose por satisfecho de los servicios que hasta entonces había hecho, y pasó Sàs á la Isla con la representacion, y con recomendacion del mismo Sr. Jácome. Los enemigos que supieron la insurreccion de la Serranía, y que no ignoraban la falta de armas y de municiones

que experimentabamos, aceleraron su marcha para penetrar en ella, hasta en número de cinco mil hombres, que en Gauzin se dividieron en quatro secciones ácia Ximena, donde establecieron su quartel general, los Barrios, y S. Roque, desde cuyo punto enviaron un grueso destacamento de caballería á la ciudad de Algeciras, del qual, quedándose á su vista, destacó su comandante dos individuos á la expresada ciudad á pedir raciones; pero habiendo muerto un patriota, cuyo nombre ignoro, á uno de los dos de una puñalada, huyó el otro, y retrocedió el destacamento. Mientras esto sucedía en Algeciras, otra porcion de caballería enemiga se dirigió ácia la linea de Gibraltar, de la qual fué rechazada por algunas tropas que salieron de la plaza españolas é inglesas, y por los fuegos de algunos buques que se aproxîmaron á la costa. Al mismo tiempo que esto pasaba en el Campo, el pueblo de Genalguacil ayudado del paisanage de Casares, batió y dió muerte à una partida de treinta y dos franceses, que de Gauzin se habían destacado ácia la dehesa del primero para recoger unos potros que había en ella; y entusiasmados con estos hechos tan lisongeros los demas pueblos de la Serranía, por un movimiento unánime, expontáneo y rápido, se arrojaron intrépidamente sobre todos los enemigos que habìa en ellos, obligándolos

á abandonarlos, y desistir de su temeraria empresa. En este estado de cosas y debiendo volverme á la Sierra pedí al comandante general algunos oficiales, y me designó al brigadier de la real armada D. Manuel Torres Valdivia y al coronel D. Josef Valdivia, con los quales y otros subalternos volví á Gauzin, llevándome tambien algunas armas. Entretanto que tomaba mis medidas en este pueblo y en el de Benarrabá, para continuar las operaciones, seguía en la Isla el mayor Sás los pasos de su comision, siendo el único fruto de ella las cartas que me dirigieron los Sres. Castaños y Lardizabal con los mas encarecidos elogios, considerándome acreedor á los mayores premios que me ofrecían, como se vé por sus copias insertas en el apéndice desde el número 8 al 11: pero ¡quál sería mi sorpresa al recibir los avisos que me daba Sás en una suya! En ella me decía; lo primero; que en la entrevista que tubo con la Regencia esta lo había desahuciado absolutamente de todo auxîlio de tropas, reduciéndose sus ofrecimientos à solo algun dinero; lo segundo: que nada le contestó sobre armas y municiones, sin embargo de ser punto el mas esencial, urgente é indispensable: lo tercero: que habiéndosele mandado volver al dia siguiente, como lo executó, se le remitió á la secretaría de Guerra para que en ella supiese la resolucion de S. M., y que

habiéndolo hecho así, solo pudo saber, que se había dirigido la contextacion por el correo en la noche anterior; sin conseguir otra cosa, despues de varias visitas al ministro de la Guerra, sino palabras insignificantes de este Sr., ninguna providencia, y menos esperanzas de obtenerlas; con esta indiferencia se miraba la suerte de unos puntos tan interesantes, y los costosos sacrificios de tan distinguidos patriotas, desamparándolos á sus propios y cortos recursos. Convencido el comisionado por esta experiencia del ningun fruto de sus instancias, lleno de desengaños y sentimientos, dió por concluido su encargo, de un modo que solo podía ser creible en los tiempos en que el gobierno español hacía profesion de ser arbitrario é indolente, mas no en la época en que está prometiendo reformas saludables en todos los ramos, y abandonar para siempre el camino de las rutinas, tardío, vicioso y destructor.

Mientras que asi se obraba en la Isla por el gobierno, continuaban los restos fugitivos de los exércitos derrotados, atravesando los paises de la Serranía, difundiendo por todas partes el terror; y es muy doloroso que tengan que recordarse aqui unos hechos tan escandalosos, siendo lo mas sensible y notable, que eran indistintamente de todas clases y grados los que se veian huir; ya los unos precipitadamente ácia la plaza de Gibraltar para

guarecerse baxo su cañon, ya otros disfrazados de paisanos ocultarse en los pueblos de la Sierra, y aun otros mas cobardes internarse en lo mas espeso de los bosques. Todo era, pues, confusion, desorden y malos exemplos, que aumentaban el terror y todo género de vacilaciones, las quales se propagaban mas y mas por la conducta pérfida de algunos sugetos que se complacían en derramar por los pueblos la desconfianza, y en disuadirlos de las medidas de defensa que yo les proponía; teniendo en esto una parte muy señalada para que se consigne en la historia su execracion, el teniente coronel del regimiento provincial de Ronda D. Fernando de Aguilera y Espinosa, quien desde luego se declaró por el partido frances, asi como mucho antes lo había hecho el corregidor de aquella ciudad, extraviando el ánimo de algunos de los individuos mas principales, de la senda del honor, haciendo que esperasen las fuerzas francesas, antes que someterse al legìtimo gobierno español.

A poco tiempo el gobernador frances que establecieron en Ronda, trataba, por un oficio que dirigió á los habitantes de Benadalid, de atraerlos á su partido, para lo qual les ofrecía grandes recompensas, especialmente si *colgaban* á los que llamaba *Brigantes*. Pero la sublevacion estaba ya hecha, y el fuego eléctrico

del patriotismo, se había comunicado á todos los ángulos de la Sierra, sin que lo estorbasen las proclamas que se esparcieron por aquellos dias desde Ronda, y en las que se convidaba á los habitantes de la Sierra para alistarse en compañias de escopeteros de montaña, y entrar luego en el cuerpo de Gendarmería. Para contraponer á estas medidas subversivas del buen orden, y que tal vez podían influir en la resolución de los pueblos, circulé otra proclama para todos los de la Serranía, y en la qual decía; que pues estaba declarada la insurreccion de defensa, tuviesen entendido que los que no se uniesen á la buena causa, serian reputados como traidores á la patria: que mi quartel general se hallaba establecido en la villa de Gauzin, donde se suministrarían quantas municiones y auxîlios se necesitasen: que se hiciese entender á todos los ciudadanos, que debían estar sometidos á solo las autoridades legitimas, y que el que faltase á ello sería castigado con el mayor rigor; pero al mismo tiempo, que si estos tuviesen que deponer alguna cosa contra las mismas autoridades, lo hiciesen presente al comandante general, y se les oiría en justicia. A estas disposiciones siguieron otras militares, ya para metodizar los cuerpos, aquartelándolos para su mejor disciplina, ya destinándolos á cubrir los principales puntos y avenidas, para asegurar

la carretera y toda comunicacion entre unos y otros, formalizando los alistamientos, y levantando guerrillas volantes en cada pueblo; estableciendo tambien en cada uno depósitos abundantes de municiones de guerra y boca; aprovechando para ello los arbitrios y víveres que los pueblos habían ofrecido, así como los caudales destinados para sus socorros: que los de las guerrillas debían ser crecidos, pero precarios; es decir, que solo durarían el tiempo que aquellas estuviesen sobre las armas, y que se trataría de formar un fuerte cuerpo de tropas con los dispersos y provinciales del pais, tomando armas de Gibraltar, para apoyar á los paisanos.

Había rezelos, bastante fundados, de que Marbella no daría cumplimiento á providencia alguna, porque tenía al frente un regente de la jurisdiccion decidido absolutamente por los franceses. En el mismo caso se hallaba el corregidor de Gauzin, discípulos ambos del de Ronda, de quien ya he hablado antes: así que pareció necesario usar de reserva con respecto á estas dos autoridades; medida, que la experiencia acreditó ser la mas acertada, por el aviso que en 4 de marzo me dió el coronel D. Josef de Valdivia desde Gauzin, en cuyo pueblo tubo que luchar con algunos vecinos del partido frances que eran de los mas pudientes, pues alli sucedía como en todas par-

res; esto és, encontrárse el patriotismo, por lo general, en los que nada tenían que perder.

Entretanto que esto pasaba en Gauzin, sucedia en la misma fecha en Ximena un levantamiento patriotico, en el qual quedó elegido por gefe de aquel pueblo un Antonio Valdivieso, hombre valiente, quien se me dió á conocer por mi subalterno. En 6 de marzo el comandante general del campo de S. Roque me comunicó orden, asi como al brigadier D. Manuel de Torres Valdivia, para que qualquiera de los dos nos trasladásemos á la ciudad de Tarifa, y que combinando sus operaciones con la gente armada de ella, la de Algeciras, S. Roque, los Barrios, Alcalá, Medina-sidonia, individuos del resguardo y tropa de caballería que había destinada en ellos, se cubriesen los puntos mas interesantes, interin que con las armas, caudales y municiones que se habían pedido á la Regencia, pudiesen organizarse fuertes partidas que escarmentasen á los enemigos en el caso de que volviesen á internarse en la Sierra, en virtud de lo qual baxó á aquellos puntos el citado brigadier Valdivia.

Al paso que en lo general se admiraban tantas pruebas de lealtad y de valor, no faltaban otros hijos desnaturalizados de la patria, miembros corrompidos de la sociedad, que abusando del concepto é influxo que su caracter y mision les daba sobre los pueblos,

lo empleaban solo en seducirlos, predicándoles la quietud y la ciega sumision al gobierno intruso, tratando de desviarlos, por este modo, del recto camino y marcha firme que habían emprendido. De estos era uno D. Antonio Valcarcel cura de la puebla de Algamitas, el qual en parte que dirigía á Sevilla al prefecto Aranza, y se le aprendió al portador Francisco Garcia; le aseguraba de su adhesion y buenos oficios, á favor de los quales miraba conseguida la sumision y quietud de los pueblos: asi empleaban el engaño y las artes seductoras los traidores, para calmar el entusiasmo de sus moradores; pero sin fruto, por que contra sus iniquidades velaba la lealtad y el patriotismo: — Guiados de estos sentimientos los pueblos de Alpandeire y Atajate, en aquellos mismos dias pedían para su propia defensa una carga de cartuchos, avisándome que se hallaban amenazados de los enemigos y en el mayor apuro, aunque en el ánimo firme de resistirlos, y asi lo verificaron, habiéndose hecho respetar.

No debo dexar de hacer en este lugar la honorífica mencion que es debida á la nacion británica; los generosos y oportunos auxîlios y socorros que le merecieron aquellos pueblos, en los dias y casos de mayor apuro, y de los singulares servicios con que á todo concurrió el caballero Cauley, capitan y secretario mi-

litar del gobernador de la plaza de Gibraltar; así como de la buena armonía que siempre guardó conmigo, y de la inteligencia, valor y eficacia con que se conduxo en todas las combinaciones de nuestras operaciones militares: los oficios que van en el apéndice señalados con los números 12 y 13 manifiestan bastante el objeto y fin de su mision, y destino á mis inmediaciones; siendo esta una prueba nada equìvoca de la parte tan activa que tomaba aquella nacion en todos los asuntos de la Serranía, en cuyos pueblos vivirá eterna esta memoria, transmitiendo à la posteridad en la relacion històrica de su gloriosa insurreccion, como único y el mas digno testimonio que pueden tributarle de su tierna gratitud y reconocimiento; debiendo yo hacer esta ligera insinuacion en obsequio de la verdad, y conforme á los sentimientos de mi honor y conciencia, habiendo procurado cultivar y mantener por mi parte esta buena correspondencia, como que de ella debía prometerme los mas felices resultados.

Tal era el estado de las cosas, quando el movimiento que se advirtió en aquel tiempo por parte de los enemigos, me puso en la necesidad de activar, y si puede decirse así, atropellar mis providencias, no solo para resistirlos en todos los puntos en caso de

ataque, sino tambien para obrar hostilmente contra ellos, á este fin despaché expreso ganando horas al comandante general del campo, pidiéndole, no difiriese un momento el despachar á Gauzin, á marchas dobles, la compañía de escopeteros de Getares bien municionada. Otro expreso envié tambien á D. Juan Becerra, comandante de la de Estepona, el qual se hallaba en Jubrique para que inmediatamente se aquartelase con ella en Alpandeire, remitiendome un estado de sus hombres, armas y municiones, y previniendole al mismo tiempo que tratase con el comandante de Igualeja la reunion de los tiradores de aquel pueblo y sus inmediaciones, así como los de Benarrabá, Algatocin, Benalauría, Benadalid, Atajate, Ximena y Córtes, encargandoles que luego que supiesen el movimiento de la tropa de Getares, pasaran á situarse inmediatamente en Gauzin, donde debía quedar tambien aquella; mas que necesitando tener para mis operaciones ulteriores un exâcto conocimiento del estado, fuerzas y colocacion de los enemigos en Ronda, creía que el comandante de urbanos de Benarrabá D. Silvestre Calvente del Rio parecía á propósito para que se le confiase el encargo de buscar un espía sagaz, que introduciéndose en aquella Ciudad averiguase el número y clase de tropa que la

guarnecía; si estaba aquãrtelada ó alojada; qual era la casa que habitaba su gefe: qué guardias interiores y exteriores había; si cerraban de noche las puertas de comunicacion al barrio de San Francisco; y por qué caminos habían venido á Ronda las tropas que allí se hallaban: y en caso de no ser Calvente á propósito para este encargo, lo hiciese por sí el mismo Becerra: al mismo tiempo me escribía Valdenebro ofreciéndose, como buen patriota, á quanto pudiera hacer, y prometiendo que en el momento en que pudiera vadearse el rio se trasladaría á Gauzin ó Benarrabá para tratar conmigo quanto se debería hacer en este caso; avisándome que se habían reunido en Casares unos 60 dispersos; pero que eran una carga insoportable, respecto á que sin armas de nada servían; que si el Gobierno las proporcionase, en ocho dias podría haber de quatro á seis mil hombres con la competente oficialidad, que en aquel punto lograrían frustar los planes del enemigo; que el local del pueblo de Casares era tan ventajoso, que estaba cubierto de qualquiera invasion con sola su milicia urbana, compuesta entónces de 180 plazas; que tenía 50 escopetas; y que dandosele de la plaza de Gibraltar el complemento hasta las 180 con las correspondientes municiones, quedaba asegurado aquel pun-

to, con otras reflexîones militares dignas de los vastos conocimientos y acreditados deseos de tan benemérito patriota. Sin embargo, en medio de sus vivos deseos, se quexaba de que le faltaba plomo para la balería; y me encargaba pidiese, á Gibraltar, éste artículo, como otros de que habia suma necesidad. Es digno de los mayores elogios ver que á pesar de este estado de penuria, los pueblos no se adormecian ni entibiaban; por el contrario, concurrian á competencia á favorecer mis buenos deseos y diligencias. En 9 de Marzo el Alcalde de Parauta Juan Garcia me avisaba que se hallaba aquel Pueblo reunido con lo demas de la Serranía, resuelto á la defensa de su libertad, la de la Patria y de la Religion, en virtud de la orden que yó le había comunicado; solo le faltaban armas y municiones, con las quales pedian los vecinos que se les habilitase, enviandoles al mismo tiempo un plan de lo que deberian hacer para cumplirlo todo con la mayor exâctitud. Conmovido mi corazon con estas demostraciones y lisongeados mis deseos con tan felices principios, extendí mis miras á mayor distancia y circulè una proclama á varios pueblos de la Andalucía convidandolos á la insurreccion; y gracias á ésta medida, pues no solo los de la Serrania se mantuvieron constantes en sus buenos sentimientos, á pesar de las sugestiones

de los malévolos, sino que traxeron á su exemplo à muchos otros.

En el mismo dia 9 de marzo, á pesar de mis repetidos recursos, me contestaba el comandante general del campo, que tenía pedido al gobernador de la plaza de Gibraltar, armas, municiones, dinero, comestibles y todo lo mas esencial y preciso para la guerra; porque de estos artículos no se me habían facilitado hasta entónces, mas que una corta cantidad de municiones, insuficiente para tantas atenciones.

A pesar de todos los obstáculos y de la fuerza de inercia que reinaba en las autoridades superiores, los pueblos de la Serranía obraban por su propio entusiasmo, conformes con mis disposiciones, haciendo prodigios de valor. El 10 del propio marzo, hallándose en el punto de los Empedrados, junto á Igualeja, el comandante de las avanzadas D. Francisco Ruiz, se dexó ver á las dos de la tarde una fuerte partida enemiga que escoltaba 17 caxones de cartuchos con direccion á la ciudad de Ronda. Sin embargo de la superioridad, decidió atacarla aquel intrépido comandante, y habiéndolo verificado en el mejor órden, tuvo la satisfaccion de batirla y cogerles, sin el menor daño de los suyos, los diez y siete caxones de cartuchos con siete caballos, haciendo prisio-

neros al comandante y à un soldado de la partida, quedando muertos los demas, excepto tres que escaparon heridos, segun se evidenció por los rastros de sangre, y se confirmó por noticias posteriores de la misma ciudad de Ronda. Se repartieron dichas municiones en los pueblos, con la mayor oportunidad y arreglo; sirviendo mucho este socorro para nuestras siguientes operaciones que estaban paralizadas por su falta, destinando tambien á la partida los siete caballos que se cogieron. Mucho se distinguió en esta accion la gente del pueblo de Igualeja, pero muy particularmente el valiente D. Juan Becerra, que la misma justicia de aquel pueblo me lo propuso como muy digno de la consideracion de S. M., á quien lo recomendé.

Al mismo tiempo me avisaba desde el bosque el comandante ingles caballero Cauley que despues de haber batido el 9 á los franceses, salía de allí para Grazalema á proteger los movimientos que yo le había indicado iba á hacer sobre Ronda.

Entre tan buenas operaciones y felices resultados, es cosa muy dolorosa ver la contraposicion de la conducta de algunos sugetos, tan opuesta á los progresos de la buena causa con las bizarras y valientes acciones en los pueblos, y de muchos de sus heróicos vecinos. Ya he apuntado la del cor-

regidor de Ronda, y la del cura de Algamitas, la qual llenará de justo oprobio á toda su posteridad, así como de inmortal gloria á tantos otros, que se han distinguido en estas acciones; debiendo de justicia hacer en este lugar, mencion de la señalada actividad y puntual cumplimiento que dió á mis órdenes D. Josè de Aguilar, comandante de la partida del heróico pueblo de Benaojan, no menos que de su acreditado valor y acendrado patriotismo en todas las comisiones que pusé á su cuidado, y muy señaladamente en el alarma que le encargué verificar en todos los pueblos de la izquierda de mi posicion, y de la colocacion de la gente que produxese en los puntos de aquel flanco, segun el plan de ataque que tenía formado contra Ronda, que era entónces el objeto de toda mi atencion; y como tal, había comunicado tambien el mismo plan á D. Juan Becerra, para que por los pueblos y puntos de mi flanco derecho practicáse todos los movimientos y precauciones que le prevenía en mis instrucciones particulares, de las que tambien dí el debido conocimiento al capitan de las milicias de Ronda D. Antonio Cidron, á D. Sebastian Tinoco, comandante de la partida de Algatocin, á D. Juan de Dios Romero, de la de Genalguacil, y á los demas caudillos que hacían el servicio de

guerrillas por mi frente, y desempeñaron con el mayor valor, acierto y bizarría, de quienes se hace honorífica mencion en la lista inserta en el apéndice, señalada con el número 14; para no defraudarlos de su bien merecido concepto y señalados servicios.

Mientras continuaban las disposiciones y alarmas de los pueblos para aquella operacion, los enemigos trataron de estorbarla, penetrando por Olvera á las doce del dia 11 de marzo, y empeñaron con Becerra una pequeña accion que concluyó gloriosamente con la derrota y muerte de muchos franceses, habiendo tenido por nuestra parte un solo muerto; lo qual me avisó el alcalde de Olvera, participándome al mismo tiempo el riesgo que amenazaba al pueblo por el encono de los enemigos, no teniendo medios para resistirlos, á pesar de sus grandes deseos, por la total falta de armas y municiones con que se hallaba: ¡desgraciada y triste situacion la de estos pueblos, dignos del mayor aprecio y consideracion, pero comun á todos, por el descuido y negligencia con que desde el principio se miraron sus necesidades y auxîlios!

Como la misma experiencia me hacía conservar tan fundadas esperanzas del valor y entusiasmo de los serranos, léjos de detenerme en mis empresas, los mismos obstáculos

me estimularon á llevarlas á su término con mayor actividad; y decidido, como lo estaba, á atacar à Ronda, dirigí á su cabildo y clero, y al comandante frances los oficios siguientes.

„Señores del cabildo eclesiástico y secular de la ciudad de Ronda.=Oigan V. SS. la imperiosa voz de la razon y de la justicia: seis mil patriotas serranos y dos mil soldados veteranos, que tengo el honor de mandar, están decididos à vengar los ultrages que han recibido de las tropas francesas: estas no tienen otra suerte que ser prisioneras ó morir: me será muy sensible el que se mezcle ningun ciudadano con los enemigos, pues si así se verifica, deberán temblar de su escarmiento.=Dios guarde á V. SS. muchos años. Quartel general de los llanos de Encina borracha 11 de Marzo de 1810.=Francisco Gonzalez.“

„Señor comandante frances.=Seis mil patriotas serranos, y dos mil soldados veteranos, que tengo el honor de mandar, están decididos, y yo con ellos, á vengar los ultrages cometidos por las tropas de vuestro emperador en esta Serranía: un anciano ahorcado, otro abrasado entre las llamas, y tres hombres degollados en la villa de Gauzin impunemente, están pidiendo venganza; pero soy militar, y las leyes de la guerra me

obligan á manifestaros vuestro peligro: todos los puntos por donde pudierais retiraros de esta ciudad de Ronda están tomados: si no os estregais prisionero con vuestra tropa, sin remedio sereis pasados á cuchillo; y para mas convencimiento os aviso, que las municiones que os venían de Malaga están en mi poder, y los que las conducían han sido muertos ó prisioneros. Si alimentais vuestras esperanzas con los indignos españoles que se habían hecho de vuestro partido, es una quimera, pues muchos de ellos no exîsten, y los demas serán perseguidos por el sabio gobierno que manda ambas Españas. Una hora os doy de término para que me contexteis: abrazad el partido que querrais, pues solo espero vuestra respuesta. Campamento de Encina borracha 11 de Marzo de 1810.= Francisco Gonzalez. "

La energía de estos oficios produxo los mas saludables efectos en el espíritu público de todos los serranos, que se apresuraban á concurrir en quanto podían á mis buenos deseos, aunque de todos era tambien comun el clamor, por armas y municiones, y repetidos mis recursos é instancias al comandante general del campo, para que las proporcionase, sin otro fruto que el de repetirme, que por entónces no podía suministrar nada de los artículos qne se pedían, contentándose con ha-

cer el ofrecimiento de continuar sus buenos oficios con el gobierno de Gibraltar.

En 12 del mismo marzo tuve aviso desde Ximena, que por un paisano de Alcalá se había sabido en aquel pueblo, que en la ciudad de Medina Sidonia se preparaban cinco mil enemigos para ir sobre aquella misma villa, y que hallándose con poca gente para defender los puntos de la Sierra estaba esta amenazada por aquel flanco, por lo qual era indispensable que se acudiese á cubrirlo: así se lo previne al comandante ingles Cauley, por cuyo medio se atendió, como se pudo, á esta necesidad, contando tambien para ella con el valor de los serranos, que eran los mismos en todas las ocasiones apuradas, y en todas las vicisitudes; sin que dexáran de ocuparse, ademas de las operaciones militares, en otras medidas gubernativas para el mejor régimen interior de los pueblos, y asistencia de los que estaban con las armas en la mano para defenderlos. Con este objeto se formó en la villa de Casares una junta de los sugetos mas idoneos y caracterizados del pueblo, que empezó sus útiles tareas adoptando las medidas mas enérgicas sobre provision de víveres, dando yo tambien por mi parte las órdenes convenientes á los pueblos para que se asistiese á las familias de todos los casados empleados en su

defensa en los términos que manifiesta el documento número 15 que expedí por vereda desde Ronda, donde había ya entrado el mismo dia 12, porque produxeron el efecto deseado todas mis medidas para esta accion, cuyo resultado se verificó por el órden siguiente.

Despues de haber intimado categórica y expresamente á su guarnicion, cuyo comandante contextó con mil brabatas y amenazas, como acostumbran, dispuse que aquella noche tres mil hombres reunidos en los llanos de Encina borracha (que era toda mi fuerza) se colocasen en las alturas que dan vista á Ronda, y que encendiesen ciento cincuenta hogueras al mismo instante que viesen encendida la del punto donde yo me hallaba, haciendo conocer por este medio á los enemigos la extension de mi línea, dándole idea de grandes fuerzas y del ningun temor á las suyas.

Esta medida produxo el mejor efecto, pues bastó por si sola á imponer al enemigo; y aquel, que pocas horas antes me insultaba y llenaba de los mayores denuestos, se amparó de las tinieblas para ocultar sus movimientos, y poniéndose en precipitada fuga, abandonaron aquella madrugada la ciudad, sin que me decidiera á seguirlos desde luego, porque no consideraba á los pa-

triotas en el estado de instruccion necesaria para hacerlo ordenadamente, y tambien porque la necesidad me obligaba á detenerme allí, á restablecer el órden, constituir las autoridades, y tomar nuevas y mas eficaces medidas para mis operaciones ulteriores, considerando harto recompesadas mis fatigas con este glorioso acontecimiento.

Fué general el júbilo de los rondeños al verse libres del yugo opresor que contenía y sofocaba el sagrado fuego de su patriotismo; mas, sin embargo no faltaban entre ellos algunos, cuyos semblantes que estaban de acuerdo con su conducta anterior, no podían ocultar los remordimientos y temores de su corazon; pero como la prudencia exîgía por entónces el disimulo, me ocupé solo en restablecer el órden y quietud pública; hice que se repitiesen solemnemente los juramentos de fidelidad y vasallage á nuestro legítimo y deseado soberano Fernando VII, tributando por todo las debidas acciones de gracias al Señor Dios de los exércitos, con actos públicos y solemnes de religion. Quando nos preparabamos para ellos llegó á Ronda el comandante ingles Cauley, el qual, con un comisario de la propia Nacion, que lo acompañaba, asistió á todo, queriendo tomar parte en estas demostraciones de nuestro júbilo, y obligacion religiosa, así como la ha-

bía tomado tantas veces en los riesgos y triunfos de nuestros patriotas, quienes se esmeraron tanto en su obsequio en esta ocasion, como lo habían hecho en otras en su ayuda.

Dos horas despues de concluidos estos actos religiosos llegó á Ronda el gefe de esquadra D. José Serrano Valdenebro, quíen me felicitó con el mayor júbilo por las ventajas conseguidas: yo que jamas he ambicionado mandos, ni me he desdeñado nunca de obedecer al que puede mandarme, le propuse á éste gefe se encargáse del mando de todo, ofreciéndole quedarme muy gustoso á sus órdenes; pero se negó á ello, porque habiéndole quemado los enemigos su casa, y quanto en ella tenía, se hallaba en la indispensable nccesidad de hacerse algun equipage, pues no tenía otro que el puesto.

La ocupacion de Ronda por nuestras armas fué de sumo contento para todos los pueblos de la Serranía, los quales se apresuraron á felicitarme por este suceso, ya por diputaciones, ya por escrito, como se ve por el documento señalado en el apéndice con el numero 16.

De todo dí el correspondiente parte al comandante general del campo, para que lo trasladase á noticia de S. M., como lo hizo, y consta de la gaceta extraordinaria del

consejo de Regencia del sábado 17 de marzo, señalada en el número 17.

Los tres dias que me detuve en Ronda, los ocupé en el restablecimiento del buen órden y demas medidas que dexo relacionadas, no dudando que entre tanto los pueblos, á quienes con sobrada anticipacion les había comunicado mis órdenes para el caso de una retirada forzosa de los enemigos, hubieran cumplido con quanto les prevenìa; pero faltando á ello lograron librarse de una derrota que hubieran sufrido, si los mismos pueblos hubieran cumplido con mis órdenes; añadiendo á este sentimiento el de no haber podido haber á las manos al Corregidor de Ronda D. Diego Sanz y Melgarejo, el qual se creía fugado con los enemigos; aunque despues fué aprehendido en el mismo pueblo por el capitan D. Antonio Cidron, cuyo logro fué entónces tan celebrado de todo buen patriota, como es sensible á los mismos ver en el dia la impunidad de sus crímenes, con la qual se insulta la justicia, se ataca la seguridad de los pueblos, se sufoca el patriotismo, y no se estimulan la lealtad ni las buenas acciones, viendo que mas proteccion logran los malvados en los tribunales, qué estímulos y premios obtienen del Gobierno los buenos: sin embargo, fruto de nuestra entrada en Ronda fué el extenderse

la sagrada llama de la insurreccion de defensa á mas de quarenta pueblos, que con la capital quedaron libres de la vil dominacion enemiga; y me ofrecieron para en adelante todos los socorros que pudiera necesitar, pidiéndome armas, municiones é instrucciones para sus ulteriores operaciones; siguiendo en esto el exemplo que en aquellas circunstancias les daban muchos recomendables vecinos del mismo Ronda, como se advierte en los números 18 y 19. Arreglado todo en estos términos, verifiqué mi salida de aquella ciudad en la tarde del 15 habiendo dispuesto que en el mismo dia saliese para Estepona el coronel Valdivia con el objeto de alarmar aquellos pueblos de la costa, adelantándose con su gente ácia las alturas de Málaga, protegiendo con sus movimientos por mi flanco derecho los mios, con el fin de buscar y batir á los enemigos, para cuyo intento había ya adelantado mi vanguardia hasta Cañete al mando del bizarro capitan del regimiento de Montesa D. Lázaro Sierra, y del teniente de infantería de Alcalá D. Francisco Ponce, los quales tomaron posiciones ventajosas en el expresado pueblo. En la mañana del 16 encontraron sus descubiertas á las del enemigo, y habiéndose trabado accion entre ellas, fueron arrolladas y perseguidas hasta la venta de Teva, y

las nuestras tomâron nueva posicion en las alturas que dan vista à la expresada venta.

A las 12 del mismo dia llegué yo á Cañete, en cuyo pueblo reuní hasta dos mil y quinientos hombres de tropa y paisanage, tratando de permanecer allí hasta recibir las municiones que aguardaba, y algunas otras cosas no menos necesarias; pero sin embargo, deseando aprovechar los instantes, dí mis órdenes para que al siguiente dia saliese el comandante del regimiento de Alcantara D. Gregorio Fernandez con 500 hombres, y uniéndose á Sierra atacasen los enemigos que permanecían en la venta, y habièndolo verificado con la mayor bizarría los desalojaron de aquella posicion, y persiguiéndolos muy de cerca los obligaron á retirarse hasta las inmediaciones de Campillos, entrando en Teva mis tropas con sola la pérdida de un muerto y seis heridos siendo la de los enemigos de 16 ó 17 muertos, y crecido número de heridos.

El dia 18 recibí algunas municiones, y habiéndolas repartido entre la tropa, y remitido algunas á Fernandez, se puso en movimiento al amanecer del 19 para atacar á los enemigos que se hallaban en los olivares que preceden á Campillos; muy luego se emprendió el fuego entre las guerrillas de ambas partes, y reforzandose cada una progresivamente empezaron los nuestros á conseguir

ventajas sobre el enemigo, y como en el acto de la accion se hubiese presentado en el llano, á la vista de los patriotas, una partida de paisanos á caballo del pueblo de los Corrales y otros, hasta en número de ochenta hombres entusiasmados aquellos por sus ventajas y con este creido refuerzo se precipitáron al llano, contra las expresas órdenes que yo había comunicado, y contra los esfuerzos de sus respectivos gefes, y habiendo sido cargados por cien caballos enemigos, y huido sin entrar en accion los paisanos de á caballo que se habían dexado ver, padeciéron mucho los nuestros en este ataque, ascendiendo á 14 los muertos á cuchilladas, y á mayor número los heridos, cuya pérdida le fué mucho mas costosa al enemigo por los acertados fuegos de nuestros tiradores, pudiendose asegurar sin exâgeracion, que de catorce tiros aprovechan lo menos diez, por su continuo exercicio en esta arma; sin embargo tuvieron que ceder, retirándose los paisanos á Teva, y los enemigos á Campillos, aunque del olivar en que fué la accion, quedó dueño D. Lázaro Sierra con los que mandaba.

Al primer aviso, que tuve de este ataque, y al oir su fuego, me adelanté con toda mi gente de Cañete á Teva para sostenerlo, pero á mi llegada á este pueblo,

ya se retiraban los patriotas.

Los enemigos se reforzaron en Campillos con tropas que vinieron de Malaga y Sevilla hasta en número de 5000 hombres, y aun poco seguros con tan decidida superioridad, usaron tambien de sus amaños y general intriga muy bien servida por sus partidarios y afectos de los que no es Teva el pueblo escaso entre los sugetos mas notables y pudientes. Estos sembraron su semilla entre la multitud é hicieron decir á los del pueblo, que no querian defenderse ni sufrir los daños que podrian sobrevenirles por la detencion de nuestras tropas en él; y propagàndose la especie entre ellas y los paisanos armados, con la desconfianza y el temor, todos me abandonaron dispersándose aquella noche, dexando descubiertos todos los puntos de avenidas en que los tenìa colocados, cuyo aviso recibí acabado de sangrar, pues mi salud empezaba á resentirse á fuerza de tan continuas fatigas, desvelos y trabajos; mas, sin embargo, en aquel estado y á la misma hora marché a Cañete, donde alcanzé y logré reunir 500 hombres, con los quales tomé posiciones para recibir al enemigo que me perseguía muy de cerca.

Al amanecer del 20 se presentaron con efecto á la vista de mis posiciones en número de 5000 con quatro piezas de artillería, y aunque me defendí quanto pude, volvieron á

abandonarme en la accion los serranos, dexándome batiendo hasta que me quedaron 5 que me acompañaron solos logrando salvarnos con no poco riesgo, pues me rodeaban los enemigos por todas partes: asi llegué á Ronda, y encontrando á mi llegada algunos patriotas reunidos en el barrio de S. Francisco, repartí entre ellos las municiones, que tambien acababan de llegar, y colocàndolos en los puntos que ofrecían mas medios de defensa, arengué á todos animándolos á ella hasta el último trance; y aunque asi lo ofrecieron, al avistarse los enemigos á las dos de aquella tarde, todos huyeron sin disparar un tiro, dexando asi libre la entrada á los dragones que llegaban hasta S. Francisco, en cuyas inmediaciones me hallé solo, en la necesidad de batirme con ellos en mi retirada sable en mano; debiendo quedar muerto ó prisionero, en el concepto de los serranos, pero gracias á mis puños, á mi caballo, y á los generosos esfuerzos de D. Sebastian Tinoco comandante de la partida de Algatozin, que con los dos Pasquales del mismo pueblo, el alcalde de Alpandeire, y otros tres ó quatro hicieron tan acertados fuegos desde unas tapias, que contuvieron á los dragones que me seguían muy de cerca tiroteándome á la pistola, salvando así una vida, que entonces me era casi odiosa, y hoy deseo volver á sacrificar por la patria.

No trato de censurar la conducta de la gente de la Sierra ni disminuir su valor, quando refiero sencillamente sus hechos, tales quales sucedieron. Testigo de todas sus bizarras acciones, sería injusto sino confesara que en sus dispersiones tuvo mas parte la intriga que el miedo, que jamas conocieron, y siempre tenía este resultado; aunque no dudaba, que la constancia y la costumbre los familiarizaría con los riesgos y las maquinaciones, y producirían algun dia las grandes ventajas que debe prometerse la nacion toda de tales principios.

Aquella noche, esto es, el 22 de marzo llegué a Cartagima, en cuyo pueblo recibí el oficio que va señalado con el número 20, en el que se me avisaba haber conferido la regencia el mando de la Serranía al gefe de esquadra D. Josè Serrano Valdenebro, á cuyas órdenes debía quedar yo, lo que me fué de la mayor satisfaccion, tanto por el justo crédito que aquel general se merecía, quanto por el mal estado de salud en que me hallaba, con necesidad de repararla.

Entre tanto que esto sucedia por aquella parte, los enemigos habian dado á entender bastante, quan sensible había sido para ellos la pérdida de Ronda, pues trataron de hacer una poderosa diversion hácia Tari-

fa y el campo de S. Roque, amagando invadir aquellos pueblos, sin duda para distraer nuestras fuerzas destinadas á sostener y conservar á todo trance la adquisicion de Ronda. Este movimiento lo emprendieron en 16 de marzo, pero la gente armada que cubría los puntos de las casas del Castaño y Jautor, salió por disposicion del general del campo á toda diligencia para socorrer la ciudad de Tarifa, disponiéndo por mi parte que las de Ximena se dirigieran á reemplazar aquellas en los puestos que dexaban, concurriendo tambien con sus fuerzas los pueblos de Gauzin y otros comarcanos, llenandose de este modo todas las atenciones y necesidades con los cortos recursos disponibles.

Todo presentaba el mejor aspecto, y en todas partes se conseguían ventajas; pues el 16 del mismo marzo los patriotas de Estepona, Manilva y Casares habían tenido una gloriosa accion, en que rechazaron á los enemigos que trataban de penetrar tambien por aquellos puntos de la costa; y á Algodonales llegaron el propio dia 16 de marzo dos cargas de plata, y una porcion de caballos que aquellos vecinos habían cogido á los franceses en Bornos.

Tambien se hallaron en aquellos dias por el capitan D. Francisco Abascal, comisionado por mí en Ronda al reconocimiento de toda la

correspondencia obtenida en la Adminstracion de Correos, nueve pliegos y nueve cartas, que se dirigían al iniquo conde de Montarco, los quales se remitieron al gobierno por su mucha importancia y entidad,

Desde Grazalema me avisaba igualmente el comandante ingles, con fecha del 18, las ventajas que había conseguido sobre los enemigos que lo atacaron en Bornos, habiéndolos rechazado y perseguido hasta Arcos, no continuando mas adelante por la falta total de municiones con que se hallaba, la qual fué siempre general en la Sierra, como llevo manifestado, á pesar de mis repetidas solicitudes; por lo qual no se hicieron mayores y mas rápidos progresos por los denodados esfuerzos de aquellos valientes patriotas, de que se quexaba tambien la junta de Pruna no ménos que de la de armas quando trató de proveer de estos recursos á los patriotas que había alarmado; y lo mismo la de Ronda para activar segun mis disposiciones la presentacion de todos los oficiales, sargentos, cabos y soldados dispersos de su regimiento provincial, así como la general de todos los demas sin distincion de graduaciones y cuerpos de infantería y caballería, y el alistamiento de todos los vecinos capaces de tomar las armas.

Asimismo me avisaba el dia 19 D. Fran-

cisco de Fuentes Bocanegra desde Olvera, que consequente á las noticias que yo le tenía comunicadas de las fuerzas enemigas que se hallaban en Moron, había dispuesto que D. Miguel Maria Gaitier, comandante de las partidas de guerrillas con parte de la fuerza de aquel pueblo, contuviese los excesos que cometían las avanzadas que de la misma villa de Moron salían al campo: que habiendo adquirido despues positivas noticias de sus fuerzas, había resuelto atacarlos y poner al pueblo en movimiento: que la fuerza, que salió para esta empresa, y mandó Gaitier con sumo acierto, fué de 80 á 90 hombres, cuyo desempeño correspondió exâctamente á la confianza que de ellos se tenía: que se hicieron prisioneros en esta accion varios soldados españoles juramentados, los quales los remitía á mi disposicion; siendo fruto de esta gloriosa jornada, toda la caballería é infantería enemiga que había en aquel punto; habiendo procedido en seguida á proclamar allí de nuevo á nuestro amado Rey Fernando VII en medio de los aplausos y sínceras demostraciones de júbilo del mismo pueblo de Moron y de todos los de su comarca. El número total de los prisioneros hechos en esta accion fué de 41: tuvieron ademas dos heridos y cinco muertos, quales fueron un oficial español, un polaco y tres juramentados.

Por otra parte se había organizado la partida de guerrilla correspondiente á la ciudad de Ronda, tan encarecidamente encargada por mí, que habría sido de mucho mayor número, si se hubieran podido proporcionar mas armas, aunque por entónces llegó por fin algun socorro de dinero, fusiles, municiones y zapatos, remitidos por el comandante general del campo.

Tal era el estado que tenían los asuntos y armamento de los pueblos de la Serranía, quando se me relevó de su mando. Estoy muy léjos del menor resentimiento porque se tomase esta medida: antes por el contrario seré siempre agradecido á quien relevándome del pesado cargo de la responsabilidad, me dexó la apreciable satisfaccion de ser útil á la gloriosa causa que había emprendido y seguido hasta entónces con tan conocidas ventajas. Los pueblos, testigos fieles é imparciales de mi conducta, de mi desinteres, de mis desvelos y fatigas me hacen justicia, distinguiéndome con su concepto y aprecio. Entre tanto, yo que los amo agradecido, miro con desprecio toda intriga y sus miserables satélites.

Como encargado ya del mando el general Valdenebro podía yo dar algun alivio á mis males y algunas treguas á mis pasadas fatigas. Despues de haberle entregado el man-

do y enteradole de quanto fué conducente para la continuacion de las operaciones, me retiré con su permiso á la ciudad de S. Roque á restablecer mi salud; pero solo ocho dias permanecí en el descanso, si puede serlo para mí la ociosidad; pues habiendo los enemigos penetrado hásta Estepona, despues de la nueva ocupacion de Ronda, me mandó el comandante general del campo, que reuniendo á mis órdenes la partida, que mandaba el teniente coronel D. Manuel Hector, y la del Pastor que constaba de 500 hombres, atacase á los enemigos en Estepona, y los arrojase de aquel punto; mas esto no pudo verificarse, porque léjos de unirseme el Pastor, como se le había mandado, se fué de motu propio á Ximena: tan distante estaba éste hombre revoltoso de reconocer ninguna superioridad, mucho menos quanpo se denominaba *comandante general de la serranía y demas pueblos circunvecinos, por aclamacion, y por la regencia del reyno*: veáse el apéndice al número 21: y como tal esparcía proclamas, como lo demuestra el número 22: formaba causas, y perseguía patriotas, segun el número 23: y cometía todo género de excesos: baste para convencimiento de esta verdad el cotejo de estos documentos con los demas, que están citados é insertos en el apéndice, y prueban

quien tuvo á su cargo el mando de la Sierra hasta el 19 de marzo: quien le sucedió en él por disposicion y órden de la Regencia: quien alarmó á los pueblos: quién aclamaron y reconocieron por su gefe. A tales extravíos conduce la emulacion de los mal contentos, que siendo siempre cobardes por constitucion y principios, no se atreven por sí á dar la cara, y se valen de estos hombres abominables que venden su nombre á qualquiera precio, con tal de sonar entre los que no los conocen, y usufructuarse de la sangre de los incautos, à cubierto de los títulos pomposos con que pretenden decorar sus rapiñas. Tal fué la conducta de este hombre delinquente y revoltoso, que obligó al general Valdenebro, á tomar las medidas mas sérias contra su persona, quales se demuestran por la órden que me comunicó para su prision, y vá señalada con el número 24: pero era tal la conocida proteccion que le dispensaban en el campo, que obligó al general Valdenebro á hacerme las prevenciones que contiene su oficio número 25. Entre tanto por estos motivos se entorpecían muchas operaciones, se malograban otras, y se desconcertaban los planes mejor combinados; disgustando los ánimos todos, entibiando muy sensiblemente el entusiasmo; y resintiendose de divisiones y partidos los pueblos, que

hasta entónces no habían formado sino una sola familia, sosteniéndose mutuamente en todo trance; aunque con todo no dexaba cada uno de llenar sus respectivas obligaciones en los lances mas apurados.

En 4 de abril amenazaron los enemigos entrar por Montejaque y Benaojan, y despues de un gran tiroteo, aun faltando á nuestra gente las municiones y la direccion, fueron rechazados los invencibles con ignominia y con pérdida de 120 muertos: tales son los esfuerzos del valor y del buen deseo, aun contenido por la escasez de medios, y contrariado por las providencias mas directas á desorganizarlo todo.

En 6 del mismo abril se dió órden por el comandante general del Campo, para que se dirigiesen á Algeciras á disposicion del comandante de las armas de aquel canton el coronel D. Simon de Manso, quantos caballos, sillas y bridas se hubiesen podido recolectar de los dispersos: y asi se verificó. Antes de esta época había yo enviado á D. Gregorio Fernandez á la Isla de Leon, para persuadir al gobierno la importancia de la empresa de los serranos, y la necesidad de que se mirase con alguna seriedad su adelantamiento. Fernandez se presentó en efecto á la regencia: habló con energía al ministro de la guerra: le manifestó que para mantener los puntos de la Sierra, eran indispensables, á lo menos, dos regimientos de

de tropas de linea; pero este gefe que lo escuchaba con fria indiferencia, se estremeciò al oir tal proposicion; y despues de muchas visitas y contestaciones, solo pudo conseguir que se le ofreciese el batallon de voluntarios de Valencia de Alburquerque, y alguna porcion de los regimientos 2.º de Málaga y España, que en todo compondrían unos 600 hombres, los quales aun se habrían empleado con oportunidad, si se hubieran enviado con tiempo; pero parece que todo se conjuraba, y que en el campo de S. Roque se trastornaban las mejores disposiciones. Asi fué que estos cuerpos destinados expresamente por el gobierno para la Serranía se detuvieron y quedaron en el Campo.

En 23 de abril se quexaba Valdenebro en carta que me dirigió desde Gauzin, que por momentos se propagaba el desórden por los pueblos, en los quales no se encontraban sino ladrones, faltandole ya las fuerzas para oir tantos clamores de palabra y por escrito, y por lo tanto echaba de menos 1500 bayonetas, cuyo envio me recomendaba: que lo activase con el general del Campo, procurando persuadirle que no se debia tratar de dividir las tropas, cuyo desconcierto nacía en parte de la proteccion que todavía se le dispensaba al llamado Pastor, el qual aun por este tiempo lograba proteccion, y tuvo medios para interceptar los mejores caballos que yo había

hecho recolectar para Algeciras. De tal manera se hizo perjudicial la exîstencia de este hombre, cuyas ideas principales eran entorpecer la formacion de cuerpos, abrigando en su faccion á los dispersos, que obligaron al general Serrano Valdenebro á prevenirme lo que ya queda notado en su oficio n.° 25, debiendo por lo mismo dirigirme en derechura á Ximena para hacer una intimacion sobre el restablecimiento de las autoridades, que habían destituido por instigaciones del mismo Pastor. Todo esto no era otra cosa que dividir las atenciones; tanto, que quanto mas nos afanábamos en adelantar la sagrada causa, otro tanto perdía esta por otra parte, por la obstinada predileccion con que se echaba mano del Pastor, como si de propósito se hiciese asi para desorganizar las operaciones militares de la guerra. Asi sucedió, que para perseguir á aquel hombre malvado fué forzoso destinar tropa, de cuyo objeto hubo que desistirse despues para otras atenciones de mayor importancia, como me lo previno el general Serrano en su oficio de 26 de abril señalado con el n.° 26. Para ocurrir á tan privilegiado objeto solicitè del comandante general del Campo, que se pusiese á mi disposicion el batallon de voluntarios de Valencia de Albuquerque. No se me concedió este socorro; mas, sin embargo, parecía que el entusiasmo y valor de

los serranos se sobreponía á todas las dificultades para despreciarlas.

En la mañana del dia 1.° de mayo se hallaba Becerra en las cuevas del Becerro y tubo noticia de que los enemigos en número de quarenta y cinco de caballería venían de Setenil á Ronda comboyando paja y otros efectos para el abasto de aquella guarnicion, pero que temiendo á los patriotas de Grazalema llevaban su direccion por Arriate. Al momento dispuso este comandante tomar el apostadero del puerto de la Cimada, comó lo executó; pero avisados los enemigos por los paisanos de Ronda, cambiaron la direccion volviendo al camino de Setenil. Este movimiento fué observado por los espías de Becerra, quien se dirigió rápidamente á su encuentro y logró sorprehenderlos en los callejones y paso del rio de Alcobacil, de forma, que sin recibir daño alguno los destrozó completamente, entrando en Ronda solos catorce, habiéndose aprendido tres caballos y una yegua, y muerto otro en la accion; pues los demas, aunque sin ginetes, siguieron á los que se salvaron. Las tercerolas, pistolas y todo lo demas que se les aprendió, fué repartido entre los patriotas. Tambien quedaron en nuestro poder diez bestias mayores y menores por haber huido sus dueños, temiendo el castigo, que merecían, por el fuego que hicieron sobre nues-

tros paisanos. Todos se conduxeron en esta accion á satisfaccion de Becerra, segun su parte, especialmente el 1.º y 2.º comandante de Gauzin, el 2.º de Cortes; y el sargento retirado Josef Faxardo, haciendo tambien honorífica mencion de los soldados Gregorio Valiente (alias) Puñaladas, y Francisco de Flores, que acreditaron su intrepidez, y fueron de los que mas daño hicieron al enemigo.

En el dia 2 dispuso el general Valdenebro atacar á Ronda, y para verificarlo combinó sus planes colocando todas las partidas en los puntos mas à propósito para el intento. A este fin, y con el de hacer un reconocimiento sobre la ciudad en la madrugada del 3 se puso en marcha con su partida D. José de Aguilar, en cuya comison, si bien los soldados hicieron esfuerzos de valor increibles, llegando sin temer el peligro hasta las inmediaciones de dicha ciudad; tuvo no obstante que retirarse por haber observado mucha caballería enemiga, que bien reunida y colocada en el llano del Calvario podia atender á todas partes; sin embargo perdieron los franceses en este ataque seis hombres, y tuvieron muchos heridos, habiéndoseles tambien muerto hasta ocho caballos. Mejor resultado tuvieron por su parte las operaciones del comandante de la partida de Genalguacil D. Juan de Dios Romero, el

qual se hallaba al mismo tiempo encargado de otro movimiento que quizá hubiera tenido sobre Ronda un exîto mas completo; pero una voz que se oyó en el campo de *que nos cortan*, causó alguna dispersion; no obstante, viéndose Romero en este estado, procuró reunir la gente que pudo, y apostandola oportunamente para recibir la descubierta enemiga que lo atacaba, consiguió matarle ocho hombres, y persiguiéndola, se hizo dueño del barrio de San Francisco, poniendo á los enemigos en vergonzosa fuga hasta encerrarlos en la ciudad. En este tiempo dió principio en ella un fuerte tiroteo de fusileria de los enemigos sobre los nuestros, por lo qual se vió Romero obligado á retirarse, y corrió con la velocidad del rayo á auxîliar á las partidas de los pueblos de Gartagima, Parauta y Pujerra, las quales se hallaban atacadas y perseguidas por la caballería francesa, habiendo logrado rechazarlos, en cuya accion perdieron mucha gente y caballos.

Como todas las partidas estaban colocadas en debida proporcion para auxîliarse recìprocamente, distrayendo de este modo la atencion del enemigo, sucedía que quando este atacaba un punto, descubria otro en el qual lograbamos mas ventajas: así fué que atacados y sostenidos los unos por los otros, Aguilar, Quirós y Becerra y todas las de-

mas partidas que circunbalaban las alturas de Ronda á las órdenes del teniente coronel D. Manuel Hector, se vieron los enemigos encerrados en aquella Ciudad, la qual no pudiendo por entonces ser atacada, ordenó la retirada de partidas el mismo Valdenebro, cuya quebrantada salud le obligó à encargarme del mando, retirándose á Gauzin y yo con la gente á Alpandeire, segun sus órdenes, en cuyo pueblo recibí los correspondientes partes detallados de todos estos sucesos, de los quales solo fuí un mero expectador al lado del general, pues habiendo llegado de otras comisiones aquella mañana al campo de batalla, no me permitió el general tomar parte activa en ella, á pesar de mis repetidas instancias; siendo la total pérdida del enemigo en este dia de 17 muertos y 52 heridos, y muy inferior la nuestra.

Hallándome el 4 del propio mayo en Alpandeire, recibí aviso del general Valdenebro para que me trasladase á Gauzin donde él se hallaba. En el mismo pueblo estaba tambien el brigadier Moreti, el qual quiso, baxo el título de mayor general de que se revestía sin que se hubiese comunicado órden alguna para ello, abrogarse el mando por indisposicion de Valdenebro no obstante mí expreso nombramiento de su segundo que consta del documento número 27. Queriendo aquel

oficial deber mas á sus pulmones que á su razon, todo lo reducía á voces, sosteniendo una obstinada disputa, de la qual nos sacó muy luego la noticia positiva que recibimos de que los enemigos nos atacaban con grande fuerza; desde cuyo momento se templó su entusiasmo y ardor patriótico; y siendo forzoso partir entre los dos los riesgos y las atenciones, prefirió Moreti de motu propio el ir á todo escape al campo de Gibraltar á solicitar municiones, de que careciamos, mientras que yo me adelantaba á batirme con los enemigos cortándose así amistosamente nuestras diferencias, y haciendome esperar el mejor resultado de su comision, su conocida actividad en casos semejantes, tan acreditada en Badajoz, Lisboa, Evora y Malaga.

Mas en esta ocasion fué inutil su buen deseo; pues á pesar de que quando marchó estaba ya empezada la accion por el punto de Encinaborracha, y que le constaba que había muy pocas municiones y ni un solo soldado veterano, á excepcion de algunos dispersos agregados á los serranos para sostener á los paisanos, ni volvió él, ni pareció socorro alguno de los que se encargó solicitar, á pesar de haber durado la accion muy poco interrumpida, los dias 5, 6, y 7. Palmo á palmo se disputó el terreno con la mas encarnizada tenacidad; pero consumido hasta el úl-

timo cartucho, fué forzoso ceder á esta circunstancia, por la qual lograron romper los enemigos por el punto de Benadalid, y se dispersaron los paisanos llenos del mayor sentimiento al ver malogrados sus esfuerzos por la total falta de municiones. En este estado me ví precisado á retirarme y salvar al general Valdenebro que recogí de una casa de campo donde se hallaba enfermo, y me trasladé con él á Casares, pueblo digno de los mayores elogios por su entusiasmo, y porque á pesar del riesgo que le amenazaba, manifestaron el mismo valor que en todas ocasiones, sin acobardarse sus naturales al ver la suerte de los pueblos que le precedían, particularmente Atajate que quedó reducido á cenizas, Benadalid que lo fué en la mayor parte, y Algatocin que hubiera sufrido igual suerte sino hubieran acudido sus valientes vecinos á cortar el fuego como lo consiguieron. Los enemigos resentidos de la gran pérdida que tuvieron en los tres dias, cometieron toda especie de excesos hijos de su barbarie; siendo muy digno de consignarse en la historia que habiendo el baron de Mauremin (que mandaba las tropas) enviado un recado á los vecinos de Algatocin para que se volviesen al pueblo, que serían tratados como amigos y que sino lo hacían le prendería fuego y lo convertiría en pavesas como

lo había hecho con el de Atajate y Benadalid; le contestaron con la mayor heroicidad que hiciera lo que gustase; que si quemaban el pueblo les haría mucho favor porque pensaban formar otro en parage mas llano.

Tal era el estado de cosas de que avisé desde Casares al comandante general del campo, dandole parte de las acciones de los dias anteriores, en que los enemigos me habían atacado con 4500 hombres por aquellos puntos, en los quales pude contenerlos por mas tiempo del que podía esperarse de paisanos indisciplinados y faltos de lo mas necesario: tambien representé al comandante general, que cada vez se hacía mas notable la falta de armas y municiones, y la de alguna tropa de línea, que imponiendo mas al enemigo lo contuviese en sus progresos para lo qual no bastaban los paisanos; y era forzoso determinarlo desde luego, si había de salvarse aquella Serranía, de la qual dependía la libertad de Andalucía: que los pueblos estaban decididos á morir, antes que ser subyugados: que el pueblo de Casares por su naturaleza y por el entusiasmo de sus habitantes, era muy à propósito para una vigorosa defensa, atendiendo desde allí á los que necesitasen auxîlio, habiendo determinado por lo mismo defenderlo hasta el último trance; pero

que nada se adelantaría si no se enviaban armas, municiones, y la tropa de línea que se hallaba en Algeciras; que se sostendrían entre tanto los paisanos, aunque por momentos esperaba me atacasen los enemigos; y temía, no obstante haber tomado las medidas mas estrechas, que sin el socorro que pedía me iba á hallar en la necesidad de abandonar aquella ventajosa posicion, faltándome ya las fuerzas para mirar con indiferencia el desprecio con que se atendían los asuntos de la Sierra.

Sin embargo, yo trataba de sostener con mis medidas el entusiasmo. Había capitulado Alpandeire, obligado de una columna de mil hombres que entró en èl; pero los demas pueblos de la parte de arriba, aunque intimados por los franceses se mostraron resueltos á la defensa á todo riesgo. Becerra me avisaba tambien la necesidad apurada en que se hallaba; que se sostendría hasta morir, pero que no creía poder resistir á los franceses, sino le mandaba alguna tropa y dinero para la gente armada de su mando; y en este caso hice lo que pude, reforzándolo con dos partidas de patriotas, con las quales logró contener al enemigo.

En 10 del mismo mayo me avisaba igualmente D. Fernando de Alvarez desde Ximena, las medidas que había adoptado de acuer-

do con el comandante de Montejaque, para incomodar en lo posible á los enemigos que estaban en Gauzin, y que á este propósito salían aquella noche con toda su fuerza armada. Por todas partes se observaba tanta actividad y entusiasmo, quanto era mayor la necesidad y el peligro en que se hallaban los serranos, sin que su valor y patriotismo se entibiase con las privaciones y reveses.

Desde Gauzin pidieron los enemigos raciones á Benalauria; pero se las negó resueltamente el teniente de la milicia honrada de dicho pueblo, manifestándoles que solo cenizas podrían suministrarles.

En 11 del propio mes, escribia el gobernador frances de Ronda al general de division Latour Maugbour, lamentandose de que no había podido hacer pasar su carta al general Maranzin por las continuas correrías, é interposicion de los serranos; diciendole al mismo tiempo, que la columna de este general se había dirigido hácia Gauzin y que debían reunirsele dos mil hombres; que á sus espaldas el mismo gobernador de Ronda tenía quatro compañías en escalones, cubriendo el camino hasta Atajate, dandole tambien otras noticias de la rendicion de Alpandeire, y de las ofertas de sumision de los pueblos de Cartagima, Igualeja, Parauta, Montejaque y Benaojan.

Desde el puerto de Liba me avisó D. José Ruiz García el 12; de que sabedor que los enemigos estaban en Córtes el dia anterior había hecho salir de Benaójan alguna gente á su socorro, y que aunque reunidos unos y otros rompieron el fuego, no habían podido desalojarlos, habiendo sido forzoso á los patriotas acogerse á las peñas, desde donde sostuvieron el mas vivo fuego durante todo el dia, porque al anochecer se habían retirado los enemigos á las inmediaciones del pueblo, pero que los patriotas tenían ya no léjos de allí de 600 á 800 hombres resueltos á disputarles el paso.

Al mismo tiempo, despues de varias combinaciones y poniendome de acuerdo con D. Fernando Alvarez, estabecido yo en el puerto de los Guardas, dispuse atacar á los enemigos en Gauzin, que no me esperaron, pero los perseguí hasta Benaojan, causándoles alguna pérdida, á pesar de que por parte de ellos mandaba aquella accion el baron de Maurensin, que con sus volteadores hizo extraordinarias evoluciones para frustrar mis movimientos. Quando iba batiéndome, y al tiempo que los enemigos trataban de flanquearme por mi derecha, recibi la noticia de la catástrofe acaecida en Grazalema el dia 3, de que hasta entónces nada había sabido, de modo que me llenó de sentimiento é in-

dignacion. El enemigo atacó aquella villa con 7ʉ hombres, y en ménos de 24 horas reduxo á cenizas tres quartas partes de la poblacion, quedando asoladas las mejores casas, y todas las producciones de lana, aceytes, tocinos y demas que componían la subsistencia de sus vecinos, quedando todos en la mayor miseria. Lo mas sensible para mí, fué haber sabido que esta dolorosa escena pudo haberse evitado si el llamado Pastor, que ofreció á aquella villa toda su proteccion, no se hubiera hecho sordo á los repetidos clamores que le dirigieron, con noticias ciertas de que el enemigo se acercaba, teniendo él á sus òrdenes sobre 800 hombres, con los quales se desvió de aquellas inmediaciones: por lo tanto el pueblo con las cortas fuerzas que tenía, no pudo hacer mas que una vigorosa resistencia hasta que el enemigo les intimó la rendicion: y despues de este paso, los entregó al mas horroroso saqueo, verificándolo con la entrada de 1800 hombres: de forma, que este infeliz pueblo presentó el espectáculo de una plaza sitiada en medio de los horrores de la guerra; y si hubo de capitular, como sucedió, fué porque yo no tuve la menor noticia, y que en aquella sazon me hallaba empeñado en la accion de que ya se hizo mencion en el mismo dia 5 del propio mayo. Los enemigos trataron de

repetir la misma escena en Ubrique los dias 12 y 13, pero se contuvieron por el movimiento que yo hice tan á tiempo desde Benaojan, por el qual los vecinos de Ubrique se apresuraron á cumplimentarme y llenarme de elogios como á su libertador.

En el mismo dia tuvé aviso en Cartagima por un confidente de Ronda, que el enemigo venía la mañana siguiente á atacar los puntos de Armola: y acudiendo con mis fuerzas à aquella posicion, se presentaron mandados por el baron del imperio; pero fueron rechazados con mucha pérdida, y hubieran sido completamente derrotados al no sobrevenir una densa niebla que favoreció su retirada. A esta sazon, D. Joaquin de Uriarte y Landa, vecino de Sevilla, y empleado por el gobierno frances en Ronda, dirigía á D. Bartolomé Romero y Montero una proclama que fué interceptada, y va señalada en el apéndice con el número 28, en la qual convidaba á los habitantes de la Serranía á la quietud y á la sumision. Tales son los infames exemplos de estos apòstoles de la iniquidad, que engreidos con sus logros y desvanecidos con sus misiones recorren los pueblos como viles satélites del gobierno intruso, excudados en la impunidad que logran en las cárceles, aquellos que aprendidos por nuestras partidas en la execucion de iguales

encargos, se burlan de la justicia, y se rien y mofan de nuestros clamores por su exemplar castigo, insultando así nuestra lealtad y patriotismo. ¡Dios santo! ¡Hasta quando sufrirá tu justicia tanta iniquidad!

Mientras me hallaba batiendo á los franceses de Gauzin persiguiéndolos hasta arrojarlos tambien de Benaojan, tuve aviso de que los de Ronda se preparaban á atacarme igualmente por aquella parte, y para prevenirlo, tomé todas las disposiciones necesarias; siendo digno de los mayores elogios el patriotismo de algunos vecinos del mismo Ronda, cuyos nombres reservo por ahora por su propia seguridad, por la oportunidad con que me daban los avisos convenientes, aun á costa de los mayores riesgos. Así fué que los enemigos no se atrevieron á salir, quando se presentaron á su vista las guerrillas que dirigí por el carril con el mismo objeto.

El 16 de mayo referido, dispuse que el teniente coronel D. Gregorio Fernandez pasase á tomar el mando de las armas del territorio de las quatro villas; y para formar el batallon provincial de Ronda comisioné con anuencia de Serrano Valdenebro que se hallaba enfermo, á D. Antonio Avilés, que en efecto se formó porque era tan útil como deseado de los serranos.

El 17 con ocasion de haber amenazado los enemigos á Marbella, se me destinó por el general Serrano Valdenebro, para que pasase á aquel punto, como lo verifiqué pero no me esperaron los enemigos.

Mi continua ocupacion en perseguirlos, siempre con buen suceso, no podía dexar de atraer sobre mí todo su odio, como lo manifestaron en la proclama dirigida al ayuntamiento y clero de Benaojan en el dia 18, en la qual, despues de acriminarles su falta de buena fe, por no haber cumplido la promesa que habían dado al baron de Maurensin quando transitó por aquel pueblo con la columna de su mando, de enviar una diputacion á Ronda. *Estos hechos* (decía el baron del imperio) *son unas pruebas evidentes de que ese pueblo permanece tenazmente en rebelion, y de que las groseras imposturas de Gonzalez han producido el efecto que se proponía: si conservasen Vms. un mediano juicio, deberian conocer que Gonzalez es un hombre exécrable &c.*, con otras espresiones semejantes, que prueban hasta la evidencia su odio hácia mí, de que tanta satisfacion me resulta por la gloria de haberlo merecido.

Los enemigos volvieron á presentarse la madrugada del 23 delante de Benaojan para tomar aquella posicion; pero hubieron de ceder de este propósito mediante las medi-

das que tomé para estorbarlo á pesar de los cortos recursos con que me hallaba, y de las faltas que no obstante mis continuas reclamaciones siempre seguían en perjuicio de tan obstinada lucha, á costa de tantos sacrificios y privaciones de aquellos valientes, cuyas circunstancias, y las de hallarme algo quebrantado de salud, me induxeron á baxar á Casares para recuperarme algun tanto, é instruir extensamente al general Valdenebro de la situacion y estado en que quedaba todo.

En este tiempo sobrevino la mutacion de comandante general del campo de S. Roque, sucediendo en el mando al general Jácome el brigadier D. Francisco Xavier Abadía, cuyo nuevo gefe me dirigió en 14 de junio el oficio que señala en el apéndice la copia número 29.

Mientras me detuve en Casares, intentaron los enemigos y consiguieron el 13 del mismo junio, penetrar en Ubrique, pues el comandante de aquel punto, atendidas sus cortas fuerzas, lo había evacuado; aunque colocándose en la venta de Tavidua con su partida; siguió haciendo fuego á los enemigos por la retaguardia hasta las inmediaciones del pueblo, haciéndoles varios prisioneros. El 14 uniendo aquel comandante á sus cortas fuerzas las partidas de Leon y de Ruiz, trató de desalojar á los enemigos del

pueblo, como lo consiguió atacándolos á las 5 de la mañana, cuyo fuego duró hasta las 9 de la noche que los enemigos se replegaron á Grazalema; y aunque los nuestros, que con tanto entusiasmo se batieron en esta accion tuvieron alguna pérdida, fué mayor sin comparacion la de los enemigos, por lo qual procuraron ocultar su retirada, cerrada ya la noche.

Finalmente, llegó el dia en que el gobierno pensase con mas seriedad en sostener la insurreccion de la Sierra, aunque no anduvo muy diestro, para no chocar con las ideas ó sean preocupaciones de los mismos Serranos, á quienes trataba de proteger. Estos, como se ha demostrado, tenían un sistema de guerra muy particular, y una táctica de montaña, segun la qual, cada pueblo tenía un comandante especial que cuidaba de defender las posiciones de su distrito, estando todos sometidos á un comandante general ó á dos, segun las divisiones departamentales convenientes; cuyos comandantes generales procuraban atemperarse en lo posible á las afecciones de los naturales, acomodandose á su genio, y en quanto lo permitía el servicio les dexaba obrar libremente, segun el entusiasmo con que habían comenzado la insurreccion. No podía proporcionar estas ventajas una expedicion que se les enviase con

un general al frente no conocido en la Serranía, que por mas científico que fuese, tampoco podía ser á propósito en las circunstancias en que se hallaba el pais, mucho menos no habiendo de fixar su residencia en él, para seguir las operaciones militares sistemáticamente, y con relacion á las generales que practicásen los demas exércitos. He aquí los resultados de tan errado concepto. Salió de Cádiz una expedicion à mediados de junio de 810 mandada por el mariscal de campo D. Luis Lacy para aquel destino. La llegada á Algeciras fué anunciada á Serrano Valdenebro y á mí por la órden que se nos comunicó, á fin de que quedasemos á las de Lacy, no obstante la mayor antiguedad del primero, la qual va señalada con el número 30. El nuevo gefe dirigió una proclama á los rondeños segun manifiesta el número 31 con aquel lenguage que dicta la confianza quando puede recordar exemplos de lo pasado; en ella se mezclaba el entusiasmo con el valor, y las promesas con los deseos, asegurando à toda la Serranía haber llegado el dia de su libertad, que iba á proporcionarsela, y vengar los ultrages que los pueblos habían sufrido. Como jamas he ambicionado mandos, y siempre he sido superior á las sugestiones del amor propio, estimando en poco quanto había obrado en favor de

la causa y del estado de defensa y entusiasmo á que había elevado y conservaban aquellos pueblos, á costa de mis trabajos y sinsabores, me apresure á ofrecerme al nuevo gefe, pues para mi era todo inferior á los deberes de buen español, que siempre debe tener por obgeto único el bien de la patria y su anhelada libertad, cuya oferta fué atentamente admitida, segun me lo manifestó aquel general en carta de 23 de junio. Los primeros pasos de esta expedicion fuéron los mas lisongeros, porque reforzados lós patriotas en sus puntos con algunas tropas, nuevamente acreditaron su valor con repetidos testimonios en los dias 25 y 26 del mismo junio en los puntos de Benadalid y Atajate, y en los de la fuente de la Arena en que se batieron con fuerzas muy inferiores á las de los enemigos hasta concluir con las municiones, que despues se proveyeron, y los arrojaron con mucha pérdida, de todas las posiciones que ocupaban. Igual suerte experimentaron en el mismo dia 26 en el camino Carril inmediato á Alpandeire, en que se batieron los serranos todo el dia, persiguiendo al anochecer á los enemigos que iban en derrota hasta los llanos.

En 30 de junio citado, me nombró el general Lacy, comandante de las armas de Estepona, segun se ve en el apéndice al

número 32 poniendo á mis órdenes una partida de cien hombres de tropa de línea, y la de paisanos de Algatocin dandome al mismo tiempo instrucciones reservadas para mis operaciones; en las quales me prevenía, que siendo su intencion la de hacer un movimiento sobre Ronda, era conveniente distraer la atencion del enemigo, dirigiéndome yó con el teniente coronel Valdivia, hácia Mijar, aparentando un ataque decidido sobre aquel pueblo, indicando ser la vanguardia del exército con todos los ardides que considerase necesarios. Consiguiente á estas disposiciones, y poniéndome de acuerdo con Valdivia se reunieron hasta trescientos infantes y setenta malos caballos montados por patriotas; con cuyas fuerzas me dirigí sobre el castillo de la Fuengirola al mismo tiempo que D. Damian Gavarron con dos lanchas cañoneras se presentaba por mar á dicho castillo. Al amanecer del 4 de julio rompieron el fuego las lanchas, al mismo tiempo que las guerrillas de mi destacamento se dexaron ver coronando las alturas inmediatas, y colocaba el resto de la tropa en términos de ocultar al enemigo la verdadera fuerza. Comisioné al capitan de imperiales de Toledo D. Francisco Gallardo, para que tocando un golpe de llamada, les intimase á los enemigos la rendicion, que no fué oido y continuó el fue-

go vivo por quatro horas, despues de las quales hice marchar las tropas hácia Mijar, dandolas algun descanso y refresco en el cortijo de las Torres. Luego que los enemigos advirtieron el ataque del castillo, despacharon avisos á los pueblos y puntos inmediatos que guarnecían sus tropas, y en breve reunieron 150 hombres que había en Mijar, 311 en Cohin, 250 en Alhaurin; y 100 infantes con 50 caballos de Torremolinos, cuya superioridad de fuerzas me decidió á emprender mi retirada, respecto haber conseguido el obgeto de mi comision; teniendo siempre cuidado de ocultar mi marcha y fuerzas; así que, me dirigí á Marbella por la playa enviando las guerrillas por la cordillera siempre á la vista del enemigo para cubrir mi marcha por aquel flanco. Luego que llegué al destino indicado remití al general Lacy el parte detallado de mis operaciones, manifestándole que aun mantenía por Levante á los enemigos en mi observacion.

Entre tanto que yo seguía por estos puntos con la comision que se me había confiado, parece que el general Lacy efectivamente intentó hacer un movimiento sobre Ronda; pero puede inferirse por su conducta posterior que tuvo sin duda algunas noticias equivocadas de la aproximacion de los enemigos, ignorandose hasta ahora si fué así,

y en qué número, porque el gobierno corrió el velo del misterio sobre todas las operaciones de esta jornada que hasta ahora todo lo ignora la nacion: solo puede asegurarse, que no solamente produxo ninguna ventaja al calamitoso estado en que encontró á los pueblos de la Serranía, sino que su suerte fué desde entónces mas amarga y desgraciada, quedando reducidos á solo sus propias fuerzas para oponerse al espíritu vengador de los enemigos, los quales se llenaron de sobervia y orgullo al ver que nuestras tropas se abandonaron a la fuga, quando ellos se aproxîmaban. No es fácil comprehender por qué se retiraron con este desórden, siendo tan superiores en número á las del enemigo, que en todas las acciones anteriores habían sido batidas por los paisanos inexpertos, y sin recursos. Quedaron pues abandonados aquellos paises por una division de tropas que no había llevado otro obgeto que el de protegerlos siendo como lo era tan superior á los enemigos, y teniendo unas posiciones tan ventajasas qual ofrece su localidad, hasta hacerlas algunas inaccesibles, en las quales se habían defendido siempre los valientes y desgraciados serranos. Acaso fueron en esta ocasion desconocidas las alturas de Benadalid contra aquellos heróicos defensores de su libertad; pues quedó tan

obscura la causa de una retirada tan imprevista que las mismas tropas despavoridas se precipitaron á las playas de Estepona y Marbella, para buscar su seguridad en el mar; siendo lo mas notable, que quando huían propagando las criminales ideas de que era imposible defenderse, un puñado solo de serranos por un movimiento espontáneo se reunieron, contuvieron y rechazaron á los enemigos, hasta arrojarlos de la Sierra con mucha pérdida.

Yo me hallaba á este tiempo encargado de la defensa del castillo de S. Luis de Marbella y demas puntos, y me preparaba á recibir al enemigo, si viniese por aquel parage mientras que una parte de la division de Lacy se embarcaba en Estepona, y otra mandada por el brigadier D. Ambrosio de la Quadra vino á verificarlo en Marbella con destino á Cádiz. Habia oficiado yo al general, noticiandole que el castillo se hallaba amenazado, y la importancia en conservarlo pedía la mayor atencion, pues que cubriendo las avenidas de la Sierra mantenía abierta su comunicacion con la plaza de Gibraltar, que era de donde recibía y podía recibir socorros, protegiendo tambien la salida de los que de toda la costa inmediata y aun de lo interior, se conducían con abundancia á Cádiz; cuyos puntos con todos los demas

de la Sierra inmediatos ofrecía defenderlos, siempre que dexase á mis ordenes mil hombres de tropa. No merecí contestacion á este oficio; y como á cada instante recibia nuevos avisos de que los enemigos venían á atacarme, no hallándome con fuerzas suficientes para defenderme, pues solo contaba con quatrocientos hombres mal armados y casi desnudos, á excepcion de los ciento que eran de línea del regimiento de Imperiales de Toledo; pasé á ver al brigadier Quadra con algunos gefes de los de las tropas y paisanos que tenía á mis órdenes; é instruyendolo de las noticias que recibía continuamente de la aproxîmacion de los enemigos, de su número, y de la importancia de defender aquel puesto por las consideraciones referidas, le pedí me socorriese con alguna tropa, ò viniese con ellas á unirseme en tan privilegiado servicio; pero despreciando quanto le representé, solo me contextó que lo que convenía era salvar la division conduciéndola á Cádiz: que ya la Sierra estaba abandonada y perdida; y que Casares estaba tambien ocupado por los enemigos por no haber podido defenderse; cuyas inexâctas noticias degradarán siempre el concepto de este oficial, el qual añadió en público, que era muy malo hacer la guerra á lo Empecinado, y que el castillo no podria defen-

derse mas que cinco ó seis dias sin fruto; cuyas contextaciones pasaron entre los dos á presencia de los que me acompañaban. Consecuente á este modo de pensar, solo trató el brigadier Quadra de apoderarse de las embarcaciones que había en aquella playa, las mismas que yo tenía para salvar mi gente en un caso forzoso; y embarcando en ellas sus tropas quiso tambien llevarme el pan que tenían para su subsistencia, las que defendían el castillo, y lo hubiera conseguido, á no ser por la firme resistencia del sargento mayor D. Rafael Ceballos Escalera, gobernador del expresado castillo, segun todo consta en el apéndice números 33 al 37. Viendo yo la obstinada contradicion de Quadra á quanto le proponía, determinado ya, como lo estaban mis oficiales y tropas á defenderlo á todo trance, y considerando las ventajas que podrían resultar á la causa de la nacion; para deliberar con mas acierto resolví oir en consejo de guerra la opinion de los gefes de mi tropa, avisando tambien á Quadra para que asistiese á el; pero se negó absolutamente baxo el especioso pretexto, de que iba á dar la vela, aunque no verificó su salida hasta dias despues. La junta se celebró en aquel mismo dia, y en su acta el apéndice número 38 constan los antecedentes, la resolucion de defender el castillo á toda

costa, y las contestaciones que sobre todo tuve con Quadra, de lo que dí el correspondiente parte al general Lacy señalado con el número 39 el qual hasta hoy no ha producido el menor efecto.

Mientras me disponía à la defensa, se adelantaban los enemigos por todas partes con fuerzas muy superiores á las mias; pero resuelto ya á ello salí por mar con un barco cañonero español y otro ingles á batirlos como lo executé desde la playa en la direccion que traían, y conteniéndolos en su marcha los obligué á variarla, con lo qual me retiré al castillo, á continuar las disposiciones para su defensa, y escarmentar á los que se aproxîmasen, con el temerario empeño de rendirme.

La division de Quadra aun permanecía en este tiempo en la ensenada como meros expectadores pasívos de los esfuerzos de los heróicos serranos y tropas, sin que les estimulasen tan dignos exemplos á tomar parte en la gloria que coronó la constancia y valor de aquellos dignos compatriotas en seis dias de ataques continuados, siempre ventajosos. Quasi dos habían pasado en tan heróica defensa, y aun permanecía allí el convoy de Quadra, quien solo cuidaba de su propia seguridad, alejándose de la costa al favor de los remos, sin prestarse al menor

auxîlio por sus hermanos y compañeros de armas; bien que no fué necesario, porque las buenas disposiciones y el valor, constancia y denuedo de los sitiados, atropellando peligros, consiguieron solos repetidas ventajas sobre los enemigos particularmente en las dos salidas que se hicieron: batidos por todas partes emprendieron su retirada dexando quinientos muertos y multitud de heridos, con que se fueron llenos de ignominia al verse desbaratados por un puñado de hombres inexpertos y sin auxîlios, al mismo tiempo que las tropas regladas y mandadas por gefes de crédito, puestas en desordenada fuga, no hallaban tierra donde guarecerse, hasta arrojarse al mar protegiendo su retirada los mismos que hacían la guerra á lo Empecinado, segun el sistema del brigadier Quadra.

Así llenaba yo mis obligaciones, dando algun desaogo á mi exâltado patriotismo, al propio tiempo que en el campo de S. Roque se preparaba la emulacion y la envidia, maquinando medios de separarme, porque mi conducta conocida en el campo del honor y de la gloria, no podìa dexar de hacer sombra á otros, obscureciendo las brillantes descripciones con que pintaban la insurreccion de la Sierra como un desórden del entusiasmo extraviado, graduando de temeraria una lucha que tantos miles de hombres ha costa-

do á los enemigos, con gloria eterna de los heróicos defensores de aquellos paises, y en que esos esclavos de sus pasiones, no solamente no han tenido la menor parte, si no que procuran por todos los medios de la intriga levantar el edificio de su soberbia, sobre las ruinas de sus semejantes, y si es preciso de la nacion entera. Por consecuencia se me comunicó órden por el general Lacy, para que abandonando el castillo de Marbella á sus propias fuerzas baxo las órdenes de su gobernador, aun quando estuviesen á la vista los enemigos, pasase á incoporarme con él en S. Roque, llevando conmigo los cien hombres del regimiento de imperiales de Toledo y qualquiera otra tropa que hubiese en aquellos puntos, fuese por dispersion ó por seducciones del paisanage: veáse el apéndice al número 40. Así lo verifiqué puntualmente trasladàndome á Algeciras. Este fué el fruto de tantas fatigas y de la generosidad con que los serranos enseñaron practicamente la evidencia de batir y arrojar á los enemigos de la Sierra. ¿Quién será capaz de negar sin envilecerse la seguridad de conseguir estas ventajas siempre que se quiera con una division de tropas regladas combinando sus operaciones, al ver que solo los paisanos con el fuego natural del patriotismo, y dirigidos por un gefe animado de los mismos sentimientos,

pueden conseguirlas ? Desengañemonos; mientras no se destierre de entre nosotros aquella semilla detestable de egoismo y de ambicion, con que muchos concurren en la causa, serán interminables los males de la patria y toda consideracion con ellos será siempre un crímen.

Mi nombre, á pesar de la intríga, jamas se borrará de la memoria de los serranos, testigos imparciales de mi conducta; y la Nacion toda será deudora de la bizarría, valor y patríotismo de aquellos pueblos, y de la libertad que en parte logrará algun dia por el entusiasmo de mas de quarenta, en que propagué y conserve esta llama. Ni podrán desmentir esta verdad los mismos que miraron con emulacion estos hechos á pesar de que siempre se guardó el mas profundo silencio en las gacetas del gobierno y papeles públicos sobre las heróicas acciones y brillantes acontecimientos de la Serranía, porque los partes dados por mí al general Jácome se recibían por la anterior Regencia con la mayor indiferencia; y como el encargo de revisar y dirigir la impresion de la gaceta de gobierno estaba al cuidado de D. Diego de la Quadra, oficial de la secretaría de estado, y hermano del brigadier D. Ambrosio, contra quien los pueblos de la Sierra habían dirigido sus reclamaciones por los últimos sucesos de Marbella, sobre lo qual

hice los debidos recursos para que se exâminase la conducta del mismo brigadier Quadra, que llegando á S. Roque fué el principal autor de la intriga que se fraguó para separarme del mando del castillo hasta el extremo de procederse á mi arresto, segun estuvo decretado, el qual se hubiera realizado á no haberse opuesto formalmente el comandante general interino del campo D. Francisco Xavier de Abadía; ¿ y qual fué el motivo de este procedimiento? No puede ser otro que el de haberme quedado batiendo con los enemigos con gloria eterna de las armas españolas, mientras el Sr. Quadra miraba la escena con la mayor indiferencia; siendo mas de admirar que un militar que por solo este hecho debia ser degradado, fué despues electo por el general D. Joaquin Blake para llevarselo á su inmediacion al exèrcito del centro, no obstante hallarse este general bien instruido de su conducta en Marbella.

Con estos antecedentes no será temeridad convenir en que D. Diego de la Quadra tuvo y conserva siempre un interes inmediato y directo en obscurecer las glorias de los valientes serranos, ocultando á la nacion los sacrificios de que le es deudora en la causa de su libertad, y corriendo el velo del misterio en unos hechos que tanto degradarán siempre la conducta y la memoria

de su hermano en la citada jornada, sobre la qual ademas de mis recursos tambien dirigí los de los serranos, y entregué al gobierno una copia autorizada del expediente formado sobre el asunto en aquel castillo con un diario de lo ocurrido en los seis dias de ataque: no obstante, el público ignora aquellos sucesos, y los que tuvieron un lugar tan glorioso en la Serranía desde el principio de su santa revolucion, quedando por consecuencia privados de sus justas recompensas aquellos dignos militares y valientes patriotas que tanto honor dieron á la patria, por que á pesar de las continuas recomendaciones que he hecho en favor de ellos, jamas se hán tenido en consideracion sus servicios y particulares hechos; cuyos nombres tambien ignora la luz pública, siquiera para tributarles su gratitud; pero debiendolos transmitir á la posteridad para dulce memoria de tan dignos compañeros de armas; y que los venideros les hagan la justicia que se merecen, se inserta igualmente la lista de ellos que va expresada en el número 14 sin que por esto deban quedar defraudados los que no ván comprehendidos en ella de aquella gloria á que se han hecho acrehedores, porque sería interminable mencionarlos, como el detallar el verdadero mérito de cada uno, y de todos los pueblos de la Serranía.

No pudiendome avenir con la ociosidad, pedì pasaporte para transferirme á esta ciudad de Cádiz: á mi arribo me presenté al Regente D. Francisco Xavier Castaños, quien me recibió con las mayores demostraciones de cariño, y aun me insinuó sería muy de su agrado volviese á la Sierra, pues el estado actual de las cosas le obligaban á tomar el mas vivo ínteres por la conservacion de aquellos puntos: mas como fuese preciso para mi regreso ponerme de acuerdo con el ministro de la guerra, que lo era entónces D. Eusebio de Bardaxí y Azara, le hice varias visitas, en las quales observé en dicho Señor la mayor frialdad é indiferencia; y deducí por lo mismo, que jamas se llegarían á verificar ni conseguir mis instancias, que eran todas á favor de aquellos beneméritos defensores de la patria, que habían sacrificado sus vidas y haciendas en honor de la justa causa, y aun lo estaban haciendo creidos que el gobierno les auxîliaría con quantos recursos fueran asequibles; pero viendo (á mi pesar) quan distantes estaban sus pensamientos de los de algunos magnates, traté de volver á continuar mis servicios en el exército del marques de la Romana, de cuyo estado mayor era individuo; pero como aun permanecía en Cádiz al tiempo de celebrarse las juntas para la eleccion

de diputados en Córtes por las provincias ocupadas por los enemigos, quiso la suerte coronar los deseos de los electores de mi provincia, que nombrándome diputado del reyno de Jaen, me constituyeron en la honrosa obligacion de dar principio á nuevas y mas honoríficas tareas.

Electo pues, sin juego de intriga ni otros manejos, diputado en Córtes por el reyno de Jaen, creí desde el momento de la instalacion de ellas, que debía responder con mi conducta á la confianza del pueblo que me había elegido, y concurrir con todos mis esfuerzos, zelo y afanes á la salvacion de la patria, á su independencia y felicidad, combatiendo sin tímidas consideraciones, los vicios, los abusos y los obstáculos de toda especie que la aniquilan y obstruyen su felicidad, reclamando sin cesar las mas prontas y enérgicas providencias y generales reformas que exîgia y exîge imperiosamente el bien de la nacion. Con este motivo hice diferentes mociones, sostuve y apoyé otras, dirigidas todas á proponer los medios mas eficaces de recobrar la libertad de la patria, defender su integridad y proteger los ciudadanos, afianzandoles con la felicidad succesiva, la seguridad individual, y los demas preciosos derechos, que no habían cesado de atacar y oprimir la tiranía y la insolencia de

los perversos que nos han precedido.

Considerando que el desórden no proviene tanto de los vicios del sistema como de la invecilidad y depravacion de los agentes y funcionarios públicos que ocupan las sillas del poder, de la administracion y del gobierno; propuse que era indispensable remover estos obstáculos y separar estas ramas inútiles y viciosas para desaogar el magestuoso arbol de la patria, en tales términos que pudiese desplegar toda su fuerza y energía y obrar libremente la vegetacion política, preparando y sazonando los bellos frutos que apetecen todos los buenos. Así lo pedí, y desde aquel momento estos hijos espúreos, miembros corrompidos de la patria, é inmundos cenagales de depravacion que han sido serviles resortes del capricho, del despotismo y sórdido interes, se conjuran, se reunen y se arman para inutilizar y oponerse á las mas justas medidas y necesarias reclamaciones; y como tan diestros y amaestrados en la escuela de la intriga, dirigen mañosamente sus asechanzas, y asestan sus tiros para tiranizar la nacion, y privarla de uno de sus mas celosos representantes.

Sin embargo, como el varon fuerte no debe sesgar su marcha por los obstáculos que encuentre sobre ella, pedí al côngreso en el dia 10 de noviembre del año proxîmo pasa-

do, lo que contiene mi representacion señalada en el apéndice con el número 41; y á pesar de confesar todos la justicia de mi solicitud, se opusieron á su aprobacion invencibles obstáculos. Clamé tambien sin cesar desde el principio de la instalacion de las Córtes, por la concesion del libre uso de la imprenta hasta su logro; y sin arredrarme ningun respeto, insté tambien enérgicamente por la destitucion y castigo de los magistrados, que atropellando escandalosamente la inviolabilidad de las leyes, abusan de su poder, y lo emplean en vejar y oprimir á los ciudadanos puros y beneméritos, que han sido bastante inflexîbles para contribuir á sus injusticias; apoyando con la mayor energía la solicitud que contiene el documento que es duplicado del número 42: habiendo ya en otros anteriores pedido la separacion del ministro de que trata en la discusion, á que dió motivo la supuesta y ominosa contrata celebrada con un individuo del comercio de Cádiz; con cuyo motivo me opuse tambien despues eficazmente á que se le concediesen los honores con que se le condecoró en su retiro, hasta que se justificase como se manifestó al público en el conciso por la carta que le dirigí y va señalada en el apéndice con el número 43.

Guiado de los mismos principios he insis-

tido continuamente por la separacion y destitucion de todo funcionario público, cuya conducta deba ser sospechosa á la nacion, ya sea por haber jurado y servido al rey intruso, ó protextado al consejo real contra los movimientos populares que aclamaron su libertad á los principios de nuestra gloriosa lucha; pero como se cuentan entre estos algunos individuos de los que hoy componen el Congreso nacional, y había otro tambien en aquel tiempo en la pasada Regencia, fueron infructuosos mis clamores, pues encontraron proteccion en sus cólegas los que se hallaban manchados con esta nota: ¡qué caro desengaño para la patria en sus mal fundadas esperanzas! No obstante, à pesar de conocer las consecuencias que debía atraerme mi marcha firme y decidida, no he cesado de clamar siempre con firmeza de ánimo por la separacion de aquellos, así como por la de los militares ineptos ó sospechosos; proponiendo tambien al Congreso para su ilustracion y descargo de una de sus mas sagradas obligaciones, la justa medida de permitir al pueblo hablar desde la barra, á lo ménos un dia en la semana; segun se ha visto en el diario de Córtes, y consta en el documento que va señalado con el número 44. Con la misma energía he propuesto por mí, ó afianzado con mi apoyo otras muchas medidas que

he considerado de absoluta necesidad y de la mas alta importancia en los estremos apuros à que se halla reducida la patria: ¡ pero qué pocas han sido admitidas ni aun á discusion! sin haber conseguido mas que atraer sobre mí todo el odio y la indignacion de los malos que identifican sus intereses y el orgulloso triunfo de sus pasiones, con el de los abusos; vicios los mas funestos al estado, y que confabulados entre sí, pronto se consuma la iniquidad y la persecucion. Ved aquí su rompimiento.

A pesar de la misteriosa conducta con que se quiso disfrazar, ó encubrir al públíco la verdad de todos los acontecimientos que tuvieron lugar en la accion del 5 de marzo de esto año en los campos de Chiclana, en la que las tropas combinadas se cubrieron de gloria, humillando el engreido vuelo de las águilas francesas con el mas heróico valor y bizarría; no han podido ocultarse bien los motivos y los agentes que impidieron el que entonces lograsemos la mas completa y feliz victoria. Los partes de aquella accion, que se leyeron en el Congreso en sesion secreta, y los documentos que los acompañaban, eran suficientes é incontestables para conocerlo todo; de los quales debia darse conocimiento al público, si no estuviesemos todavía en los tiempos de la esclavitud, del des-

potismo y de la arbitrariedad. Así, pues, lo pidió expresamente el benémerito diputado D. Vicente Terreros, así lo reclamé yo y algunos otros dignos compañeros; pero como no siempre la pluralidad decide lo mejor, no solo se denegó por ella una medida tan justa, si no que por su acuerdo se nos prohibió tambien á todos los diputados el que hablasemos cosa alguna sobre el asunto en la sesion que se deliberó tener en público para leer aquellos partes, cuyo silencio notó el pueblo quando se verificó.

No pudiendo yo ser insensible á este desconcierto, á este abandono y mengua del nombre español, de la privilegiada libertad del hombre y de diputado, reclamé las medidas mas enérgicas y convenientes para conservar la libre exposicion de mis ideas al público, y al decoro correspondiente á mi representacion: mas viendo con amargo dolor, que todas mis reclamaciones y propuestas eran inútiles, como las de otros varios diputados que me siguieron; que se paralizaban los deseos de los buenos, y que se dexaba correr el Congreso á su oprobio, y la patria à su ruina, determiné separarme desde luego de las sesiones, y así lo manifesté á S. M. expresamente en la misma en que se acordaron aquellas medidas, prefiriendo la muerte con las armas en la mano entre las filas de

mis amados y generosos compatriotas, á la ignominia de ser designado por la nacion y por la posteridad en el número de los que contribuyen á la esclavitud y á la ruina del mismo pueblo que los honró con toda su confianza, no pudiendo ser útil á mi patria en este profundo letargo y apatía, ni queriendo sancionar con un voto nulo los desordenes, que la conducen precipitadamente á las cadenas.

Firme en esta resolucion, consecuente á mis principios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del capítulo quarto del reglamento para el gobierno anterior de las Córtes, dirigí á ellas en 12 del mismo marzo la representacion señalada con el numero 45 que hice poner en manos de su presidente con el oficio de remision que se copia baxo del mismo número.

Quando reposaba tranquilo sobre mi conducta, persuadido de que había llenado todos mis deberes, ya sea como diputado, manifestando libremente mi opinion baxo de la salvaguardia de la inviolabilidad, garantida por ley expresa; ó ya que sea como individuo de un congreso que debe nivelar su conducta por el reglamento interior que lo rige, me encontré extraordinariamente sorprendido al recibir el oficio que va señalado con el número 46.

Mi sorpresa fué tanto mayor quanto que

viendo desatendidas las justas representaciones de un diputado, dirigidas como tal á S. M., veía tambien al mismo tiempo apoyadas sus disposiciones en un supuesto falso, segun el tenor del citado oficio, en el qual se dice que he dexado de asistir á las sesiones sin avisarlo à su presidente mas tiempo del que prescribe el reglamento interior citado.

Veáse el artículo 3 ya expresado: cotejense las fechas de las actas en que se leyeron en secreto y en público los partes del general Lapeña sobre la accion del 5 de marzo, con las de mi representacion al congreso y mi oficio de remision á su presidente, todo en 12 del mismo; y se verá desde luego el extravío de la verdad y la sinrazon en que se quiere apoyar el falso aserto de aquellas espresiones, las quales no podìan dexar de herir mi delicadeza al ver obscurecida mi exâctitud con una nota injusta; y así lo representé á S. M. en mi exposicion señalada con el número 47. En ella resalta la verdad de los hechos con los pundonorosos sentimientos de un verdadero militar que jamas los ha desmentido con su conducta, y que en el mismo Congreso tiene dadas repetidas pruebas de ellos, como de su lealtad, carácter y patriotismo.

Nada estaba mas distante de mi concep-

to que el considerarme delincuente, tanto por la pureza de mi conducta, quanto por el contesto de mis escritos; ¡ pero quan de otro modo juzgaba el Congreso nacional! Veáse por el tenor del oficio que recibí y va señalado con el número 48: qual sería mi admiracion con tales procedimientos: júzguelo el público imparcial penetrado é instruido del reglamento sancionado por las mismas Córtes, que es la ley que debe regir en esta materia. En él se establece por el artículo quarto del mismo capítulo, que las personas de los diputados son inviolables, y que no pueden intentarse contra ellas accion, demanda ni procedimiento alguno en ningun tiempo, y *por ninguna autoridad de qualquiera clase que sea, por sus opiniones y dictámenes.* Ahora bien: ¿he dado yo algun paso, ó hecho alguna exposicion de palabra ó por escrito, que no sea explicando y proponiendo à S. M. el concepto de mi opinion como diputado del reyno de Jaen? Baxo de otra consideracion, con qué carácter, con qué motivo podría yo dirigirme al congreso, promoviéndolo á hacer observaciones sobre su marcha, y sobre sus deliberaciones públicas y secretas? Es necesario que el entendimiento se niegue á la razon para creer lo contrario; y si esto es una verdad innegable, ¿con qué autoridad

se vulnera la inviolabilidad de mi opinion? ¿porqué se ataca directamente el carácter y representacion de toda una provincia en la persona de su representante? Desengañemonos: ó el Congreso obra inconsecuente con sus principios, ó pretende apoyar sus procedimientos en supuestas faltas personales, que quisiera encontrar en su diputado. El que una vez se desvía de lo justo, fácil es que se precipite, y caiga de un error en otro. De aquí es, que desatendiendo mi representacion del 12 de marzo, y quanto expuse al Congreso en la sesion secreta sobre los partes de la accion de Chiclana; se busca por apoyo y fundamento de sus medidas un crímen que no exîste sino en su idea como se dexa conocer por la órden citada, que se me comunicó por los secretarios del mismo Congreso.

Quando juzgué que había aclarado mi concepto anterior con aquel paso; quando creía haber probado la falta de fundamento con que se me notaba de inexácto, citando al efecto, como citaban sin la menor conformidad, el mismo reglamento, fué mayor mi sorpresa al ver que pretendiendo deducir de aquello un nuevo crímen, y una falta de obediencia que no había, nombraba el Congreso un tribunal que me juzgase, á cuya disposicion se me constituía, como se advierte por el citado oficio; cuya

determinacion si bien por una parte es tan extraña como intempestiva en el caso, envuelve por otra remarcables nulidades por la calidad y circunstancias de los sugetos nombrados para formar el tribunal, de que hablaré á su tiempo.

Semejantes procedimientos me pusieron en la indispensable necesidad de hablar al Congreso con la claridad y nervio, que conviene á un diputado, y exîge la razon y la justicia; creyendo tambien necesario llamar la atencion de S. M. hàcia aquella consideracion y dignidad con que debe ser atendida por el Congreso la exposicion de una provincia de medio millon de almas, constituida en la persona de su único diputado quando habla como tal, á diferencia de los casos ó defectos personales, en que podría incurrir como mero ciudadano: con cuyo obgeto dirigí á S. M. la exposicion indicada con el número 49.

No hay duda, que está dispuesto por el Congreso que en los casos y causas, así civiles como criminales, en que puedan intervenir los diputados como simples ciudadanos, sean juzgados por una comision formada del seno mismo del Congreso, consultando la sentencia á S. M., antes de pronunciarla, como lo expresa el reglamento, capítulo quarto, artículo sexto. Nada es mas

conforme á la dignidad del mismo Congreso; pero tampoco ofrece la menor duda que el presente caso no es de la misma naturaleza, y por lo tanto no puede ni debe entenderse baxo aquella regla, estando como lo está el diputado expresamente exceptuado por su opinion, de toda pesquisa, demanda ni pena, quando hable en su lugar como tal, atendida la inviolabilidad que de suyo tiene el empleo, la qual está justamente sancionada en el reglamento, y sin ella no tendría jamas la plena libertad tan necesaria para prestar su opinion y su voto; pues que el proceder de otro modo es contra la misma inviolabilidad, y ponerse el Congreso en contradicion manifiesta con sus principios y funciones, pues constituye á sus representantes por este medio en la mas vergonzosa opresion y silencio, mientras trabaja por otra parte la malicia, de que no recoge poco fruto el tirano y sus sequaces.

No era yo solo el diputado que se había conducido en estos términos desde la sesion citada, que dió motivo á semejantes procedimientos. El cura de Algeciras D. Vicente Terreros, diputado por la provincia de Cádiz, y D. Domingo Garcia Quintana por la de Lugo, fueron de este número; de los quales el primero volvió á asistir á las sesiones del Congreso al primer

requerimiento: (nada estraño por su carácter sacerdotal) pero dotado el segundo por constitucion y sistema de una alma grande y de un carácter firme y sostenido, quando lo ha decidido á obrar la meditacion y prudencia, ha seguido hasta ahora la misma suerte que yo en este negocio tan complicado.

A pocos dias fué requerido el diputado Quintana para concurrir á una de las piezas altas del Congreso á prestar una declaracion ante el tribunal nombrado; pero el mal estado de su salud fué un obstáculo para ello; y como este continuaba, fué nuevamente citado para el mismo fin, lo que tampoco pudo verificarse por aquel motivo. En este estado pasó el juez ponente de la causa de Quintana D. Domingo Dueñas á su alojamiento y en él evacuó aquella declaracion reducida al reconocimiento de las representaciones que había hecho al Congreso.

Al mismo tiempo se me citaba á mi para igual diligencia, y esta citacion produxo mis dos oficios al Congreso señalados con los números 50 y 51 sin que hubiesen tenido el menor efecto. Es muy digna de notarse aquí una cosa original que envuelve la presente causa en la substanciaciacion; y es, que siendo supuestos correos

de un mismo delito D. Domingo Garcia Quintana y yo, como lo manifiestan la igualdad de las primeras providencias del Congreso y la conformidad de los oficios con que á cada uno se nos han hecho saber por sus secretarios desde que pasaron al tribunal nombrado para la formacion del proceso; éste sigue dos causas separadas por una misma falta, siendo el juez ponente de la mia D. Manuel Garcia Herrerros; de aquí resulta la diferencia que se notará en la conducta y consideracion de los jueces ponentes para con sus cólegas, la que desde luego debe provenir del carácter moral y físico constitutivo de cada uno, sin analogía de principios.

Sin contextacion ni providencia alguna á mis oficios, se me volviò á citar para la misma diligencia el lúnes 8 de abril, y hallándome á la sazon enfermo lo expuse así al escribano. Aquella tarde se me volvió á presentar él mismo en mi casa, acompañado de dos médicos, y me dixo que aquellos venían à reconocerme de órden del tribunal. Mi sorpresa fué proporcionada al tamaño de la ofensa y degradacion de mi concepto, por tan estraña medida: al mismo tiempo se ofreció á mi memoria la notable y diferente consideracion que en igual caso y circunstancias ha-

bían tenido con D. Domingo García Quintana: conocí, y pesó sobre mi corazon, lo indecoroso de esta providencia tan contra el decoro de un representante de medio millon de almas que por su integridad y concepto había merecido su confianza; y no pudiendo olvidar tampoco, que por tan recomendable circunstancia me había constituido de peor condicion en la sociedad, que si permaneciera baxo el único carácter de brigadier de los reales exércitos, cuya sola palabra basta para no dudar de lo que baxo de ella ó de su firma expone, excusé y me opuse á que se verificara aquel reconocimiento, que siempre debería degradarme en el concepto público, y asi lo dixe al escribano. A las diez de la misma noche volvió éste queriendo exîgir de mí quien era era el médico que me asistía para exâminarlo; volví á resistirme á tan repetidas vexaciones y lo despedí agriamente; pero á las dos de la madrugada siguiente se consumó la obra premeditada en el seno de las tinieblas, y se llevó á efecto el acto mas despótico, arbitrario, opresivo, injusto é inconstitucional que jamas se ha visto.

En aquella hora tan extraordinaria se presentó en mi casa un ayudante de la plaza; quien de órden del gobernador de ella me manifestó un oficio que el diputado en

Córtes D. Vicente Cano Manuel, uno de los de la comision de substanciacion de esta causa, había dirigido á la Regencia, preceptuando mi arresto, el qual por el mimisterio de guerra se comunicó al gobernador, y en cuya virtud se me mandaba conducir al castillo de Sta. Catalina.

Molestado en mi salud, y agravados por los padecimientos de aquel dia inesperado, sorprendido de tal providencia à una hora tan intempestiva, y el derecho con que me consideraba para reclamar lo injusto de la providencia, sin que por lo mismmo pudiera dudarse sobre la seguridad de mi persona, me hizo proponer al mismo ayudante si podría retardarse el cumplimiento de aquella órden hasta la mañana, atendido el estado de mi salud, pues me hallaba con calentura. No pudiendo deliberar por sí el ayudante, y penetrado de mi situacion, fué á consultar sobre todo al gobernador, el qual no se consideró con facultades para retardar lo mandado; pero cerciorado el ayudante de mi imposibilidad, dispuso me traxesen una silla de manos, en la qual fuí conducido al castillo qual si fuese un criminal facineroso, ó un reo de alta traicion, con lo que consumaron su iniquo proyecto, dando al público el testimonio mas espantoso de violencia, de arbitrariedad y despotismo.

No será inoportuno hacer en este lugar algunas reflexîones que ocurren á mi imaginacion. Primera. Si la comision nombrada por las Córtes para substanciar este negocio, está ceñida á consultar al Congreso su sentencia antes de pronunciarla, segun el oficio de los secretarios número 52, ¿tendrà facultades por sí para imponer una pena qual lo es la de mi prision en un castillo? ¿Será acaso esta por seguridad de mi persona? ¿Es por ventura diligencia de apremio por haberme negado á ser reconocido de los médicos? Y si lo fué, ¿como es que no se continuaron las diligencias de reconocimiento en mi prision? Ultimamente no entiendo que la comision estuviese autorizada por el Congreso para oficiar directamente con la Regencia, sin conocimiento de aquel. Yo estoy persuadido que ceñida aquella comision, como lo está, á no pronunciar sentencia sin previa consulta de las Córtes, no pudo imponerme el arresto sin que hubiese precedido aquella; por qué, ó era pena aflictiva por mi resistencia al reconocimiento decretado, ó era apremio para que consintiera en él: si lo primero, por qué se me impone sin expreso mandamiento y consulta anticipada? y si lo segundo ¿por qué se lleva á efecto sin los necesarios anteriores apercibimimientos? Si hubiera sido por asegurar

mi persona ¿que nueva causa había sobrevenido desde el principso de esta, que pudiera inducir á los comisionados alguna sospecha de mi fuga? ¿Y aun en tal caso, no sería suficiente el arresto en mi casa baxo palabra de honor? Pero esta medida no lleñaba su objeto: era menester un acto público de rigor que intimidase aunque no convenciese. ¿Y como es posible que esto se consiguiera de là pluralidad del Congreso si se le consultaba? He aquí la causa de haberlo omitido, traspasando la comision los límites de sus facultades; pero es muy estraño que el consejo de Regencia no advirtiese que el oficio que se le pasó para mi arresto no era del Congreso, respecto á que no lo comunicaban sus Secretarios conforme á lo dispuesto; y sí solo por un diputado particular, cuya especial autoridad le debía ser desconocida: bien, que es de inferir, que se pasase á aquel poder algun aviso anticipado para hacer mas notorios los procedimientos del Congreso contra mì, y en este caso debo mostrarme agradecido á una medida que por su publicidad, me constituyen la plena libertad de hacer manifiestos á la nacion entera estos acaecimientos, sin cuyo motivo se hubieran sepultado en el obscuro caos del misterio y del sigilo, dexando mi conducta en opiniones

Quatro dias permanecí pasivo en aquel castillo agoviado de males físicos y del espíritu, hasta que restablecido algnn tanto, dirigí al Congreso la representacion que vá señalada en el apendice número 53: pero corrió la misma suerte que todas las anteriores; esto es, al sepulcro sin providencia.

Pasado mas tiempo, se presentó en mi prision el diputado D, Manuel Garcia Herreros, que es de la comision nombrada, con el escribano actuario de ella; y despues de exîgirme el correspondiente juramento, me presentó las diferentes representaciones que yo había dirigido al Congreso desde el principio de este negocio, para que las reconociese, como lo hice, declarándolas por mias, y ratificandome en todo su contexto, protextando, sin embargo, que por aquel acto, en sì justo, aunque exîgido con violencia, no paráse perjuicio á la inviolabilidad de mis opiniones, ni al decoro de la representacion de mi provincia y de la persona de su diputado; y protestando al mismo tiempo, de nulidad quanto se actuase contra estos principios, y los establecidos que tenía representados al Congreso en mis exposiciones.

Nuevos paréntesis, que ignoro, se interpusieron en la continuacion de esta causa, por que sin saber su estado diario, vol-

vió á aparecer; al segundo ó tercer dia, el mismo comisionado con su escribano, y despues de las formalidades de costumbre, poniéndome á la vista las mismas representaciones, me hizo varias interrogaciones sobre el tenor y sentido de mis escritos en general, y en particular de demarcadas espresiones. Repetí, despues de contestar, mis protestas anteriores; manifesté que todo era el resulsado de mi opinion, pero como la razon no puede ser atendida quando impera la fuerza, expuse la mia sin provecho, y cediendo á aquella, expliqué el genuino sentido de algunas de mis exposiciones, sin embargo de que por su calidad y colocacion en mis escritos, no admiten interpretacion alguna ni siniestro sentido, si no quiere darselo la malicia, buscando asilo en la afectada ignorancia para oscurecer las verdades que en mis representaciones tengo estampadas, ó para envolverlas en la multiplicidad de actos y diligencias judiciales, con maquinadas preguntas y repreguntas incoherentes, por sí de ellas pudiese resultar alguna contradicion capaz de formar nuevo acto ó nuevo juicio que desfigurara, ú oscureciera la verdad de los hechos; pues no podía inferirse otra cosa á vista del obstinado empeño del comisionado en hacerme una série de nuevas y ridiculas interroga-

ciones á cada una de mis contestaciones, de forma que habiendo empezado este acto á las diez de la mañana, fué forzoso suspenderlo à las tres y media de la tarde, convencido el comisionado del mal estado de salud en que me hallaba, y me impedía continuarlo; aunque despues se concluyó desde las cinco de la tarde hasta las once de la noche; habiéndome dexando incomunicado en el intermedio.

Tanto tiempo se empleó en un acto que era tan impertinente, despues de haber reconocido en el primero mis escritos, y confesado ser su autor. Si en ellos había defectos, si había faltas, si había delitos, ellos mismos eran su verdadero cuerpo, y los mejores comprobantes, para graduar el juicio; pero como se prueba de esta conducta que nada resultaba de ellos que pudiera acriminarme; y que no solo no había dexado de asistir á las sesiones del Congreso, sin dar causa legitima á su presidente para ello, de lo que se me arguía en el primer oficio; sino que lo había avisado dentro del término que prescribe el reglamento, capítulo quarto, artículo tercero. ¿Qué otro medio les queda á los autores de tanta tropelía para cohonestarla? Abultar expedientes, aglomerar diligencias, repetir actos, acumular preguntas, aparentar cargos y proporcionar

dilaciones; por ver si del desórden y de la confusion, en el modo ó en la forma, se me podía coger en algun desliz, contradicion ó falta de moderacion ó de prudencia, para que ella sirviera de causa legítima á tan escandalosos procedimientos. ¡Oh como se prostituye la justicia, y se atropellan los mas sagrados derechos del hombre, quando se extravía la razon y se sueltan las riendas á las pasiones!

Por fin, á los dos dias de este acto, sin la menor diligencia de mi parte, directa ni indirecta, se me sacó del castillo, y se me trasladó á mi casa, mandandome guardar en ella mi arresto; providencia para mí tan nueva y estraña, como lo había sido la de mi prisíon en el castillo, sin que para una ni otra medida, haya hallado hasta ahora motivos que puedan discuparla. Si aquel arresto fué por pena de algun delito, ya he dicho que no podía considerarse por tal, por falta de pruebas, de juicio, de pronunciamiento y de autoridad: y si por seguridad de mi persona, ¡qué motivos desvanecieron despues aquellos temores? ¿Sería acaso por via de apremio, por no haberme dexado reconocer de los facultativos segun tengo manifestado, ó por haber retardado por mis males las diligencias para que se me citó? Esto será lo mas pro-

bable; más en tal caso, juzgue el pueblo imparcial si estos procedimientos son tan estraños como violentos é injustos, y opuestos diametralmente á expresos decretos generales pronunciados y publicados por el mismo Congreso en aquellos dias.

Por esta providencia quedó verificado el apremio sin que precediesen los apercibimientos de costumbre, sin calificarse el motivo, y sin preceder la debida consulta al Congreso, no obstante de ser aquella una pena *corporis aflictiva*, que si bien por la clase que he debido á mi nacimiento me considero legal y expresamente exceptuado de ella, tambien lo estoy mas, por mi graduacion de brigadier de los reales exércitos, y no ménos por el alto carácter y dignidad de representante de un reyno en el Congreso nacional. ¿Y quando se executó esta tropelía? En los mismos dias en que el Congreso dictaba medidas aboliendo semejantes apremios ó penas *corporis aflictivas* para todas las clases del estado. ¿Y podra ver sin escándalo, el público imparcial esta conducta del tribunal de Córtes? ¡Qué exemplo de legalidad, de providad y de justicia, ofrece este ensayo á los demas tribunales subalternos! ¿Podrá imponer apremios por esta y otras faltas, el mismo que tan manifiestamente las comete? Claro está que no,

como no sea por una conducta hija de la arbitrariedad y del despotismo, que solo alude á ridiculizar y hacer ilusorias las mas justas deliberaciones del congreso.

Ya creía que habían terminado con esto las disposiciones del tribunal, quando á pocos dias volvió á presentarse en mi casa el juez ponente y escribano actuario, y poniéndome á la vista la representacion que desde el castillo había dirigido al congreso, quejándome de las violentas providencias del mismo juzgado, segun el núm. 53, que queda expresado, se repitió la escena anterior, interrogándome sobre la intencion con que había estampado en mi recurso algunas de sus expresiones, fixando mas eficazmente su empeño en que aclarase el sentido de otras, como si no fueran de un verdadero y castizo castellano, que hacían ìntima relacion y conexîones con las anteriores y posteriores. Renové mis protextas contra la violencia y novedad en tan extraño proceder, y añadí, que en adelante me abstendría de asentir á todo acto de esta naturaleza.

No pasaron dos dias sin que volviese el mismo juez y escribano, baxo el pretexto de recibirme confesion, á renovar impertinentes preguntas, y casi insultos, tratando de incendiarios y subversivos mis recursos; en cuyo caso, y en el de haberlos publicado se me debía considerar como traidor á la patria: ex-

presion, que pesó tanto en mi corazon, que me fué forzoso manifestar, con dignidad, que jamas podría sufrir pasivo semejante insulto, suspendiéndose en aquel estado la diligencia hasta que por el congreso se resolviese sobre lo que trataba de representar.

En este estado, con fecha de 22 de mayo se me comunicó el auto que vá copiado en el apéndice baxo el núm. 54, el qual dió motivo à la representacion que dirigí al congreso en 24 del mismo, y và señalada con el núm. 55; queriendo por aquel medio obviar nuevos riesgos de que se diesen siniestras interpretaciones á mis expresiones, y que quedasen clara y distintamente contextados y desvanecidos los cargos que tratasen hacerme: pero lejos de haber producido este objeto se me devolvió aquel recurso por los señores secretarios con el oficio señalado núm. 56; providencia, que me obligó á remitir aquel recurso al tribunal actuario por mano del mismo D. Manuel Garcia Herreros con mi oficio núm. 57, que no tubo otro efecto que el de su contextacion núm. 58. En este estado y habiéndose presentado en mi arresto el escribano actuario á informarse de mi allanamiento ó escusa á prestar la confesion lisa y llana que me estaba pedida, le entregué parà el tribunal la misma representacion, que había dirigido al Congreso,

y que había tenido en su poder para entregarla al tribunal el insinuado juez ponente, con cuyo motivo extendió el escribano en los autos la diligencia que vá copiada con el núm. 59: la qual solo dió mérito para graduarme de contumaz y resolver la sentencia, sin oirme, como se vé por el auto señalado con el núm. 60, que se me comunicó el dia 1.º de junio.

Tal es el estado que en el dia tiene un asunto tan ruidoso en su principio como escandaloso en la substancia, por las circunstancias y por las íntimas relaciones que tiene con las esperanzas de la nacion entera, que debe anhelar el resultado y sentencia.

Yo la espero desengañado y tranquilo, porque á ello me induce el testimonio de mi propia conciencia, y la pureza é intenciones de mi corazon. El público juicioso é imparcial, à cuya censura someto mi conducta, sabrá graduarla con los antecedentes que le ofrezco en esta sencilla, pero cierta relacion. En ella hallarán los críticos, defectos notables en que emplear sus satiras en un tiempo en que tanto abunda esta especie de escritos; pero estoy seguro de que no se me podrá argüir por faltar á la verdad, ni por exâgerar los hechos. Mi lenguage es el mismo en el congreso, que fuera de él, de que ni hago ni tengo motivo para hacer obstentacion, como

ni tampoco de orador ni historiador: solo me precio de hombre de bien, amante de la verdad, y decidido por la buena causa que defiende la nacion, y han acreditado mis operaciones dirigidas por mi exâltado patriotismo.

Luego que se haya pronunciado la sentencia procuraré dar al público conocimiento de ella y de los demas incidentes que intervengan, para no defraudar á la nacion del fin de estos hechos, que deben tener tan recomendable lugar en la historia de las presentes Cortes; añadiendo únicamente por ahora las incidencias que tienen mas íntima relacion con esta causa, por la identidad del motivo y por lo extraño del procedimiento en que se me pretende envolver, á solicitud del coronel D. Francisco Ferraz, sobrino del ex ministro de guerra D. Antonio Cornel, buscando motivo para ello en los términos con que expuse mi opinion en el asunto que discutía en la sesion pública del 25 de enero próxîmo pasado.

Quantos hayan visto el diario de las Cortes de aquel dia, y los demas periódicos que se publicaron en los inmediatos, tendrán conocimiento del motivo, y se hallarán capaces de juzgar en el asunto, si tienen presente el decreto del congreso de 24 de septiembre anterior, y el reglamento formado para el régimen interior de las Cortes. En uno y otro se declaró la inviolabilidad que tiene de suyo el

alto encargo de un diputado, sin la qual jamas podría ninguno exponer su opinion con aquella franqueza y justa libertad con que es necesario que exprese su juicio en la materia que se trate, segun convenga á su buen exîto. Este incontextable principio, reconocido por todos, y reclamado por muchos en el mismo acto de las sesiones, parecía bastante para que ni D. Francisco Ferraz intentase cosa alguna *en derecho* contra mi exposicion: ni en el congreso se hubiesen admitido sus represen taciones, como inconstitucionales, segun los fundamentos y deliberaciones del mismo congreso; pero engreido Ferraz con el público y decidido afecto con que se indicó algun diputado en el acto mismo de la discusion, en retribucion de los beneficios recibidos del Sr. Cornel en su colocacion y destino, se dirigió al congreso con una representacion, en la que solicitaba se le diese por mí satisfaccion, desdiciéndome de lo que había sentado, en mi lugar como diputado de una provincia. Habiéndome enterado de su tenor dirigí al congreso la que vá señalada en el apéndice con el núm. 61; y aunque nada supe de su resultado porque, segun el reglamento, no asistí á su discusion, sin embargo, el silencio con que se ocultaron las ulteriores reclamaciones de Ferraz, de las quales hasta ahora no se me ha dado el menor cono-

cimiento, me tenía en la firme inteligencia de que habrían sido desatendidas, como parecía justo, segun los principios que dexo indicados; pero no fué asi, y sea porque conociendo desde luego el Congreso la incompetencia de Ferraz para intentar esta demanda sin poder especial para ello, le encargó lo solicitara, ó sea por que sus conocidos protectores no hallaban en el congreso toda la disposicion que deseaban para lograr sus ideas; lo cierto es, que en el dilatado tiempo que ha transcurrido nada se pidió por Ferraz ni se adelantó en la materia, hasta que promovida la causa que dexó relacionada en este manifiesto, y conocidas las intenciones del tribunal, con su marcha violenta, de cuyos procedimientos he hecho señalada mencion, pareció el tiempo mas oportuno para promoverlo y esperarlo todo de tan lisongeras disposiciones y aparato: asi que apresurándose Ferraz, y repitiendo sus recursos al congreso, con nuevos poderes, tan insuficientes como los primeros, parece que temía se le escapase de entre las manos una ocasion que creía tan favorable á sus ideas. ¡Miserable esperanza! El congreso mandó pasase su solicitud á la comision, ó llámese tribunal, con todos los antecedentes en la materia. Nada parecía mas conforme á justicia, y á la debida consideracion que debe tenerse á un diputado que el que se me hiciese saber

está resolucion por la secretaría de las Cortes, porque esto sería una demostracion posisiva de la voluntad del congreso; mas al paso que á Ferraz se le dió conocimiento de ella, á mi se me ocultó; de forma, que nada entendí hasta que en 6 de junio próxîmo pasado se me hizo saber por el escribano actuario, que de todo este fàrrago insubstancial se había mandado por el tribunal que se me corriese traslado, segun consta en el apéndice núm. 62. He aquí reducido á pleito ordinario, querella criminal, demanda judicial, ó como quiera llamarse, un asunto, que atacando directamente la inviolabilidad de la opinion de un diputado, debía ser por lo mismo despreciado por el congreso y por el tribunal; pero era preciso repetir estos actos de arbitrariedad y despotismo, para desconceptuarme en el público, ó para intimidarme: bien que no temo, ni lo uno ni lo otro. En quanto á lo primero, mi opinion está establecida entre los buenos sobre principios sólidos: la nacion toda ha conocido mis sentimientos como militar, antes que como diputado; y como he derramado muchas veces mi sangre por la patria, ha marcado su opinion antes que otros sus plumas y brillantes discursos. Por último, no habrá ninguno que pueda acusarme de refractario, de cuya nota no están exêntos ni aun los mismos que me están juzgando.

Llamo refractorios aquellos que habiendo jurado y servido al intruso gobierno, viven hoy impunemente entre nosotros ocupando sus mismos empleos, uno de los quales es D. Vicente Cano Manuel, presidente del tribunal, y por cuya orden fuí conducido al castillo de Sta. Catalina, y cuya conducta no debo extrañar siendo él un amigo de Napoleon y sus sequaces, como se comprueba por el papel impreso del padre Rico, y yo el enemigo que mas les odia. Dia llegará en fin en que el propio curso de estos acaecimientos corran el velo del secreto y del misterio, y que conforme á derecho pruebe quanto he propuesto é insinuo ahora. Entretanto, luego qúe tube conocimiento del traslado que se me corría, representé al congreso quanto me pareció justo señala el documento núm. 63; pero desatendida por aquel mis expresiones, y compelido con apremios por el tribunal, me fué forzoso tomar los autos y repetir en forma judicial las mismas reclamaciones que dirigí á las Cortes como diputado: véase el núm. 64.

Aun está pendiente esta resolucion: mas, si no fuere qual parece justa, y siguiese sus trámites la demanda de Ferraz, procederé á la prueba que se me exîge, y espero que será qual puede desearse para justificar lo que senté en la discusion que ha dado motivo á tan ruidosas consecuencias, de que nunca me po-

dran culpar āquellos á quienes alcanzen las chispas: pues estando comprometido mi honor nada omitiré de quanto contribuya á la aclaracion del hecho, ni á usar de los remedios de nulidad, tachas, incompetencias y acusaciones que el derecho me permita; probando tambien quanto proponga con este motivo sobre tales particulares; y dando desde luego, y de qualquiera forma, las satisfacciones que cada uno pueda exîgirme en juicio ó fuera de él.

El público, á quien dedico mis tareas con el deseo de instruirlo del verdadero estado y marcha de unos asuntos en que tanto se trata de extraviar ó prevenir su opinion, es el juez que sabrá pesar mis razones, y cuya decision nunca me será sospechosa, ni espero tener motivo de desmentir esta confianza; persuadido de que siempre tendrá mas fuerza en su concepto la sencilla y documentada relacion de los hechos que le presento, que la capciosa animosidad con que algunos procuran deslumbrarlo, con actos imparciales y justos en la apariencia, pero que llevan tras sí el sello de la iniquidad y de la intriga.

Cadiz 1.º de septiembre de 1811.

Francisco Gonzalez.

NOTA.

El inevitable atraso ds las Imprentas ha retardado la publicacion de este papel mas de lo que yo deseaba, y esto ha dado ocasion para adicionarlo con las ocurrencias que han sobrevenido, tanto en lo principal de la causa de que hace relacion, quanto en el incidente de la querella de D. Francisco Ferraz. Esta que estaba pendiente la resolucion del artículo propuesto sobre la extension ó lìmites de la inviolabilidad de opinion de un diputado, ha recibido providencia del tribunal, declarando no haber lugar á la determinacion del artìculo, segun se manifiesta por el auto comunicado é inserto en el expediente, y consta en el apéndice baxo el núm. 65.

Como esta providencia sea una positiva infraccion de la ley que prescribe la inviolabilidad de los diputados, me hallaba y aun me hallo persuadido que no está al alcance de las facultades del tribunal su resolucion; pues mal podrá tener por sì el derecho de despojar á un diputado de una excepcion tan esencial un tribunal que, segun se constitucion, nì aun la mas leve pena puede imponer sin consultar, ni absolver sin la misma: por lo tanto creia que la larga demora que ha sufrido este asunto en resolverse, pendia de la necesidad de la consulta al Congreso, pero se engañó mi presuncion por el

literal sentido del auto ya citado.

En este estado sobrevienen nuevas dudas á mi juicio, pues no debiendo consentir indiferente el despojo de la declarada inviolabilidad, vacilo en el recurso que debo instaurar para sostenerla, respecto que en el reglamento del gobierno interior de las Cortes quando se trata de este tribunal, se dice que obrará segun las leyes, y he visto por experiencia propia que en la causa principal se ha desviado tanto de lo que prescriben, sin que me conste se le haya dado un reglamento particular, y uso en esta, que niegue las consultas del Congreso que yò le he pedido, que le estàn prevenidas y que son justas, en decisiones excedentes de sus facultades: vacilo á la verdad en mi resolucion; pero adaptándome á seguir, como seguro, el camino que la ley prescribe generalmente en tales casos, tengo instaurada apelacion del referido auto ante el mismo tribunal para el Congreso en el qual aun pende la resolucion.

Entretanto que esto pasaba con el referido incidente, y dando tambien lugar el retardo de las imprentas á la terminacion de la causa principal, no será de mas decir en este lugar el estado actual de un asunto, para mì, de tanto interes, como de expectacion pública, no obstante de no haber llegado todavia á su total terminacion.

Los antecedentes que deben dar lugar á las consecuencias, no son para mì tan seguros que me constituya responsable de su aserto; pues como esta

causa ha corrido siempre la tenebrosa marcha del misterio, no tengo de ellos otras noticias que las que han corrido pùblicamente y han llegado à mis oidos; baxo de este concepto diré, que el Sr. fiscal concluyó su ministerio pidiendo alguna correccion sobre mi modo de expresarme, y que respecto á no haber lugar à mi separacion del Congreso, como tenia solicitado, que el tal asunto se dexase á mi absoluta determinacion, bastando el tiempo de mi arresto para la purificacion de qualquiera falta en que hubiese incurrido; pero el tribunal mas circunspecto en sus deliberaciones, con aquel caracter que califica la severidad, desviàndose del dictamen fiscal que hasta este punto fué su norte, falló, *segun se me ha asegurado*, que se me excluyese del Congreso, que se me privase de obtener empleo público por quatro años, que se me destinase á un exército cuyo gefe vigilase mi conducta (*será la patriótica ó la militar?*) y que se me condenase en costas. *Tal parece que fué la sentencia del tribunal con vista de lo expuesto por su fiscal. Pero el supremo congreso nacional, sea esta ù otra la sentencia, no se conformó con ella, y desviándose totalmente de su tenor, pronunció el soberano decreto, que en el apéndice và señalado con el núm.* 66.

Aunque su literal sentido y exâcto contexto bastaba para sellar los labios à los maldicientes, y podria servir tambien para mi particular satis faccion; como han sido tan pùblicos, ominosos y

marcados los procedimientos que conmigo ha tenido el tribunal, no creería que mi honor y concepto quedaría tan bien puesto como deseo y creo merecer á la vista de la nacion toda, y particularmente à la de la provincia mi conmitente, si á la formacion de esta causa, progreso y sentencia no se le daba el mismo grado y caracter de publicidad, que á mis padecimientos; con cuyo motivo, presentàndome al Congreso en la sesion secreta de la mañana del 28 de septiembre, para no calificar de cierta la falsa imputacion de inobediente que se me ha atribuido, dí á S. M. las debidas gracias por sus justas consideraciones, y entregué para su lectura y determinacion la exposicion que vá señalada en el apéndice con el nùm. 67, considerando que con menor demostracion no podrá quedar mi opinion en el concepto que debo merecer à mis conciudadanos: hasta ahora solo sé que aquel documento pasó á una comision para su exâmen.

Si antes de la publicacion de este manifiesto hubiese resolucion, insertaré la correspondiente noticia, para que el público tenga todas las que sobre el asunto le he ofrecido y puede desear.

APÉNDICE.

QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS QUE van citados en el manifiesto precedente.

Núm.º 1.º

D. Josef del Pozo y Sucre, mariscal de campo de los reales exércitos é ingeniero director sub-inspector de la provincia de Andalucía, comandante general interino del campo de Gibraltar y su distrito, gefe de las juntas de Sanidad de los pueblos que lo componen, inspector de la compañìa de escopeteros de Getares de las de infantería fixas de Estepona y Marvella, del cuerpo de milicias urbanas del expresado campo, y del de Tarifa, subdelegado y juez privativo de todas rentas reales en el mismo distrito y costas de su jurisdiccion, &c. Concedo libre y seguro pasaporte al brigadier D. Francisco Gonzalez, que con el Dr. D. Vicente Terreros cura párroco de esta ciudad, el teniente-coronel D. Juan Ximenez, el ayudante mayor D. Antonio de los Santos, y otras personas que le acompañan, pasa á recorrer todos los pueblos de esta comandancia general á fin de reconocer los puntos de defensa y sostenerlos contra toda invasion de enemigos: para lo que las justicias de ellos, celebrando sus acuerdos, le presentarán todos los mozos y casados utiles para el ser-

vicio de las armas, sin negarse á facilitarle los subsidios y demas que solicite y requiera para el grande é importante servicio á que son comisionados, obedeciendo al referido gefe en quanto ordene y prescriba con lo demas que diga relacion á este objeto. Por tanto, ordeno y mando á las justicias sujetas á mi jurisdiccion, y á las que no lo son pido y encargo no le pongan impedimento alguno en su viage, antes bien le darán el favor y auxîlio que necesitare, el alojamiento, vagages, raciones de pan, paja y cebada que pidiere, pagándolos á los precios reglados por S. M. por convenir asi al real servicio. Dado en Algeciras á 6 de febrero de 1810: Por carecer de mis impresos; Jácome=Joaquin de Prados.

Núm.º 2.º

D. Adrian Jácome y Ricardos, teniente general de los reales exércitos, comandante general del campo de Gibraltar y su distrito &c. &c. Concedo libre y seguro pasaporte al brigadier D. Francisco Gonzalez, para que con un teniente coronel y varios oficiales pase á los pueblos de la serranía de Ronda y demas de esta comandancia general y puntos que convengan, á fin de activar la saca de gente util para la formacion de partidas de guerrilla, que persigan las de los enemigos; cuya comision le he conferido, debiendo facilitarle con tan importante objeto las justicias de los pueblos todos los caudales que exîstan en ellos pertenecientes á la real hacienda, propios, arbitrios y demas de esta clase; el alojamiento, raciones de pan, paja y cebada y quantos auxîlios [illegible] por convenir asi al real servicio y salvacion de

la patria, pudiendo comisionar y facultar con el mismo fin los oficiales y personas de su confianza á quiénes autorizará con el competente pasaporte, que tendrá la misma validacion como si yo lo hubiese expedido. Dado en la plaza de Gibraltar á 2 de mayo de 1810=Jácome= Joaquin de Prados.

Núm.º 3.º

Miguel Angel y Robles, escribano del rey nuestro señor y de cabildo de esta poblacion, doy fé que ante mì se ha celebrado en este dia la junta del tenor siguiente: En la poblacion de los Barrios en ocho de febrero de mil ochocientos diez: Juntos y congregados los señores á saber; licenciado D. Josef Olivas y Denia alcalde mayor por S. M., el Sr. D. Luis Melendez, vicario y y cura párroco de las iglesias de esta poblacion, D. Juan Gonzalez y D. Francisco Benítez, regidores; D. Bartolomé Pesino Alvarez, aguacil mayor: D. Bartolomé Pesino Rodriguez y D. Antonio Parra diputados, y D. Josef Casar, sìndico personero; D. Bartolomé del Castillo, D. Antonio Benitez, D. Lorenzo Gutierrez y D Diego Martin Carrasco: Por el señor presidente se manifestò haberse presentado en la noche pasada el brigadier D. Francisco Gonzalez, con pasaporte del señor comandante general del Campo, para que pasando á reconocer todos los pueblos de la comandancia, trate con sus justicias y ayuntamientos le presenten todos los mozos y casados utiles para el servicio de las armas, y quantos auxîlios pidiere, obedeciéndole en quanto ordene y prescriba; y habiendo tratado con su señoria solicita, à mas de la gente, socorro de dinero, armas, trigo y carnes; y á fin de poder resolver sobre estos particulares lo pone

en consideracion del ayuntamiento y demas señores que componen esta junta; y habiéndose tratado sobre asunto tan interesantísimo á la patria y libertad, y sobre todo á la religion católica que profesamos, de una conformidad acordaron que esta poblacion con quanto les permiten sus facultades está pronta á contribuir para tan justa causa; y para que conozca el Sr. comandante general el patriotismo que le anima, se le haga presente por medio de estado duplicado, que desde luego entregará ochocientas fanegas de trigo; diez y seis ó diez y siete libras de plata labrada; tres mil ochocientos rs. en efectivo; lo que le quede á los fondos de Montes despues de satisfacer todos los gastos que se le ocasionan, con la tropa y caballos aquartelados en esta; y doscientas reses bacunas; Que en quanto á la gente le parece estará pronta saliendo antes la de Algeciras y San Roque cuya igual suerte quiere sufrir y hasta de presente ha sido la causa que este pueblo ponga resistencia al cumplimiento del real servicio, pues siendo las tres poblaciones la que componen la ciudad de Gibraltar, esta sola ha sufrido los alistamientos que hasta de presente se han decretado, y por lo tanto en la presente quiere correr igual suerte y no de otro modo; y en quanto á armas no pueden dar razon fixa, porque ignoran las que puedan tener estos vecinos, pero nunca llegarán á setenta ú ochenta: Con lo que se concluyó esta acta que firmaron los que saben y doy fé: Josef Oliva y Denia: Luis Melendez: Bartolomé Pesino Casar: Pesino: Diego Carrasco: Bartolomé del Castillo: Antonio Benitez: Antonio Parra: Ante mí=Miguel Angel y Robles=Concuerda con su original á que me remito, que queda entre los papeles de estas escribanias. Y para el fin acordado signo y firmo el presente en los Barrios á ocho de febrero de

mil ochocientos diez: Está signado: Miguel Angel y Robles escribano.

Núm.º 4.º

Antonio Vallecillo, fiel de fechos de ayuntamiento de este lugar de Benarrabá, certifico: Que en cabildo celebrado en el dia doce del corriente por el concejo justicia corregimiento, clero y vecinos de este lugar, por ante mí se acordó lo siguiente.

En el lugar de Benarrabá en doce de febrero de mil ochocientos y diez estando juntos en estas salas capitulares; los señores D. Juan Barroso Olivas, alcalde; D. Alexandro Garcia y D. Pedro Ortega, regidores; D. Juan Santos y D. Bartolomé Marin, diputados, y D. Vicente Jarillo síndico procurador general; D. Josef Espinosa cura párroco; D. Antonio Fernandez Ruiz, D. Cristobal Vallecillo, D. Fernando Quiros, y D. Antonio Garcia presbíteros; D. Silvestre Calbente del Rio, D. Pedro de Ayala, D. Juan Garcia Fernandez y D. Juan Delgado vecinos condecorados; y asi juntos por ante mí el fiel de fechos acordaron lo siguiente: En este cabildo se presentò el señor teniente coronel D. Francisco Abascal comisionado por el señor brigadier D. Francisco Gonzalez que lo es por el Excmo. Sr. comandante general del campo de Gibraltar, manifestando su encargo para la defensa de los puntos de esta Serranía, á fin de que los pueblos de ella contribuyan con los fondos disponibles que tuviesen de todas clases, hombres utiles para las armas desde la edad de diez y seis años hasta los quarenta y cinco cumplidos, y que se hallen en la clase de mozos y viudos sin hijos, como asimismo de las armas con que se podía

contar; y habiéndose tratado en el particular largament y con aquella reflexîon que se requiere en materia tan interesante al bien de la patria, honor de Dios y del rey, de una conformidad acordaron Smds.: Que organizándose la empresa del señor comisionado en términos de poder contrarrestar al enèmigo oponiendole una fuerza que sostenga el honor y decoro de la nacion, puede y contribuirá este pueblo con dos mil rs. en efectivo de su fondo de Montes: con siete mil trescientos y veinte rs. pagaderos por agosto del fruto de bellota de los montes comunes: con seis mil rs. en efectivo de reales contribuciones: con ochocientos rs. del voto de Santiago pagadero en el agosto: con nueve á diez mil rs. del producto del diezmo en poder del adminisrrador D. Andres Villalta vecino de Algatozin: y con ciento y cincuenta fanegas de trigo del fondo del pósito; ofrece ademas el pueblo los donativos voluntarios que dén los vecinos con arreglo á sus proporciones; se puede contar con treinta y cinco hombres utiles para tomar las armas, y con quarenta dispersos para los quales habrá de quince á veinte escopetas utiles y ocho ò diez fusiles entendiéndose los desembolsos de dinero y trigo baxo de aquellas formalidades que corresponde, para que en todo tiempo sirvan de abono á esta justicia, y á los demas señores no les pare perjuicio; y para los efectos que corresponden, mandaron Smds. se saque testimonio de este acuerdo y se le entregue al expresado señor comisionado=Con lo que se feneció y concluyó este cabildo que firmaron y señalaron Smds. de que certifico=Juan Barranco=D. Josef Espinosa: señal del regidor D. Alexandro Garcia=D. Antonio Fernandez Ruiz: señal del regidor D. Pedro Ortega=D. Cristobal Vallecillo=Juan Santos=D. Fernando Quiros: señal del diputado

D. Bartolomé Marin=D. Antonio Garcia Fernandez: señal del síndico procurador general D. Vicente Jarillo=Silvestre Calvente del Rio=Br. D. Pedro de Ayala=Juan Garcia Fernandez=Juan Delgado=Ante mí=Antonio Vallecillo fiel de fechos=Cuyo preinserto acuerdo está conforme con su original en el libro capitular del corriente año á que me remito; y para que conste en virtud de lo mandado doy el presente en el lugar de Benarrabá á trece de febrero de mìl ochocientos y diez=Ántonio Vallecillo fiel de fechos.

Núm.º 5.º

Diego Barroso y Castro, escribano de S. M. en todos sus reinos y señoríos, de cabildo y rentas de este lugar: Certifico y doy fe que en el dia de ayer por el concejo justicia y regimiento de èl se ha celebrado el acta que dice así. En el lugar de Algatozin en trece de febrero de mil ochocientos diez á consecuencia de haberse presentado el caballero D. Francisco de Abascal, teniente coronel de los reales exércitos, comisionado por el señor brigadier de los mismos D. Francisco Gonzalez que lo está por el Excmo. Sr. comandante general del campo de Gibraltar, á fin de reconocer todos los puntos de defensa y sostenerlos de la invasion del enemigo segun lo ha hecho constar por el pasaporte que ha entregado y para requerir á las justicias de estos pueblos á que faciliten los subsidios y demas que solicite para este servicio, precedida la competente citacion se juntaron con dicho señor en las casas capitulares, los señores Concejo, justicia y regimiento de este lugar, á saber: D. Salvador Andrade y D. Jacinto Ignacio de Cosar, alcaldes: Roque Ortiz y Fernando Lucas España, regidores: Fernando Nuñez,

diputado del comun: Francisco Marquez y Bartolomé Corrales, síndico procurador general y personero, con asistencia del señor cura párroco y varios vecinos del pueblo que tambien fueron convocados á esta junta, y en ella habiéndose hecho notorio dicho pasaporte, instruidos todos por menor y de quanto en el asunto propuso dicho caballero comisionado, se trató y conferenció largamente sobre cada uno de los particulares que se pusieron á la consideracion de esta junta y de una conformidad acordaron que desde luego estaba pronto este pueblo á contribuir por su parte á la defensa del pais, segun y en los términos prevenidos por el citado Excmo. Sr., y en union con los demas de la Serranía y que luego que este servicio se coordinase y pusiese en el debido orden, se procedería á exôrtar á los vecinos pudientes á que cada qual facilitase aquellos intereses y efectos que tuviera á bien para auxîliar á tan interesante objeto; desde luego con arreglo á los puntos y particulares que exîge dicho señor comisionado por ahora del ayuntamiento, ofrece éste poner de pronto luego que esté ya organizado el objeto en primer lugar: quatro mil rs. vn. resto del acopio de sal del año ultimo; mil y quatrocientos de la contribucion del quartillo en arroba de vino destinada á la composicion de caminos: mil rs. del censo real de poblacion: ochenta fanegas de trigo, y tres mil y doscientos rs. del fondo de este pósito: cinco mil rs. vn. del de propios pertenecientes al contingente del diez y siete por ciento de sus valores del año ultimo que con las cuentas deben remimitirse á la capital de la provincia: Que asimismo puede arbitrarse de ocho á diez mil rs. vn. que hay en poder de D. Andres Villalta de esta vecindad que está presente, procedentes de la administracion de diezmos que tiene á

su cargo de este pueblo: de veinte y seis fanegas de trigo pertenecientes á las reales tercias del Excmo. Sr. marques de Villafranca, dueño jurisdiccional, y diez de la propia especie que corresponden al real noveno y tiene exîstentes: doscientos rs. del arrendamiento de la casa escusada de este lugar á cargo de D. Gaspar Moreno que vencerá su pago en junio de este año: de dos mil quinientos veinte rs. de la renta del voto de este pueblo á cargo de Francisco Melgar vecino de él, cuyo pago debe hacer en agosto de este año; y de quatrocientos rs. vn. resto de las bulas repartidas en el antetior, facilitàndose los correspondientes documentos de abono en los respectivos fondos. Que por lo respectivo á armas habrá utiles en el pueblo de treinta y cinco á quarenta escopetas, sin contar algunos fusiles que han traido treinta y ocho soldados dispersos de varios cuerpos que hay en él, y que segun el ultimo alistamiento hecho á principios de este mes de todos los mozos, casados sin hijos y viudos sin ellos con arreglo á la orden que comunicó á esta justicia el señor brigadier D. Juan de Ordovas, comisionado por el mismo Excmo. Sr. comandante general para activar el citado alistamiento podrán sacarse treinta hombres utiles; pues aunque éste comprende mucho mas, se conceptuan por inutiles los que exceden ya por sus estaturas, como por sus achaques y falta de disposicion: Y enterado de todo el referido señor comisionado, pidió se le franquease un testimonio literal para dar cuenta del resultado, y Smds. mandaron se le diese por mí el escribano de cabildo y así lo acordaron, firmaron y señalaron dichos señores capitulares de que doy fè=Salvador de Andrade=Esta señalado del señor alcalde D. Jacinto Ignacio, y del regidor Fernando Lucas=Roque Ortiz=Fernando Nuñez=Francisco

Marquez=Bartolomé Corrales=Ante mì: Diego Barroso y Castro escribano. Concuerda con su original que queda en mi poder á que me remito: Y para que conste en virtud de lo mandado doy el presente en el lugar de Algatosin á catorce de febrero de mil ochocientos y diez: Está signado: Diego Barroso y Castro escribano.

Nùm.º 6º.

Antonio Josef Saucedo y Gonzalez escribano pùblico del cabildo y ùnico de este lugar de Jubrique=Certifico y doy fe: Que por el concejo justicia y regimiento de este lugar, con asistencia del caballero D. Francisco Abascal, teniente coronel de los reales exércitos, y de varios vecinos de este pueblo y por ante mí, en el dia de ayer se principiò á celebrar un cabildo y concluyò en el de hoy de la fecha en el qual copiado á la letra su tenor es el siguiente. En el lugar de Jubrique en quince de febrero de mil ochocientos diez: Á consecuencia de haberse presentado el caballero D. Francisco de Abascal teniente coronel de los reales exércitos, comisionado por el señor brigadier de los reales exércitos D. Francisco Gonzalez que lo está por el Excmo. Sr. comandante general del campo de Gibraltar á fin de reconocer todos los puntos de defensa y sostenerlos de la invasion del enemigo segun lo ha hecho constar el pasaporte que ha entregado y para requerir á las justicias de estos pueblos á que faciliten los subsidios y demas que solicite para este servicio, precedida la competente citacion se juntaron con dicho señor en las casas capitulares los señores concejo justicia y regimiento de este lugar, á saber; D. Juan Benitez Lopez y D. Juan Amaro Ruiz alcaldes; Miguel

de Torres y Antonio Benitez Lopez regidores: Antonio Perez y Antonio del Rio Riveros, diputados del comun, y Cristobal de Rojas Bazan síndico procurador general y personero con asistencia de D. Juan Francisco Jaen, cura economo de esta iglesia parroquial, de D. Melchor de Molina y D. Fernando Gutierrez presbiteros, y de D. Juan Gil Jaen de esta vecindad que tambien fueron convocados á esta junta, y en ella habiéndose hecho notorio dicho pasaporte, instruidos todos por menor y de quanto en el asunto propuso dicho caballero comisionado, se tratò y conferenciò largamente sobre cada uno de los particulares que se pusieron á la consideracion de esta junta, y de una conformidad acordaron que desde luego estaba pronto este pueblo á contribuir por su parte á la defensa del pais, segun y en los términos prevenidos por el citado Excmo. Sr. y en union con los demas de la Serranía; y que luego que este servicio se cordinase y pusiese en el debido orden, se procedería á exôrtar á los vecinos pudientes á que cada qual facilitase aquellos intereses y efectos que tubiera á bien para auxîliar á tan interesante objeto; y desde luego con arreglo á los puntos y particulares que exîge dicho señor comisionado, el señor cura economo expuso que respecto á ser administtador en este pueblo de la real renta de diezmos de este obispado, no podía disponer de sus productos sin ocurrir á la junta del ramo que residía en la ciudad de Málaga, y solo exponer que por frutos de mil ochocientos nueve, juzgan alcanzarìan á corta diferencia á veinte mil rs. los quales estaría pronto á entregar luego que vendiese efectos existentes y créditos dándosele por el gobierno de la nacion la correspondiente orden para su resguardo. Del fondo del pósito el dicho señor alcalde D. Antonio Amaro,

como juez interventor, dixo se franquerían quince fanenegas de trigo librándose igualmente la competente orden para resguardo de dicha intervencion. De la renta del voto de este pueblo que está cargo de Pedro Carrillo de su vecindario para el mes de septiembre de este año se abonarían un mil y quatrocientos rs. librándosele á dicho rentero la correspondiente orden para su resguardo. De la real casa del escusado de este pueblo por lo correspondiente á este año y por el mes de junio se satisfarían un mil y cien rs. baxo del mismo resguardo á la persona que obtiene dicha casa. Del ramo de bulas correspondiente al año pasado de mil ochocientos y nueve, se hallaban exîstentes tres mil y novecientos rs. vn. que abonaria D. Miguel Espinosa de esta misma vecindad, cogedor de dichos sumarios, dos mil rs. al pronto y los un mil novecientos restantes por el mes de agosto de este año facilitándosele los correspondientes documentos de abono en el respectivo fondo. Que en orden á la fuerza de gente, se consideran habrá en este pueblo de veinte á veinte y cinco dispersos poco mas ó menos de distintos cuerpos, vecinos de él, de los quales habrán traido diez fusiles; y de clase de mozos solteros, viudos sin hijos y casados, desde la edad de diez y siete años hasta la de quarenta y cinco, podrían alistarse hasta treinta y cinco, poco mas ó menos: pero á estas gentes no se le podrán facilitar escopetas algunas, pues las que hay en este lugar son de varios individuos de milicias honradas de él, cuyo cuerpo segun orden de dicho Excmo. Sr. comandante general de fecha quatro del corriente mes dirigida à estos señores alcaldes, está comisionado para la defensa del pueblo y su diezmerìa; y de municiones las pocas que habían venido de los reales almacenes se

habian repartido á dicho cuerpo de milicias honradas. De todo lo qual enterado dicho señor comisionado, expuso se le librase el oportuno testimonio para ponerlo en la consideracion de dicho Excmo. Sr.; y por dichos señores concejales así se mandó y acordaron, que firmaron el que sabe, los que no, lo señalaron como acostumbran, y los demas señores concurrentes lo firmarán, de que doy fe=Juan Benitez Lopez=Francisco Abascal=D. Juan Francisco Jaen=D. Melchor de Molina=D. Fernando Gutierrez=Juan Gil Jaen=Está señalado por los demas señores concejales=Ante mí=Antonio Josef Saucedo y Gonzalez escribano. El preinserto acuerdo está conforme con su original en el libro capitular de este año, el qual es en mi poder y oficio por ahora de mi cargo á que me remito: y en cumplimiento de lo mandado en él saco el presente. Jubrique diez y seis de febrero de mil ochocientos y diez=Está signado=Antonio Josef Saucedo escribano.

Núm.º 7.º

Por la carta de V. S. de ayer veo con mucha complacencia el estado de los pueblos que vá recorriendo, y partido que de ellos puede sacarse; mas como en las circunstancias presentes solo puede y debe tratarse de engrosar nuestras fuerzas en donde sean de mayor utilidad á la patria y contrarresto á los enemigos, especialmente quando se carece en este campo de todo medio de defensa, debe V. S. ceñir sus disposiciones, y solo dedicar su conato á entusiasmar los pueblos sin destinarles punto alguno, y sí valiéndose de los ardides oportunos, sacar toda la gente posible y traerla á este campo, de donde se transportarán por mar á la Isla de Leon, segun es

la mente de S. M. con lo que dexo contextado el oficio de V. S. citado en que me pide el auxîlio de armas y escopeteros que absolutamente le puedo franquear como quisiera. Dios guarde á V. S. muchos años. Algeciras 10 de febrero de 1810=Adrian Jicome=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Nùm.º 8.º

Isla de Leon 24 de febrero de 1810: Mi estimado Gonzalez, con la carta de vmd. sin fecha he recibido la representacion que incluyo, y en consecuencia el supremo gobierno toma las medidas convenientes á fin de cortar los males que nos amenazan por todas partes, siendo muy laudables los servicios y fatigas que ha sufrido vmd. en obsequio del mejor servicio del rey, pudiendo vivir persuadido que S. M. premiará como es justo sus tareas y patriotismo: agradezco las finas expresiones de mis amigos D. Sebastian y D. Josef Moreno, como tambien las de la parienta: tenga vmd. la bondad de devolvérselas con el mayor afecto de su seguro servidor=Castaños.

Núm.º 9.º

Isla de Leon 20 de marzo de 1810. Mi estimado amigo: la carta y parte de vmd. del 7 en que dá cuenta de la gloriosa revolucion de la Sierra y sus progresos, ha sido para el gobierno y para los pueblos á quienes ha llegado esta noticia, un pronóstico cierto y positivo de que será España libre, si como es de esperar, imitan á esos valientes defensores. Asi se observa ya en muchas partes, y espero que el fuego eléctrico del patriotismo

inflamado por vmd. en esos puntos, se ha de extender hasta la aldea mas miserable y desierta de España; siga, amigo mio, tan gloriosa empresa, no desmaye aunque se le presenten inconvenientes; estos los vencerá vmd. si hace uso de su caracter firme, de sus talentos y conocimientos militares; á vmd. se le auxîliará oportunamente á cuyo fin se han comunicado las órdenes al comandante general del campo de Gibraltar, y vmd. por tan heróicos servicios recibira las bendiciones de la patria, y la justa bien merecida recompensa del gobierno. Asi se lo aseguro á vmd. por quanto aprecio sus servicios, y porque depende y está ligado inmediatamente con D. Sebastian Moreno á quien estimo de veras por su honradez y sus virtudes morales. Ánimo y constancia encarga á vmd. por la íntima amistad que le profesa su afectísimo servidor=Castaños= Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 10.

Isla de Leon 20 de abril de 1810. Mi querido Gonzalez: aunque mis ocupaciones en el dia son de bastante consideracion, no he dexado por ellas de contextar á las cartas que he recibido de vmd., y ahora lo hago con la que me entregó la persona que vmd. ha enviado á este destino quien me ha enterado por extenso de todo quanto ha hecho en la sagrada revolucion de esa Sierra; y espero que el fuego del patriotismo se aumentará cada vez mas, mediante la actividad y energía de vmd, y demas gefes destinados á la defensa de ese pais, auxîliados con las tropas y otros auxîlios que se han enviado á esos puntos y el campo, que se aumentarán á proporcion que se aumenten los quadros de los cuerpos que han de obrar

de concierto con este exército. Ánimo, amigo mio; esta es la época en que arrostrando peligros y dificultades podrá vmd. hacer eterno su nombre. Yo auxîliaré y sostendré sus providencias que se dirigirán siempre al mejor servicio del rey y libertad de la patria. Baxo esta confianza, y seguro del aprecio que merecen sus calidades personales vea vmd. en que puede complacerle su afectísimo amigo=Castaños=Mis cariños al incomparable D. Sebastian y á mi capellan que está encargado de recomendarme á la Dolorosa Madre=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 11.

Isla de Leon 16 de abril de 1810. Amigo y señor; dias pasados me entregaron una carta de vmd. sin los papeles que en ella me citaba, y así por eso, como por que no volví á ver al oficial que me la traxo, no le respondí: lo hago ahora á la de 8 del corriente, diciendo que por los malos tiempos no han podido ir las tropas que vmds. han pedido, pero está pronto un buen batallon para salir luego que el tiempo lo permita, y el gobierno está muy satisfecho de los importantes servicios que están haciendo vmds. y el general Serrano. De nuestro Marques he tenido varias cartas, y segun todas, va haciendo progresos, y espero que los hará aun mucho mayores. Mi tiempo es tan escaso que no me es posible detenerme en hablar á vmd. con mas individualidad y extension. Deseo que vmd. continùe haciendo cosas tan buenas como hasta aquí y que mande á su afectísimo amigo y servidor.=Miguel de Lardizabal y Uribe.=Señor D. Francisco Gonzalez.

Núm. 12.

Señor brigadier Gonzalez. He salido de Gibraltar con el obgeto de observar quantas cosas sean necesarias al buen exîto de nuestra empresa; me hallo con facultades bastantes para todo quanto se ofreciere, y en esta inteligencia debo advertir á V. S. que mi direccion con un grande golpe de gente es hácia Ubrique con las intenciones de alarmar aquel pueblo que parece está tímido por el gobierno, y al mismo tiempo batir á los enemigos si fuera posible que ellos estuviesen en sus inmediaciones. Sírvale á V. S. de gobierno, y comunique qualquiera buena disposicion que se le ocurriese con arreglo á la disposicion de los enemigos. Dios guarde á V. S. muchos años. Ximena y marzo 8 de 1810.=El Cauley capitan y secretario militar del gobernador de Gibraltar.

Núm. 13.

Con esta fecha salgo de Brosque para Grazalema despues de haber batido ayer á los franceses, y haberlos auyentado de estos infelices pueblos. Soy, para que V. S. me conozca, el edecan del general de la plaza, mi apellido Cauley, y mi graduacion es capitan; tengo la relacion y facultades de mi general para quanto V. S. necesite; yo sigo reuniendo muchisima gente, pero al mismo tiempo ando por tropezar con los enemigos. Daré á V. S. parte de todas aquellas cosas que mas interesen, y V. S. podrá hacer lo mismo: en esta inteligencia V. S. puede disponer de quanto alcancen mis faculta-

des. Dios guarde á V. S. muchos años. Brosque y marzo 10 de 1810. El Cauley comandante ingles.=Señor D. Francisco Gonzalez.

Núm. 14.

LISTA INDIVIDUAL QUE COMPREHENDE LOS gefes, oficiales y comandantes de los pueblos de la Serranía de Ronda con expresion de los que me acompañaron en el principio de la sublevacion, y quienes contraxeron mas mérito.

Que subieron conmigo à la sublevacion de la Serranía.

D. Vicente Torreros, cura de la ciudad de Algeciras.

D. Melchor Sas, sargento mayor de Alcalá.

D. Francisco Abascal, teniente coronel y capitan de Balbastro.

D. Antonio Izquierdo, subteniente de dragones, mi ayudante.

D. Fernando Alvarez, capitan de voluntarios de Osuna.

D. Antonio Cidron, id. de milicias de Ronda.

D. Antonio Santos, teniente id. urbanos de Algeciras.

Que se me presentaron en la ciudad de Ronda y siguieron despues haciendo distinguidos servicios.

D. Gregorio Fernandez, teniente coronel y comandante de Alcántara.

D. Antonio Aviles, sargento mayor de milicias de Ronda.

D. Lázaro Sierra, capitan de caballería de Montesa.
D. Manuel Yurre, idem, idem de idem.
D. Mateo Fernandez, capitan de lanceros de Utrera.
D. Evaristo García, ayudante de idem.
D. José Escobar, teniente de idem.
D. Manuel Garcia, guardia de Corps.
D. Geronimo Lugo, teniente de lanceros de Utrera.

D. Manuel Hector, teniente coronel; se presentò en la Serranía.

D. Rafael Ceballos, gobernador del castillo de Marbella. Sargento mayor de Málaga.

Oficialidad del quadro del expresado cuerpo.

Miguel Hilario, sargento de artilleria.
D. José Valdivia, teniente coronel de Alcalá; mandó los puntos y el castillo de Marbella.

DISTINGUIDOS.

Comandantes de los paisanos de la Serranía.

Patriotas dignos de imitacion por sus servicios personales y pecuniarios.

D. Silvestre Calvente de los Rios, de Benarrabá.
El cura de Casares.
El corregidor de idem.
D. Diego Romo, idem.
El administrador de la duquesa de Osuna, ídem.
D. José Castañeda, escribano de Villaluenga.
D. José de Sierra, escribano de Venadalid.

El alcalde Gonzalez, de Algatecin.

Exemplo de patriotismo, valor y lealtad.

D. José Aguilar, de Benaojan.
D. Juan Becerra, de Igualeja.
D. Melchor Gonzalez Conde, de Casares.
D. Sebastian Tinoco, de Algatocin.
D. Andres y D. José Pasqual, de idem.
D. Francisco Añon, de Gauzin.
D. Juan de Dios Romero, de Genaguacil.
El Chato (alias) cañonero, de Igualeja.
El alcalde mayor de Barrios.
D. Anastasio Gallardo, de Grazalema.

Nombres de los pueblos y sus comandantes.

D. José Aguilar, de Benaojan.
D. Alonso Reguera, de Atajate.
D. Juan José Barranco, de idem.
D. Isidoro Sierra, de Benadalid.
D. Gonzalo Perez, de Villaluenga.
D. Juan Becerra, de Igualeja.
D. José Faxardo, de idem.
D. Melchor Conde, de Casares.
D. Andres Sanchez, de idem.
D. Anastasio Gallardo, subteniente retirado, de Grazalema.
D. Sebastian Tinoco, de Algatocin.
D. Andres y D. Jose Pasqual, de idem.
D. Francisco Añon, de Gauzin.
D. Pedro Añon, de idem.
D. Francisco Gomez, de idem.

D. José Alvarez, de Benalaurìá.
Alonso N. (alias) el feo, de Cortes.
D. Fernando Quirós, de Benarrabá.
D. Manuel y D. Policarpo Almagro, de Benaoc.
D. Miguel Lopez, de Ubrique.
D. Fernando Toro, de idem.
D. Matias Sanchez, de Bosque.
D. Pedro Pineda, de Lara.
D. Gaspar Tardio, de Algodonales.
D. Andres Ramirez, de idem.
D. Juan Saen Presbítero, de Ubrique.
D. Juan de Dios Romero, de Genagualcil.
D. Juan Guerrero, de Pugerra.
D. Alonso Lovillo, Presbìtero, alcalde de Alpandeire.

Juacar.
Farajan.
Cartagima.
Parauta.
Ximera.
Ximena.
Barrios.
Castellar.
Montejaque.

No tengo presentes sus nombres.

Núm. 15.

Con fecha 16 del corriente en oficio que me dirige el general del exército de esta Serranìa entre otras cosas me dice lo que copio. Remitirá vmd. circulares para que à las familias de los serranos casados se le suministren quatro rs. diarios de qualquier fondo, sin ex-

ceptuar ninguno, y durante las presentes circunstancias, debiendo entenderse con los casados de conocida habilidad en la escopeta. Lo que comunico á vmd. por medio de vereda para su inteligencia y cumplimiento, dexando en cada lugar nota del contenido de este oficio para que en todo tiempo conste. Dios guarde á vmd. muchos años. Ronda y marzo 17 de 1810.=Cándido Tailde.=Señores justicias de los pueblos Marginal, Montejaque, Benaojan, Grazalema, Venaocaz, Brosque, Ubrique y Villaluenga.

En este mismo momento acabo de recibir del citado señor general otro oficio en el que entre otras cosas me expresa lo siguiente. Pasará vmd inmediatamente tres ò ò quatro circulares por los pueblos á efecto que todos los dispersos que se hayan regresado armados, traten de conducirlos al momento, y al que se oponga me lo traigan atado. Lo que igualmente comunico á vmds. para su puntual cumplimiento. Ronda fecha ut supra.=Cándido Tailde.=Queda sacada razon para hacerlo presente á los señores jueces. Benaojan y marzo 17 de 1810. Francisco de Aguilar.=Quedan sacadas notas de estos oficios.=Montejaque y marzo 17 de 1810.=Alonso Capilla.=Quedan sacadas copias de los dos oficios; advirtiendo que los dispersos de esta villa están reunidos con el comandante ingles y demas tropa haciendo el servicio. Grazalema 17 de marzo de 1810.=José Hernandez Garcia, secretario.=Quedan sacadas copias de los dos oficios, advirtiendo que los dispersos de este pueblo son pocos los que hay sin estar agregados en el exército; los mismos que inmediatamente se presentarán en esta ciudad, digo, los que aún no están presentados. Bosque 18 de marzo de 1810. Francisco Rodriguez, fiel de fechos.=Queda sacada copia

de todo el oficio anterior, pero en virtud de lo mandado por el señor comandante general ingles que reside hoy con su quartel general en la villa de Grazalema, se han mandado reunir á la fuerza armada que está baxo sus órdenes los dispersos de esta villa como se está practicando en su puntual observancia con quantos de esta clase se descubren para el mejor servicio. Lo que así se manifiesta para el debido conocimiento del señor general de quien dimana la determinacion que sobre este punto contiene el oficio anterior. Ubrique 18 de marzo de 1810. Juan de Lima.=Queda sacada copia del oficio anterior, y responde esta villa lo mismo que dice su hermana de Ubrique. Benaocaz 18 de marzo de 1810. Pedro Segundo Guerrero.=Queda copia del oficio que antecede, y en quanto á la remision de los dispersos ha hecho esta villa lo que las demas sus hermanas, en obedecimiento de la superior òrden que le fué comunicada. Villaluenga y marzo 19 de 1810.=Juan Moscoso, fiel de fechos.

Núm 16.

Señores V. EE.: Española y aliada Inglaterra: la justicia, escribano, señor cura y vecinos del lugar de Atajate, noticiosos que V. EE. se han introducido en la ciudad de Ronda, para perturbar la entrada de los franceses en estas sierras, por cuyo motivo dan miles enhorabuenas por sus sabias y discretas órdenes para el fin indicado, y que sea para el servicio de Dios, de nuestro rey D. Fernando VII, la patria y religion; ofreciendo nuestras cortas facultades en todo á V. EE. Dios guarde á V. EE. muchos años. Atajate y marzo 12 de 1810.—

Sebastian Alvarez.—José Carrasco.—Señal de D. Gabriel Ximenez, alcalde.—Señal de D. Roque Gil, regidor.—Señal de D. Francisco Rodriguez, sìndico.—Diego Bernal, fiel de fechos.

Núm. 17.

Gaceta extraordinaria de la Regencia de España é Indias del sábado 17 de marzo de 1810. El supremo consejo de Regencia ha recibido con suma satisfaccion dos oficios del comandante general del campo de Gibraltar, en los que incluye los partes que le han dirigido los gefes de la tropa y gente armada que defienden con escarmiento de los enemigos los pueblos, pasos y montes de la Serranìa de Ronda. Por el contenido de dichos oficios, cuyas copias se insertan aquí á la letra, se demuestra hasta qué punto irá creciendo el entusiasmo y valor de aquellos pundonorosos españoles y esforzados guerreros, quando han dado principio á sus hechos con tan señalados servicios para plantar y asegurar en aquel antemural de las Andalucías el estandarte de la libertad. La Regencia atenta siempre á la conservacion de las provincias libres, y á la recuperacion de las invadidas hoy por la fatalidad de los contratiempos ultimamente experimentados, no ha perdido momento ni ocasion de facilitar á estas todos los medios y auxîlios de defensa contra la osadía del enemigo. Ya habia mandado enviar en tiempo oportuno á dichos puntos gran provision de armas y pertrechos y otros socorros, de cuyo acopio y remesa cuidó con su notorio celo y diligencia la junta superior de gobierno de stea ciudad de Cádiz.

Aquí los partes.=Excmo. Sr.=El brigadier D. Francisco Gonzalez, me dice desde la ciudad de Ronda, con fecha de ayer lo que sigue.=Excmo. Sr.=Mi alma está anegada de gozo; intimé la rendicion al comandante frances y me contestò como acostumbran; pero huyeron vilmente y no me esperaron, aunque creo no escape uno, pues tengo dadas mis providencias. Entré en Ronda y se cantó el Te Deum. Nuestro adorado Fernando, y en su nombre el sabio gobierno que nos dirige, manda. Despues daré parte á V. E. individual de todo. Lo que noticio á V. E. sin pérdida de momentos con la mayor satisfaccion para que se sirva elevarlo á S. M. quedando en comunicar à V. E. los detalles luego que se me dirijan: añadiendo, que segun me hace presente el oficial que ha conducido el pliego, no haber podido aprenderse al corregidor por haberse fugado con los franceses en compañìa de sus secuaces, y que tal vez serán capturados en su tránsito, pues el pueblo de Olvera y sus comarcanos se hallaban ya alarmados oyendo á su salida el tiroteo de los nuestros; siendo el número de enemigos que huyò de Ronda 600 de caballería y y 300 de infantería, los primeros del 2.º regimiento de húsares que tenìan hecho fosos en dicha ciudad y tapiado dos puertas dejando abierta solo una. Dios guarde á V. E. muchos años. Gibraltar 13 de marzo de 1810.=Excmo. Sr.=Adrian Jácome.=Excmo. Sr. D. Francisco de Eguia. Excmo. Sr.=El brigadier D. Francisco Gonzalez me hace presente en el dia de ayer desde los llanos de Encina borracha lo que sigue.=Exmo. Sr.=Copio á V. E. el oficio que D. Antonio de Mesa me dirigió con fecha 10 de marzo. En esta hora què serán las diez de la mañana de este dia, acabo de recibir del comandante

de la avanzada del punto de los Empedrados el parte que sigue.=Avanzada del Empedrado: El comandante D. Francisco Ruiz, dá parte á los señores justicia y junta de esta villa que á la hora de las dos de la tarde del dia de ayer se presentó en aquel apostadero una partida enemiga custodiando diez y siete caxones de cartuchos que conducian á la ciudad de Ronda, y habiendolos acometido en el mejor órden con las fuerzas que mando en este punto, logré la gran satisfaccion de que sin el menor detrimento de los mios le intercepté dichos 17 caxones de cartuchos y caballos, haciendo prisionero al comandante de dicha partida y un soldado, y muértoles todos los demas excepto tres que escaparon heridos segun se evidenció por los rastros de sangre que se advirtieron con la direccion á la citada ciudad de Ronda. Remito los citados diez y siete caxones de cartuchos y los dos prisioneros con la competente seguridad y por lo que respecta los caballos quedan haciendo el servicio con la gente de mi mando. Lo que manifiesto á V. SS. para su inteligencia: Tambien noticio que segun he podido averiguar, los enemigos exîsten en Ronda, sin embargo de no ser muchos y se hallan sin municiones, tambien dirijo á V. SS dos cartas aprehendidas á los transeuntes, que entre otros papeles matrimoniales se les encontraron, para que hagan el uso que tengan per conveniente=Empedrados 10 de marzo de 1810=Francisco Ruiz.=Señores justicia y junta de Iguáleja.=De todo lo qual doy á V. E. la competente noticia por medio de D. Juan Becerra de quien le tengo hablado asì á boca como en mi oficio de fecha de ayer.=Los cartuchos aprehendidos ha tenido á bien esta junta, queden en esta para suministrar ¡así á este pueblo como á los demas circun-

vecinos, pues ya ha llevado el lugar de Parauta los que ha solicitado. Incluyo á V. S. las dos adjuntas cartas que contiene el parte para los fines que conduzcan, como igualmente los dos prisioneros franceses. No puedo menos de recordar á V. S. el merito de este pueblo y en particular el del comandante D. Francisco Ruiz, que ha contribuido á la direccion de la accion principal, como igualmente el de D. Juan Becerra, por quienes se han conseguido unas acciones tan gloriosas á la patria para que se sirva recomendarlo á S. M. á la primera oportunidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Igualeja 10 de marzo de 1810=Antonio Ordobas=Señores comandantes en gefe de esta Serrania de Ronda. Lo que traslado á V. E. para su conocimiento=Lo que noticio á V. E. para que tenga S. M. conocimiento de las distinguidas acciones de la tropa y paisanage armado de la Serranía de Ronda, cuyo entusiasmo es digno del mayor elogio, y de que se fomente, prestándoles quantos auxîlios tienen pedidos. Dios guarde á V. E. muchos años. Gibraltar 13 de marzo de 1810=Excmo. Sr.=Adrian Jácome=Excmo. Sr. D. Francisco de Eguia.

Núm. 18.

Ronda y marzo á 16 de 1810=Sr. D. Francisco Gonzalez=Muy Sr. mio y de mi mayor veneracion. En cumplimiento de lo que V. S. me dexò ordenado van mis arrieros con las 600 raciones de pan, carne, tocino y vino, y espero las ordenes de V. S. para hacer quanto me ordene. Nuestro Sr. guarde á V. S. muchos años= S. S. Q. S. M. B. Juan Rodriguez Cedeño.

Núm. 19.

Ronda 17 de marzo de 1810=Sr. D. Francisco Gonzalez=Muy Sr. mio de mi mayor aprecio: consiguiente á lo dicho en esta noche por el posta, nada ocurre de particular, y sí van 640 hogazas de dos libras de pan y 640 raciones de carne, con una oja de 35 libras de tocino de las quales se darán las raciones y quedan 15 libras para mañana; asimismo llevan quatro cargas de vino, que es quanto por ahora ocurre; van á salír los diputados para Gibraltar, y estoy proporcionando lo que necesitan para su marcha, y entretanto queda de V. su afecto servidor Q. S. M. B. Juan Rodriguez Cedeño.

Núm. 20.

Habiendo S. M. nombrado al gefe de esquadra D. José Serrano Valdenebro para tomar el mando de tropas y cuerpos de patriotas de la Sierra, consiguiente á sus particulares graduaciones, y por diferentes instancias de varios pueblos: lo aviso á V. S. á fin de que le de á reconocer en debida forma quedando V. S. a sus órdenes para que lo emplee segun convenga, esperando que con el mismo celo y patriotismo que ha manifestado, y de que estoy muy satisfecho continuará la justa empresa á que nos hemos decidido. Dios guarde á V. S. muchos años. Principal de la línea 19 de marzo de 1810.=Adrian Jàcome.=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 21.

D. Andres Ortiz de Zarate, comandante general de esta Seranìa y demas pueblos circunvecinos por aclamacion y por la Regencia del Reyno. Concedo libre y seguro pasaporte á D. Juan Leon, comandante de la partida que lleva á su cargo para la villa de Zara, á asuntos del real servicio. No se le pondrá impedimento, antes bien se le dará el auxílio que necesite. Grazalema 9 de abril de 1810.=Andres Ortiz de Zarate, ó el Pastor.

Núm. 22.

Mis amados patriotas, casados, solteros y dispersos: Ya estoy por tercera vez con vosotros. La culpa de no haberlo hecho antes no ha estado en mí, y sí en muchos malvados que han tirado á estorbarnos nuestra grande obra y á ponerme mal con las gentes, tratándome aun de ladron pùblico. Yo os vuelvo á convidar á que os unais conmigo para defender vuestros pueblos y mi patria. Ánimo, pues, y á morir por ella, primero que consentir que unos iniquos como los franceses nos dominen. Ubrique 22 de mayo de 1810=Andres Ortiz de Zarate, ó el Pastor.

Núm. 23.

En atencion á que Lorenzo Zamora sargento de caballería que hizo de secretario de V. S. ha cometido crímenes de mucha consideracion, espero lo pondrá V. S.

en arresto, si quiere, pues mi gente está en buscarle, luego que le forme el proceso lo remitiré á V. S. La orden que acaba de comunicar, sin embargo de que este pueblo no es comprehendido en la Sierra, con todo, deseando yo lo mismo que V. S. el buen servicio de la patria, lo he puesto en execucion su mandato, no solo en esta villa sino en todos los pueblos que me han aclamado como lo ofrecí. Dios guarde á V. S. muchos años. Ximena y abril 21 de 1810=Andres Ortiz de Zarate ó el Pastor=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Nùm. 24.

El incidente representado por Cortes sobre la conducta del que llaman Pastor no es mas de un simple bosquejo de sus operaciones; conspira contra la patria y contra los intereses pùblicos de los vasallos y directamente contra la soberanía. Es un verdadero y atroz reo de estado, mucho mas perjudicial que los franceses. Debemos, pues, empezar nuestras operaciones militares contra este enemigo interior, cuyas ideas principales son entorpecer la formacion de cuerpos abrigando los dispersos que han de formar la base principal de la defensa. Para prevenir pues un mal tan grave deberá V. ponerse al frente del primer batallon que se destine á la defensa de esta Sierra, y encaminarse en derechura á Ximena, intimando á aquella villa que si son vasallos del Sr. D. Fernando VII. deben respetar exclusivamente las autoridades que se le señale, ya sean militares ó civiles, debiendo declarar como traidores á la patria á los que no se sometan á ella ciegamente. Y que será declarada y tratada como rebelde, y en el momento de no restablecer las jurisdiccio-

nes ordinarias en los sugetos que legalmente las obtenían. En seguida han de llamar á los vecinos de qualquier clase y condicion que sean, que estuviesen con el que vulgarmente llaman Pastor, impostor pùblico, y declarado enemigo de la patria, rompiendo y chancelando qualquier providencia que dimane de una tan vil y supuesta autoridad, quedando desde luego sugetos à las ordenes que exclusivamente dictare el Sr. gefe de esquadra D. Josef Serrano Valdenebro nombrado por S. M. general en gefe de las defensas de esta Serranía, como acredita la real orden adjunta de la que tomarán testimonio. En seguida pasará V. S. á las villas de la Serranìa de Villaluenga, practicando en ellas las mismas diligencias. En la de Grazalema se completará con dispersos el batallon que lleva á su orden que con otras tropas que se le agregarán se establecerá una defensa sólida, licenciando al paisanage para que en sus hogares pueda emplearse en los trabajos del beneficio público. Mas será su primer cuidado el sacar y desbaratar la turba del Pastor en donde se le encuentre, publicando por manifiestos que los que le rodeen ó pretendan defenderle serán mirados y tratados como enemigos del reposo publico. En una palabra, como traidores los mas agravantes de la felicidad de la nacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Gauzin 24 de abril de 1810=Josef Serrano Valdenebro=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 25.

Apure V. S. las mas exquisitas persuasiones con el Sr. comandante general del campo á fin de que toda la tropa se dirija á este destino sin perdida de momentos, pues

ademas de ser este punto el mas interesante, hoy hay el sumo peligro por el refuerzo que le ha entrado al enemigo. Si el señor comandante general quisiese dividir la pequeña fuerza que ha enviado el gobierno dando alguna porcion á Andres Ortiz de Zarate, manifiéstele V. S. mis ordenes secretas sobre este hombre, y si aun no bastase requiéralo V. S. formalmente sobre ello, haciéndole entender estoy procesándolo por graves delitos, y que por ello no debe franqueársele fuerza alguna para que los aumente y consume; pues de lo contrario daré cuenta á S. M. y serán de la suya las gravìsimas resultas que espero. Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Alpandeire 25 de abril de 1810=Josef Serrano Valdenebro=P. D. Si fuese necesario haga V. S. presente al señor general la copia de la representacion de la villa de Cortes=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 26.

Sobrecederá V. S. en las operaciones que le dictaba en el oficio del 24 relativo al paso de Ximena y quatro villas, en persecucion del que llaman Pastor. Es mas urgente la tropa aqui por incidentes que han ocurrido y el refuerzo de unos 800 infantes y algunos caballos que han entrado en Ronda. Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Alpandeire 26 de abril de 1810=Josef Serrano Valdenebro=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 27.

Satisfecho del zelo y conocimientos de V. S. le he nombrado por segundo del general D. Josef Serrano Valdenebro comandante de la Serranìa de Ronda; en cuya virtud se presentará inmediatamente á este gefe para que le dé destino conveniente. Dios guarde á V. S. muchos años. Principal de la linea 3 de abril de 1810=Adrian Jácome=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 28.

D. Joaquin de Uriarte y Landa comisionado por S. M. para la organizacion de la Serranía de Ronda y executar el real decreto de amnistía=Concedo en nombre del rey nuestro señor indulto general á todos los vecinos de Ubrique y gefes de la insurreccion, con la condicion de que en el dia de mañana se nos han de presentar los ùltimos en el quartel general del señor comandante en gefe de las tropas francesas acompañados de una diputacion de los vecinos, compuesta de los alcaldes y clero que prestarán en mis manos el juramento de sumision. Ronda y mayo 14 de 1810. El comisionado de S. M. Joaquin de Uriarte y Landa.

Núm. 29.

He recibido en este dia un oficio de la justicia de Ximena en el que se me avisa haber ocupado los enemigos á Ubrique y haberse oido en seguida un fuerte tiroteo á las inmediaciones de Cortes, siendo esta la pri-

mera noticia que he tenido de oficio, aunque es verdad que en los dias de ayer y antes de ayer se han esparcido algunas voces sobre lo ocurrido, que en cierto modo no debian merecer la mayor autoridad; en su consecuencia he contextado y dispuesto lo que verá V. S. por la adjunta copia. La justa opinion que V. S. merece y la experiencia que debe tener con sus dilatados servicios exîgen el que para el mejor servicio se halle V. S. con facultades ilimitadas, y que por mi parte lejos de encontrar trabas de ninguna especie, pueda contar siempre con quantos auxîlios estén de mi parte y con absoluta libertad de obrar segun lo dicten las circunstancias y el interes del servicio. En este concepto puede V. S. establecer su quartel general donde le parezca y remover la fuerza de su mando segun lo tuviese por conveniente, y siempre con el triple objeto de contener al enemigo, mantener el orden y proteger los Agostos, y aun celebraría el que las fuerzas que se hallen en Marbella y Estepona dependiesen de la autoridad de V. S. y de sus auxîlios, y para el efecto me propondrá V. S. los medios que creyese conducentes, pudiendo tener en consideracion que una vez bien provisto y guarnecido el castillo de S. Luis de Marbella, todo el residuo de fuerza podría situarse de modo que aquella poblacion sufriese menos, que las dispersiones no fuesen tan freqüentes, y en fin que estuviesen mas en punto de contacto con la Sierra, y en algun modo deberá V. S. tener las mismas consideraciones por lo que respecta á las fuerzas que se hallasen destinadas á Estepona. Las posiciones de Casares y el Castellar, están á cubierto de toda sorpresa, y aun son por su naturaleza inaccesibles á todo ataque, y aun por sus posiciones respectivas se pueden considerar á un tiempo como puntos de apoyo, y como puntos de escala

tanto para facilitar las comunicaciones, como para proteger los refuerzos y transportes, y es mi dictámen el que fortificando estos puntos, dotandolos de la precisa guarnicion y provisiones necesarias para quarenta dias al menos, habría mas fuerza disponible para proteger el pais; las expediciones podrían ser mas frecuentes y mas protegidas, y el enemigo serìa mas escarmentado y contenido, teniendo presente que entre las provisiones de boca no se debe omitir una cantidad proporcionada de galleta, y que con preferencia al trigo, debería tenerse harina, y que en razon de la poca uniformidad del armamento, se tenga cartuchería de todo calibre. He establecido en esta ciudad una comision militar, igual en todas sus partes á la que se halla establecida en el exército de la isla de Leon, y por la que deben ser juzgados sin distincion de clases ni jurisdicciones todos los individuos acusados de infidencia, cobardía, y todo exceso contra el órden público, y lo aviso á V. S. para que todos los que se hallan en este caso sean remitidos á disposicion de la comision expresada con una simple relacion ó noticia del motivo de su acusacion, y de este modo se verà V. S. mas desembarazado para emplear su tiempo en el objeto de nuestra primera y mas digna atencion. Tambien he formado una compañía de guias compuesta de treinta individuos bien constituidos y practicos en todo el terreno de esta comandancia general, y á cuyo cargo queda la conducion de pliegos, y guiar las partidas ò columnas que pudiesen moverse en qualesquiera direccion. Ultimamente, hallándome con necesidad de caudales y de acopios de toda especie no puedo hacer ninguna solicitud á la superioridad; sin remitir un estado general que comprenda toda la fuerza de este Campo, costas y sierra de Ronda por

consiguiente me remitirá V. S. un estado separado de cada uno de los cuerpos de su mando y demas destacamentos que hubiese sueltos con las notas correspondientes sobre el estado de armamento, municiones, vestuarios y demas noticias que puedan convenir, y si se procediese á la recoleccion de todos los dispersos que hubiese en la Serranía, y asimismo de armas, monturas y caballos, de modo que todo se reuniese aqui antes de la llegada de las tropas de Cadiz, podriamos en breve tiempo ocuparnos en empresas mayores. Dios guarde á V. S. muchos años. Algeciras 14 de junio de 1810=Xavier Abadía=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 30.

En consecuencia de las reales ordenes que he recibido por el paquete que llegó á este puerto en el dia 18 de este mes, deberá V. S. depender de las ordenes y disposiciones del mariscal de campo D. Luis Lacy, como igualmente el mariscal de campo D. Josef Serrano Valdenebro, y todo otro militar de qualquier grado ò clase que estuviese empleado en la Serranía de Ronda en el acto de desembarcar en esta ciudad la division del general expresado, y aun yo mismo deberé dar cumplimiento á quantas ordenes me comunicare este general. En este concepto podrá V. S. dirigirse al Sr. D. Luis Lacy en todo lo que se le ofreciese ya personalmente, ó que fuesen asuntos del servicio. Dios guarde á V. S. muchos años. Algeciras 22 de junio de 1810=Xaxier Abadía=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 31.

Rondeños: ya teneis á vuestras puertas el exército valeroso que os vá á poner en libertad, y á redimiros de las vexaciones crueles que os hacen sufrir los enemigos que involuntariamente hospedais. Respirad, y contribuir por vuestra parte á la vengonzosa ignominia que van á sufrir esos cobardes que solo aterran á los pueblos inermes é indefensos. Mostrad que todavía sois españoles, y que vuestro corazon no se ha desmudado de este precioso caracter. Desechad la funesta prevencion de que vuestros paisanos se ensangrentarán en vosotros. La moderacion y rectitud son la primera divisa de este exército y de los gefes que lo dirigen. Tranquilizaos, pues ella será la que asegurará y pondrá á cubierto vuestras personas y propiedades. El menor desórden en esta parte será castigado con la mayor severidad. Vuestros esfuerzos serán recomendados á proporcion de su mérito; pero asi como se olvidarán las faltas que hasta aqui se hayan cometido por la violencia, será indispensable y forzoso desplegar todo el rigor de lá justicia (que será inexorable) no solo contra la continuacion de aquellas, sino tambien contra la apatía é indiferencia. No perdais esta ventajosa ocasion que vá á decidir de vuestra libertad ó de vuestra muerte=Lacy=Serrano.

Núm. 32.

Debiendo pasar el brigadier de los reales exércitos D. Francisco Gonzalez, con una partida de tropa de cien hombres, y la de paisanos de Algatocin, acia la

parte de Estepona, se debe tener entendido en donde se presente este gefe, se le ha de reconocer como comandante de las armas, para que de este modo evacue con extension la comision que le tengo encargada. Dios guarde á V. S. S. muchos años. Gauzin 30 de junio de 1810= Luis Lacy=Señores gefes militares y justicias á quienes se presente este oficio.

Núm. 33.

No encuentro en lo humano cosa que me llame mas la atencion que el honor del hombre; y tratando V. S. de patentizar el suyo por medio de un manifiesto segun su oficio de ayer, no reparo en desprenderme de los originales y copia que en este acompañan; la última lo es de mis oficios pasados á V. S. y al coronel D. Josef Valdivia teniente coronel del regimiento de infantería de Alcalá, para que me diesen òrdenes y exîgir víveres y municiones, manifestando mi carencia en la hora y ocasion que indica la contextacion original del señor de Valdivia, uno de los documentos arriba expresados: la del brigadier D. Ambrosio de la Quadra, es otro de los dos originales comprehendidos en mi antedicha citacion, en respuesta á un oficio que le pasé pocos momentos antes sobre que me diese òrdenes y se hiciese cargo de avisar á nuestro gobierno la escasez de víveres en que me hallaba (segun me acuerdo) mediante decir nadie mandaba en aquellas circunstancias en Marbella y su recinto que S. S. Es quanto puedo decir por ahora á V. S. y espero me dará recibo oficial de la persepcion de los escritos mencionados que le remito. Dios guarde á V. S. muchos años. Cadiz 21 de junio de 1810=Rafael Cevallos Escalera= Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 34.

En este fuerte en que me hallo de orden del coronel D. Josef Valdivia he contraido tres defensas. Me encuentro en el caso deplorable de escasez de víveres de boca y guerra, y en el de abandono total de fuerzas exteriores que me sirvan del menor apoyo, sin suministro de víveres; y en tan críticas circunstancias no puedo menos de preguntarle á V. S. determinadamente si debo permanecer en él ó abandonarle.

Hablo en este lenguage, no porque en él pretenda dexar de defenderme, sino porque la heroicidad que contraiga en él no se me atribuya á temeridad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Castillo de S. Luis de Marbella 9 de julio de 1810=Rafael Cevallos Escalera=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 35.

Inmediatamente llegó á esta ciudad el brigadier D. Ambrosio de la Quadra, segundo comandante de las tropas expedicionales, quise exîgirle de la de su mando la fuerza suficiente para la defensa del castillo que antes de su venida la estaba ya preparando, igualmente que los víveres correspondientes; y la contextacion de S. S. fué que venía con objeto de embarcar las tropas, sobre lo qual he tenido con dicho comandante diversas contextaciones haciéndole presente lo interesante de este punto; lo util de su conservacion y defensa; la suficiencia de la fuerza con que se hallaba para resistir al enemigo; y la oportuna ocasion de dexar bien puesto el honor de las armas;

y sin embargo nada ha resuelto S. S. mas que el embarque, el que á esta hora está efectuando. En cuya atencion, y en la de que yo no tengo autoridad para poder resolver, es visto que no puedo deliberar cosa alguna en razon de lo que me dice en su oficio de esta noche.

Dios guarde á V. muchos años. Marbella 9 de julio de 1810=Francisco Gonzalez=Sr. D. Rafael Cevallos Escalera.

Núm. 36.

En contextacion al oficio de vmd. que en esta hora me pasa, que son las doce de la noche, debo decirle, que habiendo llegado aquí el brigadier D. Francisco Gonzalez á evaquar ciertas comisiones del real servicio tube que entregarle el mando respecto su mayor graduacion; y como esta era accidental y ambos nos comprometimos á seguir la mejor armonía, para que no se perjudicase el Real servicio, ni se entorpeciese ningun asunto en circunstancías tan críticas, desde luego me concediò facultades para que dispusiese en qualquier materia como tuviese por conveniente; y en su conseqüencia he estado corriendo con el abasto de la tropa para su subsistencia, como asi se ha verificado exâctamente, disposicion de abanzadas y otros puntos concernientes al bien de la patria.

En esta tarde se presentó aquì el brigadier D. Ambrosio de la Quadra, tomó el mando en gefe, mandó lo que quiso, no escuchò razones ni reflexiones, se apoderó de las embarcaciones sin saber por què, las que habiamos embargado para nuestros auxîlios, subsistencia y defensa, y hasta de los dos barcos armados en guerra ha hecho presa, y despues de esto practicado se marcha sin dexar

órdenes por mi parte ni prevencion alguna, y resulta en en estos términos que solo vengo à ser un comandante en el nombre: en cuyo inteligencia, ni puedo prevenir á vmd. ninguna cosa sin comprometerlo; ni le puedo dar orden alguna sin faltar á los deberes del honor: por lo que vmd. podrá operar segun le dicte su talento y pericia militar y con arreglo á mi inaptitud Dios guarde á vmd. muchos años. Marbella 9 de julio de 1810=Josef de Valdivia=Sr. D. Rafael Cevallos.

Núm. 37.

Supuesto que vmd. ha sido feliz en las tres primeras defensas, puede vmd. obrar con arreglo á las ventajas ò desventajas que en ellas observe y conforme á las órdenes que vmd. tenga.

En quanto á los socorros estoy creido que pedidos, ó le concederán á vmd. lo que necesite, ò no le forzarán á defender un punto sin lo preciso á lo menos.

Dios guarde á vmd. muchos años. Marbella 9 de julio de 1810=Ambrosio de la Quadra=Sr. D. Rafael Cevallos.

Núm. 38.

Consejo de Guerra celebrado en el castillo de S. Luis de Marbella à 10 de julio de 1810.

En el castillo de S. Luis de Marbella á los diez dias del mes de julio de mil ochocientos diez, habiendo sido

convocados por el brigadier D. Francisco Gonzalez, el coronel D. Josef Valdivia, y los sargentos mayores D. Melchor de Sas y D. Rafael Cevallos Escalera, para tratar de la defensa del castillo y puntos de la Sierra inmediatos: debiéndose celebrar consejo de guerra, antes de formalizarle determinaron juntos de comun acuerdo convidar al brigadier D. Ambrosio de la Quadra, que con mil y quinientos hombres (segun dixeron) se hallaba ya embarcado en este surgidero, á que concurriera con los gefes que á bien tuviese para deliberar sobre asuntos interesantes al rey y al bien de la patria: y á este fin le pasaron el oficio siguiente: =,,El brigadier D. Francisco ,, Gonzalez, el coronel D. Josef Valdivia, y los sargen- ,, tos mayores D. Melchor de Sas y D. Rafael Cevallos ,, Escalera, en junta para deliberar sobre asuntos intere- ,, santes al rey y á la patria, esperan á V. S. en este ,, castillo: Y si tuviese á bien que asistan á ella algunos ,, de los señores gefes que se hallan á bordo, podrá traèr- ,, selos consigo=Dios guarde á V. S. muchos años. Cas- ,, tillo de S. Luis de Marbella y julio 10 de 1810= ,, Francisco Gonzalez=Josef Valdivia=Melchor de Sas= ,, Rafael Cevallos Escalera=Sr. D. Ambrosio de la Qua- ,, dra.''=Cuyo oficio habiéndole sido entregado en mano propia por el ayudante D. Francisco Xavier Caballos, dixo a este de palabra el Sr. Quadra, que no tenía lugar de responder porque se iba al instante; lo que fué legalmente referido por Cavallos á los señores que se hallaban juntos: En cuyo caso resolvieron, aunque no hubiese mas votos, celebrar el consejo con las formalidades de ordenanza, y á este fin nombraron por secretario de él al ayudante 1.° D. Manuel de Zafra, para que en calidad de tal formalice el acta de quanto en él se tratare y

resolviere: y para este efecto se controvertieron las razones que habìa para no desistir de la defensa á pesar de que el brigadier D. Ambrosio de la Quadra se retiraba y los dexaba abandonados; pues que solo podìan contar con unos quatrocientos hombres mal armados, y la mayor parte desnudos, á excepcion de ciento que había del Imperial de Toledo; sin embargo de haberle pedido mil hombres el brigadier D. Francisco Gonzalez á dicho Sr. Quadra, con los quales respondía de la defensa de estos puntos tan interesantes: á lo qual respondió exclamando: ¡mil hombres! y dixo que lo que convenía era que fuese al instante toda la division á Cádiz. Dixo mas: que ya la Sierra estaba perdida y abandonada: que Casares se había tomado, bien que tampoco (continuó) podìa defenderse, porque no tenia ningun punto flanqueante. Todo lo qual dixo en este mismo parage á noche á presencia de todos los señores de este consejo, exceptuando al coronel D. Josef Valdivia. Tambien se hizo referencia de haber dicho á noche el señor Quadra que era muy malo esto de hacer la guerra á lo *Empecinado*: añadió tambien el sargento mayor D. Rafael Cevallos, que despues le dixo separadamente que el castillo podría defenderse solamente cinco ó seis dias, y luego tendría que entregarse, y que aun había querido distribuir entre su tropa la corta provision de pan ò galleta que hay en este castillo, y lo hubiera verificado á no haberse opuesto á ello abiertamiente dicho Sr. Cevallos, como comandante del fuerte. Razones todas que inducían á seguir el torrente de los que á toda prisa se retiraban, y capaces de infundir desaliento á todo el que no tubiese un alma grande.

Por otra parte se expusieron las poderosas razones de lo interesante que era la defensa de este castillo, y la

entrada en la Sierra por el punto de Ojen; pues con aquel se conserva la comunicacion del mar y de la plaza de Gibraltar, de donde ùnicamente puede la Serranía recibir auxîlios, y poner asimismo á cubierto el campo de San Roque, suministrando ademas ésta varios auxîlios á Cadiz y la Isla, particularmente en el ramo de carbon: y el punto de Ojen es una puerta que flanquea toda la Serranía. Pesadas, pues, todas las razones en prò y en contra, pasaron á votar y votaron por la defensa sin discrepancia alguna, habiendo sido el primero el sargento mayor D. Rafael Cevallos Escalera, y siguiendo los demas por su turno hasta el presidente del Consejo el brigadier D. Francisco Gonzalez.

En este estado al tiempo de extender á continuacion y firmar cada uno el voto que verbal había dado para la defensa, llega el aviso de estar el enemigo muy próxîmo; y á fin de atender á este punto como mas urgente mandò el señor presidente que se disolviera el Consejo, y se practicara la extension y firma de los votos en la forma y tiempo que las circunstancias lo permitieren. Y para que conste todo lo actuado en el consejo de guerra, como secretario de él, á cuya presencia ha pasado todo lo referido, firmo este acta=Manuel de Zafra=En la ciudad de San Roque á los diez y nueve dias del mes de julio de 1810, el Sr. D. Francisco Gonzalez, brigadier de los reales exércitos, y presidente del consejo de guerra celebrado en el castillo de S. Luis de Marbella el dia 10 de los corrientes: En vista de no haber habido tiempo de pensar en la recoleccion por escrito de los votos, haberse recibido noticia de ser muerto ò prisionero el coronel Valdivia, y separádose del castillo dicho señor en virtud de orden del general en gefe D. Luis Lacy, hallándose

junto con el sargento mayor D. Melchor de Sas, dispuso que pasase este al castillo de S. Luis de Marbella, como vocal que es del consejo, acompañándole yo, como secretario para recoger á continuacion el voto del sargento mayor D. Rafael Cevallos Escalera con la formalidad que exîge un acto tan solemne, y lo firmo para que asi conste=Manuel de Zafra.

Voto del sargento mayor D. Rafael Cevallos Escalera.

Siendo este punto de Marbella de apoyo para toda esta costa por donde pasan víveres en abundancia para Cadiz, la Isla, Ceuta y Gibraltar, y por su localidad defendible, resultando su conservacion en beneficio de la Serrania de Ronda, es mi voto la necesidad de su defensa. Castillo de S. Luis diez de julio de mil ochocientos diez=Rafael Ceballos Escalera.

Voto del sargento mayor D. Melchor de Sás.

Este voto es el mismo que puse en borrador y leí en el consejo de guerra, y es como sigue=Conociendo quánto interesa sostener este castillo y este punto de la Sierra, que ponen á cubierto de invasiones la Sierra y costa, por donde se facilitan á Cadiz inmensos auxîlios, sin los quales serìa acaso bien dificil su subsîstencia: siendo por por otra parte vergonzosísimo ponerse en retirada sin batirse, y mucho mas, quando los paisanos en la Sierra no solo pelean, sino es que baten al enemigo, considero que debemos preferir una gloriosa muerte, á prolongar una mezquina vida, que sin honor es siempre gravosa á los grandes guerreros: por tanto es mi voto

que permanezcamos aquì sin tratar de retirarnos hasta el ultimo trance, y si recogemos algunas fuerzas ir a atacar inmediatamente al enemigo, hasta arrojarle de la Sierra. Castillo de S. Luis de Marbella y julio diez de mil ochocientos diez=Melchor de Sás=El voto que sigue del coronel D. Josef Valdivia estaba poniéndole en borrador quando llegó la noticia de estar cerca el enemigo, y hubo de disolverse el consejo, y en ese estado se ha encontrado entre otros papeles que recogió el cadete D. Josef Delgado, su amanuense, el qual se le entregó al sargento mayor D. Melchor de Sás estando junto con el del 2.° de Málaga D. Rafael Ceballos Escalera, y para que así conste lo firmo en el castillo de S. Luis de Marbella á 20 de julio de 1810=Manuel de Zafra.

Voto del coronel D. Josef Valdivia.

Siendo este punto de los principales para conservar toda la costa hasta la plaza de Gibraltar de donde se han sacado los auxîlios y víveres de primera necesidad para la subsistencia de Cadiz, Isla de Leon, Ceuta y demas presidios menores, y asimismo la entrada para la Serranìa que abandonando dexaría siete ù ocho puertas abiertas, soy de dictamen que se debe conservar á toda costa, porque de ello puede resultar la salvacion de la patria, la restauracion de nuestra libertad, y el honor de las armas, que regularmente no queda bien puesto sin ver, á lo menos, la cara al enemigo el que ha sufrido por el castillo de S. Luis y demas tropa de este puesto, de que habiendo atacado diferentes veces, unas ha sido rechazado, y otras completamente batido á pesar de su orgullo tan falsamente decantado=Este voto lo leí en borrador en el acto de formalizar el consejo.

Voto del brigadier D. Francisco Gonzalez.

Es tan interesante la defensa de este punto, que si se perdiese y se apoderase de él el enemigo, se verìan claramente las indíspensables y funestas consecuencias que se seguirían. ¿Quién podrìa evitar sus correrìas y el continuo sobresalto de nuestros conciudadanos del campo de Gibraltar? Debemos defendernos aunque sea corto el número de nuestra tropa, y tan decantado el que trae el enemigo: algo ha de suplir el valor; y rechazándolos, como espero, la Sierra no perecerá, y aun la misma ciudad de Cadiz y la Isla disfrutarán de los inmensos recursos que le proporciona: por tan poderosas razones es mi voto que debemos batirnos y defendernos hasta que no quede piedra sobre el castillo, y siempre estoy dispuesto a recibir una muerte gloriosa antes que una retirado que nos llene de oprobio. Retírese en horabuena el señor Quadra con su tropa, que mientras yo exîsta y haya soldados en el fuerte no serà presa de los vándalos=Castillo de San Luis de Marbella diez de julio de mil ochocientos diez= Francisco Gonzalez.

En vista de estar ya concluido el presente consejo de guerra queda depositado original en poder de su presidente el brigadier D. Francisco Gonzales; y para que asi conste lo firmo en la ciudad de San Roque á los veinte y un dias del mes de julio de mil ochocientos diez=Manuel de Zafra.

Esta còpia que concuerda á la letra con su original á que me remito, la he sacado en virtud de orden de dicho señor presidente; y para que conste lo firmo en S. Roque á los veinte y dos dias del mes de julio de mil ochocientos diez=Manuel de Zafra.

Nùm. 39.

Copia á la letra.

El dia 9 de este, llegò á Marbella el brigadier D. Ambrosio de la Quadra á quien busqué luego que lo supe, para ver si traìa órden de V. S. que comunicarme; pero como me dixera que no traía ninguna, ni para el coronel Valdivia, ni Ceballos, viendo que se apoderó de todos los barcos que yo tenía detenidos para pedir y transportar al castillo auxîlios de boca y guerra, de que había suma escasez, y que iba á embarcar en ellos 1500 hombres, que dixeron traer á sus ordenes, pasé á verle ya cerrada la noche, acompañado de los sargentos mayores Sas y Ceballos, y de mis ayudantes, con el objeto de explorar su parecer sobre si deberiamos embarcarnos ó quedar á defendernos, si eramos atacados, y en tal caso qué auxîlios nos daba, pues solo podiamos contar con poco mas de 400 hombres mal armados; y la mayor parte desnudos, á excepcion de los 100 del imperial de Toledo.

Encontramosle en el castillo, y habiendole preguntado qué debiamos hacer, se desentendió de ello; yo le dixe que había pedido á V. S. 1000 hombres, y que si me los dexaba, respondía de la defensa del castillo y sierra. La respuesta fué exclamar; ¡ mil hombres! Le repliqué que no podía darseles mejor destino que el defender unos puntos que ponían á cubierto la serranía y costa, pues perdidos estos, se cortaba la comunicacion con toda la Sierra, y dixo el Sr. Quadra; „ ya la Sierra está perdida, y se ha abandonado; Casares se ha to-

mado, bien que tampoco podía defenderse por que no tenía ningun punto flanqueante." Dixo luego despues „que era muy malo esto de hacer la guerra á lo *empecinado*„ dando con esto á entender que nosotros no conocemos el arte de la guerra; espresiones que S. M. prohibe en el artìc. 23, trat. 2., tít. 17 de sus reales ordenanzas, y con justa razon manda se castigue al que las profiera. Añadió ademas que lo que convenía era que fuese al instante toda la division á Cádiz." Despues á Ceballos le dixo separadamente, que solo podría defender el castillo cinco ó seis dias, y luego tendrìa que entregarse.

No habiendo víveres en el pueblo por estar en la Sierra la mayor parte de sus habitántes, mandò que se distribuyera entre su tropa la escasa provision de pan ò galleta que para el pronto habìa en el castillo; lo que iba ya á executarse estando para ello hecho los recibos, quando Ceballos, comandante del fuerte, se opuso á ello abiertamente.

Viendo, pues, que aquella noche embarcó toda la tropa, y que á toda prisa se dirigia á Cádiz, segun creiamos, por lo que él mismo dixo; considerando al mismo tiempo las pocas fuerzas con que nos quedabamos, aunque yo estaba resuelto á defenderme, para que no se me tuviera jamas por temerario, junté la mañana siguiente á los gefes Valdivia, Sas y Ceballos, y hallandolos dispuestos á la defensa, juzgamos conveniente convidar al brigadier Quadra, para que con los xefes que tuviese á bien pasára al castillo para tratar asuntos interesantes al rey y al bien de la patria, tanto para apoyar nuestra resolucion con mayor número de votos caracterizados, como para ver si entre todos podríamos convencerle á

que nos dexase algunas tropas de auxîlio. ¡Oh Dios! ¡que esto pase entre tropas todas nacionales, y que se pida auxîlio como si sirvieran á otro principe que no tomara igual interes en nuestras cosas! Pues mas raro es, que el auxîlio se negara, y se nos abandonase, y que huyera à fuerza de remo, ya que el viento se avergonzaba de soplarle, viendonos batir con fuerzas inferiores con mengua grande de las armas españolas. No se dignó ese señor contextarnos, y al ayudante que llevò el oficio, le dixo que no podía detenerse para la contestacion; ¡grosería bien agena de quien tiene principios!

En vista de todo, y de que nos abandonaba el Sr. Quadra, resolví se formalizase consejo de guerra, âunque con los que estabamos juntos; y despues de bien pesadas todas las circunstancias con la madurez y reflexîon que pedìa el asunto, se pasò á votar con arreglo á ordenanza. Al executarse esta ceremonia se me dió parte de que se iban todos los barcos incluso el obusero San Antonio, que estaba destinado por nuestro gobierno para la defensa del fuerte: viéndonos pues en tanto apuro, nos asomamos juntos á la muralla y con la vocina mandamos al comandante de dicho barco que permaneciese en el surgidero por haberle destinado el gobierno para la defensa del fuerte; advirtiéndose que ni hacìa caso de la intimacion, ni cesaba la maniobra para largarse; volvió á intimarsele segunda vez; pero sucediendo lo mismo, se mandò al patron venir á tierra, y para hacernos obedecer se dió órden de abocar al mar el cañon inmediato á donde estabamos, con cuya diligencia fuimos obedecidos.

Volvimos á continuar nuestro consejo de guerra; votamos todos por la defensa; se mandó al secretario del

consejo D. Manuel de Zafra extender lo actuado, y en tal momento se presentó el ayudante de campo D. N. Cabrera, diciendonos de parte del brigadier D. Ambrosio de la Quadra, que le dixeramos por escrito lo que se había dicho con la vocina, y que su señoria no obedecìa mas gobierno que el de Cádiz. A este se contestó ,, que habiendole pasado un oficio á nombre de los que estabamos juntos, usò la desatencion de no contestarnos, y que por consiguiente no se le escribía; que si su señorìa no obedecía mas gobierno que el de Cádiz, nosotros no solo le obedeciamos, sino que le venerabamos, y que nos hiciera saber si traía algunas órdenes de la Corte, que en comunicandolas serían ciegamente obedecidas." Fuese el ayudante, y á poco rato volvió diciendo de parte de Quadra, que el barco se quedaba; el patron estaba en tierra; y que ningunas órdenes tenía de la Córte.

Con tal complicacion de cosas se pasó el dia, y al haberse acabado de estender lo actuado en el consejo de guerra, y quando se iban á poner los votos por escrito, se nos diò el aviso de hallarse el enemigo, solo distante una legua: pero teniendo cada uno su voto en borrador, para atender á lo mas urgente, se disolviò el Consejo. De todo doy á V. S. parte con la formalidad que exîgen las circunstancias, quexándome del abandono en que nos dexó el Sr. Quadra, que habiendonos visto batir contra fuerzas superiores, teniendolas él solo en mayor número que las del enemigo, volvió ignominiosamente la espalda: y espero, que tanto por esto, como por las expresiones que vierte, dirigidas á desalentar las tropas y la nacion toda, se sirva V. S. tomar por sí la pronta providencia que reclama este proceder, dando

parte á S. M. de este oficio, mientras que formalizada el acta del consejo de guerra, eleve á noticia de S. M. todo lo actuado. Dios guarde á V. S. muchos años. S. Roque 18 de julio de 1810.=Francisco Gonzalez.= Sr. D. Luis Lacy.

Núm. 40.

Siendo de la mayor importancia, y del mejor servicio del rey y de la patria la reunion de la division de mi mando, comisiono á V. S. para que desde luego procure por quantos medios le sean dables reunir á los cien hombres del imperial de Toledo que tiene á su cargo, todos quantos individuos de la division se hallen aì, sea por haber sido detenidos, ó por seduccion hecha por el paisanage como tambien en Casares, previniendo al teniente coronel Valdivia, y al gobernador del castillo, deben quedar en esos puestos ùnicamente aquellos que antes se hallaban destinados á él, aun quando el enemigo se hallase á la vista; con las quales se dirigirá V. S. á S. Roque, punto en donde me encontrará: todo lo qual espero del acreditado zelo de V. S. se verifique á la mayor brevedad; en el concepto que manifiesto al gobierno con esta fecha, he puesto esta comision á cargo de V. S. por la confianza en que me hallo de su exâctitud, en el desempeño de lo que se ha puesto siempre á su cuidado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Algeciras 13 de julio de 1810.=Luis Lacy.=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 41.

Señor :

Hace algunos dias que representé á V. M. la necesidad de activar las causas criminales pendientes, la de evaquar las cárceles y demas prisiones de verdaderos reos, y desgraciados inocentes, absolviendo é indemnizando á los unos, y castigando y conteniendo á los otros, por medio de actos pùblicos y exemplares, cuya mocion como tan conforme á los rectos ánimos de V. M., mereció su aprobacion, y á su consecuencia se nombró la comision de justicia de la qual se sirvió V. M. elegirme miembro; la practica de este tiempo me ha hecho conocer la eficacia de los medios adoptados para conseguir los fines propuestos y me ha convencido de la necesidad de prefixar otros mas eficaces y executivos para su logro.

Hasta ahora no hemos hecho otra cosa que repetir lo que ya tienen prevenido nuestras leyes tan justas como sabias, sobre la necesaria actividad de las causas criminales, recordar á los tribunales la visita de cárceles tan recomendada y prefixada en ellas, y pedirles una noticia de sus resultados y del estado de las causas. ¿ Pero hasta ahora hemos visto Señor, algun buen efecto de esta providencia? ¿ se nos ha comunicado siquiera alguna noticia del resultado de ella? ¿ Hemos visto mejorada la suerte de los inocentes, ni el justo castigo de los delinqüentes? No Señor; ¡ y como podemos esperarlo ! Los tribunales á quienes se ha encargado son los mismos que eran antes, no se les ha prevenido otra cosa que el cumplimiento de las leyes que ya sabian, y que por nuestra desgracia están tan

sin uso como olvidadas: no tienen otra responsabilidad ni están vigilados de otro modo que lo estaban en el tiempo de los déspotas, y del advitralismo. ¿Qué nuevo estímlo tienen, pues, Señor, para obrar de otro modo? Si siempre hubieran sido justos y arreglados á las leyes jamas nos hubieran visto en el caso en que nos hallamos; esta es una verdad incontestable, Señor, y su eficacia es la que nos ha reunido en este lugar, depositando toda la nacion en nuestras manos su confianza, y esperando con ella los remedios á tantos males: ¿y como deberemos, Señor, corresponder á este acto tan generoso y de tanta esperanza á nuestros compatriotas? Solo guardandoles justicia, solo haciendo que se observen nuestras deliberacioues, ó mas bien *la* de nuestros admirables còdigos y sabios reglamentos, pues las circunstancias actuales nos ciñen á procurar solo el hacer eficaces las buenas leyes anteriores, antes que entrar en otras nuevas mas adaptables á las variaciones que ha indicado como necesarias la experiencia; pero ¿á quienes está cometido su cumplimiento? A los mismos tribunales anteriores, sin nueva tesponsabilidad, ni nuevos estìmulos para obrar mejor. Señor: me es doloroso el decirlo; pero ¿como ha de suministrar justicia aquel que reconoce la necesidad de que su rigor recaiga sobre él mismo? A nadie engaña el testimonio de su propia conciencia en su interior. ¿A quien no se le caerá la pluma de las manos al sentenciar á un delincuente si acaso se reconoce inculcado del mismo delito, y sabe que solo la casualidad, la proteccion ú otros motivos lo tienen sofocado, oculto ó desconocido: esta, Señor, es una verdad que V. M. conoce, y que la nacion se la recuerda cada dia con sus continuos avisos anonimo-

sos, y con sus repetidas quejas, y que se genalizará mas y mas, quando esté expédita la libertad de la imprenta. ¡Y qué! Señor: ¿será horroroso á V. M. el que aguarde á deliberar en esta materia quando se vea instigado á ello por la opinion pública, estando conociendo este mal tan anticipadamente y teniendo en sus manos los remedios? No Señor: yo no dudo que penetrado V. M. de la eficacia de estos motivos se decidirá desde luego como lo pido expresamente, á dictar las medidas mas enérgicas para la reparacion que piden executivamente tantos males, los quales no pueden cesar mientras no haya justicia, y esta debe empezar á executarse en los mismos tribunales y secretarias por donde ha de circular y administrarse.

La nacion sabe que V. M. conoce quan viciados estan estos conductos: ¿Y como podrá cesar la desconfianza pública ni volver al órden de razon y justicia todos los negocios, mientras no se purifiquen aquellos por donde ha de elaborar los remedios para la salvacion de la patria?

Esta está convencida por una triste experiencia que el órigen de sus males proviene de la debilidad de Cárlos IV de las sugestiones de su esposá, del despotismo de Godoy, y de la viciada administracion de los gobiernos que han seguido despues hasta el de nuestros dias; ¿y quièn hay en los tribunales y secretarías que no sea hechura de aquellos y partic'pe del contagio de su tiempo?

No dudo, Señor, que en todas partes habrá ministros dignos y subalternos apreciables; pero estàn confundidos los buenos, y es menester distinguirlos. Concedo que las circunstancias no son las mas favorables pa-

ra executar grandes trastornos; pero ellas mismas exîgen con imperiosa necesidad eficaces remedios y para conciliar los dos extremos, propongo:

Que se nombre desde luego una comision exterior de este Congreso compuesta del número de individuos que sea del agrado de V. M. de cuyo cargo deba ser el oir breve y sumariamente las representaciones y quexas que se produzcan con la debida justificacion contra las demoras arbitrarias, injusticias notorias, y manejos desarreglados que puedan haber sufrido, ò estar sufriendo los quexosos en qualquiera de las secretarías del despacho las quales han sido y serán siempre si no se remedia, el órigen y causa inmediata de tantos males y del descredito del gobierno. Que esta comision vigile tambien sobre la eficacia ú omision en el cumplimiento de todas las disposiciones, órdenes y leyes de V. M. y que le informe quanto considere digno de su noticia para su concesion, así como de los efectos que produzcan las mismas, por si V. M. creyese conveniente variarlas en todo, ó reformarlas en alguna parte.

Por este medio se abrirá una nueva puerta á la mejor administracion de justicia: se evitarán las continuas quexas que se dirigen á V. M. y que tanto tiempo lo ocupan con menoscabo de su principal objeto, y distraccion de muchos de sus individuos en estas varias comisiones particulares; se proporcionaria una reparacion justa y debida á los daños y perjuicios recibidos; se le pondrá un freno á la arbitrariedad; se instruirá tambien V. M. de todos los males anteriores y presentes para aplicarles oportunos remedios, y la nacion reanimará la justa y debida confianza, viendose tan atendida en todos los ramos de administracion.

Como en las urgentes necesidades en que esta se encuentra sería un abuso contrario á la necesaria economía el crear una comision que originaría nuevos gastos, puede todo conciliarse formándola de individuos escogidos por V. M. escrupulosamente entre los sugetos que actualmente residen en la Isla y Cadiz, que gozan sueldos, y siendo dignos de esta confianza no tienen las defectuosas calidades de afeccion á Godoy, concurrentes al congreso de Bayona que han jurado aquella constitucion ó al rey intruso, por cuyas tachas han merecido justamente la desconfianza pública; debiendo tambien servir de regla estas mismas circunstancias para la eleccion de los subalternos de este nuevo tribunal, echando mano de aquellos emigrados en quienes concurran las mejores calidades, que tengan muy acreditado su patriotismo y estèn gozando sueldos sin ocupacion alguna.

Esta medida no se opone, Señor, al sabio principio sobre el qual se ha constituido V. M. reservándose solo la parte legislativa de la administracion: este es un proyecto de ley cuyo establecimiento es privativo á V. M. y con el puede ocurrirse por de pronto al executivo remedio que han de menester los distintos ramos de la administracion tanto anterior como continua, mientras el tiempo y las circunstancias le permiten á V. M. establecer las bases de una nueva constitucion con la reflexiones y madurez que ha menester tamaña empresa. Estas cortes, Señor, son extraordinarias, y como tales es forzoso que lleven el mismo caracter todas sus deliberaciones. Nos hemos reunido no tanto á dictar nuevas leyes, que es de lo que menos ha menester por ahora la nacion, sino á corregir la mala administracion de las antiguas, y esto no se consigue sino variando todos los sistemas de ella

y á los sugetos que lo tienen á su cargo, y no han hecho buen uso de esta confianza; porque de otro modo, ¿de qué servirá el dictar las leyes mas sabias si su cumplimiento le queda confiado á los mismos que han destruido, ó hecho ineficaces las mejores medidas? Las leyes hasta ahora no han sido las malas, sino el mal uso de ellas, y siendo aquella remocion el principio del remedio, considero como ley fundamental para los buenos efectos de toda otra, la de que se verifique la de todos aquellos que por motivos tan públicos y notorios han desmerecido la confianza nacional.

Esta ley imperiosa de la necesidad me parece la primera que debe seguir al gobierno executivo en las deliberaciones, sea enhorabuena de sus privativas facultades la eleccion de los sugetos para el desempeño de tan grande confianza, pues ha de ser de su cargo la responsabilidad: pero sepa el mismo gobierno como principio fundamental y ley expresa, que es la voluntad de V. M. que se remuevan todos los resortes é individuos que hasta ahora han influido, manejado, contribuido mediata ó inmediatamente á las deliberaciones de qualquiera de los anteriores; todos están, Señor, viciados y sometidos á la práctica de una rutina capciosa y perjudicial á la brevedad, á la claridad y á la buena administracion de justicia; son muy pocos los que merecen la confianza pùblica y todos están contaminados del despotismo, de la arbitrariedad y de las maquinaciones, que dirigiendo las intrigas hallaban los medios para merecer el favor de los gefes y la escala para llegar rápidamente á los primeros empleos: este mal pide un remedio executivo porque sin él serán ineficaces todas nuestras tareas y desvelos, y la patria perecerá indefectiblemente entre

sus manos; en vano nos habremos apresurado y esmerado en la eleccion de un nuevo poder executivo si á este se le dexa enmedio de la desconfianza nacional, entre los satélites de los gobiernos anteriores; estos tienen un interes inmediato en mantener el desorden porque la obscuridad es la ùnica que puede canonizar los desaciertos de sus protectores, para perpetuar los males como consecuencia forzosa de las circunstancias, mas bien que de su mala administracion: harto cortoso nos ha sido que la nacion en sus primeras convulsiones no haya adactado este partido; nuestros males serían menos y nuestras tareas mas utiles y fructuosas, y mas abundantes los medios y recursos para salvar la patria, de otro modo no puede cimentarse la confianza pública que ha de ser la garante de nuestras deliberaciones; se perpetuará el despotismo, y siguiendo siempre una rutina viciada, jamas serán felices los resultados. Dado este primer paso serán las consecuencias las mas favorables: pero sin él todo lo considero inutil: la justa y pronta distribucion del premio y del castigo sea siempre, Señor, nuestra divisa: espere el bueno la merecida recompensa de sus tareas y servicios: pero al mismo tiempo tiemble el perverso en medio del remordimiento de sus crímenes ser vìctima irremisible del debido castigo de las leyes: de otro modo ni puede haber patria, ni exércitos, ni ciudádanos: costoso es el remedio, y doloroso á mi corazon el proponerlo, pero, Señor, sin guerra y sin cuchillo no puede salvarse la patria: á lo primero deben dirigirse exclusivamente nuestros conatos y esfuerzos. ¡Exércitos, Señor, exércitos! Sin ellos no puede haber patria, y sin patria ¿para qué son las leyes? ¿quando será el dia feliz en que al soldado se le tenga envidia y no compasion? Nada es mas facil, Señor: justicia, justicia por todas las

clases del estado sin excepcion alguna, haya recta y executiva distribucion de ella: sea tan pronto el castigo como el premio: perezca el malvado en un suplicio inmediatamente á su delito, y obtenga el merecido galardon el benemérito, y todo prosperará entre las manos de V. M.

Esta, Señor, es mi opinion, estos mis deseos, y esto por lo que clamaré sin cesar en este augusto congreso, hasta derramar la última gota de mi sangre, pues creo que este es el solo medio de llenar mis obligaciones y de corresponder á la confianza que he debido á mis compatriotas.

Real Isla de Leon á 10 de noviembre de 1810=Francisco Gonzalez=

Núm. 42.

Señor:

En nombre del digno pueblo que V. M. representa, le pido justicia contra el ministro D. Nicolas Maria de Sierra y contra los demas que comprehende el adjunto recurso que presento. Aseguro á V. M. que no conozco al expresado ministro ni jamas le he hablado; pero tengo guerra declarada á todo el que se desvía del camino de la razon y de la justicia, y si V. M. desatiende la que con tanta razon le pido, protexto en debida forma contra quanto en contrario se resuelva, y el hacerlo manifiesto á la nacion; pues de otro modo corresponderia muy mal à la confianza que le he debido.

Real Isla de Leon 17 de Enero de 1811=Francisco Gonzalez.

Núm. 43.

Señores editores del Conciso.

Muy Sres. mios: Á grandes males grandes remedios y al hombre honrado y zeloso de su opinion por el bien de su patria, no le queda otro recurso para conservarla que repetir sin cesar sus votos y dar públicos testimonios de su caracter y conducta. Para conservar la mia y ser conseqüente en lo que protexté al congreso en la sesion secreta de ayer, diré á vmds. para que lo publiquen en su periodico, que en la de la misma abusiva calidad de la noche anterior, se le dió cuenta á las cortes por el consejo de Regencia de haber renunciado el ministerio de su cargo D. Nicolas Maria de Sierra cuya renuncia habìa admitido aquel consejo, nombrándole sucesor interino y concedìdole á Sierra por sus servicios bien conocidos, plaza efectiva de consejero de estado=Tan extraordinaria novedad no pudo dexar de ocasionar admiracion al congreso y tan reñidos debates que entorpecieron la resolucion por aquella sesion remitiéndola á la inmediata. En ella, que lo fué la ya citada, habiendo sido yo uno de los que se opusieron á la confirmacion de aquella gracia, presenté en apoyo del motivo la inclusa mocion, acompañándola del recurso que en ella se cita, y en el qual se refieren hechos documentados, de muchos excesos en la administracion de la secretarìa de su cargo, cometidos por el expresado Sierra, y de los quales el que lo acusa ofrece probarlos comprometiendo á ello su honor y su cabeza. Al mismo tiempo presentò otro vocal un expediente del qual consta, que el mismo ex-ministro habìa

supuesto una orden de la pasada Regencia en negocio muy arduo y de fatales conseqüencias. Unos hechos tan escandalosos como notorios, dieron motivo á muy obstinados debates, en los quales, manifestándose muy marcadas parcialidades, arrastraron ácia sí la pluridad, y por ella se confirmó la expresada gracia desatendiéndose quanto pedì por escrito y repetí de palabra; y siendo muy contrario á mi opinion, de suma responsabilidad para con mi patria, y de un peso insoportable para mi conciencia el que pueda presumirse que yo concurrí con mi voto á tal confirmacion; y debiendo tambien ser conseqüente á lo que protexté al mismo congreso de hacerlo pùblico como lo repetí en el acto de la votacion, se lo comunico á vmds. para que se sirvan insertarlo en su periòdico, y por este medio sepa la nacion toda, que soy incapaz de concurrir jamas á nada que no me parezca justo sin que respeto alguno humano pueda arredrarme; pues sobre la tierra, procurando nivelar mi conducta por la recta razon, solo temo al Ser supremo.

Dios guarde á vmds. muchos años. Isla de Leon 19 de enero de 1811.

Nùm. 44.

Mocion á la Barra.

Señor:

Muchas veces he dicho, y lo repito ahora, que V. M. es padre del dignísimo y heroyco pueblo español, y que la reunion de estas cortes, su principal objeto y su primera obligacion es salvar la patria, y esta no podrá sal-

varse si V. M. no suministra pronta justicia: por ella claman infinitos ciudadanos, que afligidos y atropellados por la arbitrariedad y el despotismo han llegado á un punto de desesperacion: la primera obligacion de V. M. es oirlos, pues si no lo executa, jamas podrá saber los vicios de la administracion; y para que así pueda verificarse, pido formalmente á V. M. que un dia á la semana dé audiencia pũblica á todo ciudadano que tenga que repetir sus quejas, exponiéndolas por escrito, ò compareciendo á la barra por si tuviere que contextar ó añadir á lo que se le preguntare ò haya omitido; pero que si estas fueren injustas ó mal fundadas se le castigue inmediatamente con todo el rigor de la ley: por cuyo medio estoy seguro que el que tome este partido estará bien apoyado en la que le asiste.

Estoy ya oyendo que algunos de mis dignos compañeros dirá desde luego, que para esto está el consejo de Regencia y los demas tribunales de justicia; pero á esto respondo, que si ellos obran con la que yo no dudo, ninguno vendrá á reclamar la que le asiste, y V. M. no puede ni debe negarles.

Señor, no nos engañemos: lo que mas insta en el dia es corregir abusos; conocidos estos, podrán dictarse nuevas leyes que los prevengan en adelante, y si entre tanto se observan bien las que hay establecidas, seremos felices.

Señor: yo clamo y clamaré sin cesar á V. M. porque se administre pronta y distributiva justicia: lo que acabo de proponer abre los caminos para que así se verifique, y si V. M. no accediere á ello seré el primero en creer que no es un padre tan equitativo, justo y amoroso como lo esperaba con tanta confianza la nacion toda; y para que

esta jamas dude quales han sido mis afanes continuos en su favor en este congreso, no me contentaré con repetirlo en él sin cesar, sino que lo transmitiré á la posteridad por aquel medio que V. M. ha hecho libre para todo ciudadano. Yo juzgo que la primera obligacion de un diputado es hablar siempre la verdad pura como ella es, y sin que ningun respeto lo contenga, siguiendo los impulsos de su conciencia y de su responsabilidad; el que sea pusilánime, y el que no hablare con este lenguage desempeñando con él el pesadísimo encargo que la nacion le ha confiado, lo creeré siempre mas político que justo, y que no hace ningun aprecio de la inviolabilidad que decanta.

Real Isla de Leon 15 de diciembre de 1810=Francisco Gonzalez.

Núm. 45.

Señor.=Llamado por inclinacion desde mi primera edad á la gloriosa carrera de las armas, la abracé desde luego con entusiasmo, y la he seguido con honradez por el largo espacio de 29 años, siendo mis multiplicadas cicatrices los mejores comprobantes de mis servicios. Muchos son los gefes que han sido testigos de mis acciones: muchos los que sobre ellas podrian deponer; pero ninguno deberá ser mas recomendable testigo que el concepto pùblico que he sabido adquirirme no en galerías, salones, ante-salas ni secretarías, sino al frente de los enemigos en todos tiempos, y desempeñando tanto en la paz como en la guerra, arduas y muy espinosas comisiones que son el fruto y la mas agradable recompensa para aquel que sin ambicionar nada solo trata de

llenar todos sus deberes. Esta conducta no desmentida desde el principio de la gloriosa lucha en que está comprometida la nacion, y rectificada en los memorables sitios de la *inmortal Zaragoza*, por nuevos y distinguidos servicios y heridas, elevando su concepto sobre su mérito, induxeron á mas de medio millon de españoles á que me nombrasen su representante en este Congreso: cargo que considerandolo superior á mis conocimientos quise resistir sin fruto, pues se me instó á que lo aceptase ademas de la prohibicion general que me impedía reusarlo. Lleno de aquel justo temor y desconfianza que debe tener el prudente quando va á entrar en materias que le pueden ser desconocidas, presté el solemne juramento que á todos nos obliga á procurar la salvacion de la patria, la conservacion de nuestra sagrada religion, y la repocision á su augusto trono de nuestro amado soberano: para esto solo entré en este Congreso. No ataviado con una elocuencia natural ó adquirida; no preparado de vanas sutilezas y brillantes discursos, que deslumbran y no guian, sino con la luminosa antorcha de la verdad y de la razon, apoyada por la inexôrable espada de la justicia; tales eran, han sido, son y serán siempre los sentimientos de mi corazon, y la guia de mis operaciones y conducta: V. M. es de esto el mejor testigo; jamas ha oido de mi boca discursos brillantes ni lucidos; nunca disfrazada ni disculpada la injusticia; pero sí siempre desnuda y apoyada la verdad con un lenguage claro y castizo, y tal, qual conviene á un verdadero español que solo desea salvar la patria y expurgarla de los vicios, intrigas y sus satélites que concurren y no dexan de trabajar en su ruina: baxo de este principio jamas he abierto mi bo-

ca sino para decir verdades y apoyar otras que han producido muchos dignos representantes, aunque con la frecuente desgracia de haber lastimado siempre los delicados oidos de aquellos que acostumbrados por constitucion y principios á no oir sino la baxa voz de la sumision, la contemplacion y la dependencia, estiman como gramidos de cuervo ú otro páxaro agorero la clara voz del hombre constituido en dignidad y autorizado por la patria para salvarla. Hartos y muy repetidos desengaños de esta nueva verdad, constan ya en las actas de las sesiones públicas de este augusto Congreso, pero mucho mas en las de las secretas, en las quales por la naturaleza é importancia de sus materias, y por la calidad de reserva que las caracteriza, he hablado continuamente con mayor claridad, pero siempre con igual mal suceso. No trato, Señor, de repetir aquí todas las materias sobre que mas he instado en los seis meses que han corrido; la administracion de justicia, la persecucion y castigo de los malos, la proteccion y premio de los buenos, el aumento y mejor organizacion de los exércitos, su economía, pero no su escasa subsistencia; y por ùltimo, todo aquello que dice mas íntima relacion con la salvacion, prosperidad y seguridad de la suerte futura de la patria, me ha encontrado siempre de su parte y ha tenido en mí hasta ahora, un apoyo incorruptible en los términos que dirige mi corazon á mi razon y á mi lengua; pero, Señor, una reiterada y triste experiencia me ha desengañado ya de que á pesar de mis deseos y de los esforzados conatos de V. M. no estamos en la senda, ni en el recto camino de salvar la patria: ella está ya en el borde de su ùltimo precipicio; muchos son los que la impelen pa-

ra sumirla en él, y somos pocos para salvarla. V. M. mismo lo conoce, y conoce tambien las ligaduras que es necesario romper para conseguirlo; pero á pesar de todo, parece que una política que yo no conozco se opone à ello, y una prudencia que no alcanzo y que la graduo de debilidad es el agente mas poderoso de que se valen los malvados para conseguir sus depravados fines; en este estado, Señor, y reconociendo escrupulosamente este triste quadro que se ofrece á mi vista, yo no me hallo con sobradas fuerzas para tolerar y concurrir á sangre fria, á la total ruina de mi patria y ya que parece que el destino, la suerte ó las circunstancias han constituido á V. M. en la desgraciada situacion de ser un mero espectador pasivo de su ruina, cuyo sistema es diametralmente opuesto al que me propuse desde el principio, de derramar la ùltima gota de mi sangre, antes de ver á esta generosa y amada patria, digna de mejor suerte, en igual y aun peor situacion que estuvo ahora 20 años, porque sus gobernantes no quieren aplicarla los remedios que la salvarian, renunciando como expresamente renuncio, el honroso cargo de representante del reyno de Jaen con que me distinguiò, y cuya exêcracion atraería sobre mí, si continuase en él, suscribiendo á la aplicacion de paliativos en vez de las medidas fuertes y enérgicas por que claman á una voz todos los españoles, y siendo indudable que mereciendole á V. M. que me admita esta renuncia como encarecidamente se lo ruego, podrá aquel reyno elegir un nuevo diputado mas del agrado de V. M., entre tanto que restituido yo al exercicio de mi primitiva carrera logro en ella como antes servirla mejor, concurrir mas directamente á su salvacion, ó morir en el campo del honor para con-

seguirlo, léjos de las intrigas y falsas políticas de córte, que siempre he desconocido y no soy capaz de manejar ni suscribir. Suplico á V. M. se digne admitir mi dimision, por la qual quedaré en estado de publicar el manifiesto de mi conducta, operaciones y modo de pensar, para que en su vista mis constituyentes y la nacion entera sepan que mi separacion no ha tenido otro objeto que el de ser mas útil á mi patria, y ponerme á cubierto de los severos cargos y reconvenciones que en otro caso podrían hacerseme.

Dios prospere las tareas de V. M. y las haga tan energicas y saludables como yo deseo y necesita prontamente la patria.=Cádiz 12 de marzo de 1811=Señor=Francisco Gonzalez=Copia del oficio de remision al Sr. Presidente de las Córtes.=Remito á V. S. la adjunta representacion para S. M., y pido que se lea en público, pués que yo la he de dar á la prensa.=Dios guarde á V. S. muchos años.=Cádiz 12 de marzo de 1811.=Francisco Gonzalez.=Sr. baron de Antella.

Núm. 46.

,, Habiendo advertido las córtes generales y extraor-
,, dinarias; que V. S. ha dexado de asistir á sus sesiones
,, sin avisarlo, al Señor presidente mas tiempo de lo que
,, prescribe el reglamento interior de las mismas; manda
,, que V. S. sin escusa ni pretexto alguno concurra desde
,, mañana 19 del corriente á dichas sesiones en el concep-
,, de que la de mañana es á las diez y media=Lo comu-
,, nicamos á V. S. de òrden de S. M. para su cumplimien-
,, to=Dios guarde á V. S. muchos años=Cádiz 18 de mar-
,, zo de 1811.=Juan Polo Catalina, diputado secretario.=

„ Vicente Tomas Traver, diputado secretario.=Sr. D.
„ Francisco Gonzalez."

Núm. 47.

Señor=El contenido del antecedente oficio ha llenado de amargura mi corazon; por él se me trata de inexâcto: puedo asegurar a V. M. que en mi dilatada carrera de 29 años, jamas he cometido la menor falta en el cumplimiento de mis obligaciones; me veo en el duro trance de hacer á V. M. una pintura exâcta de mi carácter. Desde mis tiernos años se imprimió en mì la mas exâcta subordinacion, hija de la rígida disciplina militar; como sùbdito he sido ciego en la obediencia; pero como gefe me he sabido hacer respetar. He debido á la naturaleza un carácter docil y blando: pero tambien he debido á esta un genio pronto en las deliberaciones despues de premeditadas; mi apoyo ha sido siempre la justicia; la razon es mi guia: no me es desconocida la dignidad de un diputado, y diputado que representa al reyno de Jaen; me conozco, Señor, y supongo que por obedecer los preceptos del Congreso asisto á él, y estimulado de mi celo patriòtico hago proposiciones duras, quales necesita la salvacion de la patria; se me oponen otros diputados que son de opinion contraria; nos exâltamos unos y otros; ¿y el resultado qual podrá ser Sr.? Claro está: V. M. sabe muy bien que el camino que hemos seguido, es opuesto á las ideas del pueblo español; este está bien desengañado y conoce el modo de pensar de todos los individuos del Congreso; se lo aseguro á V. M. con el mayor candor, y yo no he podido hacer mayor sacrificio que retirarme de él, despues de haber padecido algunos insultos, que si se los con-

taran á los que me conocen, estoy seguro que no los creerían, los que he sufocado en mi corazon por mi amada patria: y mi naturaleza, aunque hecha á prueba de bomba, no ha dexado de resentirse; y si hasta aquí he tenido paciencia, suplico á V. M. me dispense, y en viendo que se hace justicia seca, entonces bendeciré sus deliberaciones.=Nuestro Señor prospere las tareas de V. M. y le de el acierto que yo deseo para salvar á la amada y afligida patria.=Cádiz 19 de marzo de 1811.= Señor=Francisco Gonzalez.=

Núm. 48.

,, Habiendo resuelto las Còrtes generales y extraordi-
,, narias que se forme á V. S. causa, han creado por de-
,, creto de ayer el tribunal de Córtes con arreglo á lo
,, mandado en el de 28 de noviembre último, habiendo
,, sido nombrado para entender en esta causa los señores
,, diputados D. Vicente Cano Manuel, D. Manuel Gar-
,, cía Herreros, D. Domingo Dueñas, D. Josè Zorra-
,, quin y D. Mariano Mendiola; para fiscal el Señor di-
,, putado D. Francisco Gutierrez de la Huerta, y para
,, escribano el Cámara y gobierno D. Gervasio Izquier-
,, do; y al mismo tiempo que S. M. ha acordado se co-
,, munique á V. S. esta providencia, ha resuelto quede V.
,, S. á disposicion de dicho tribunal. Lo comunicamos á
,, V. S. de òrden de las Córtes para su inteligencia y cum-
,, plimiento.=Dios guarde á V. S. muchos años.=Cádiz 22
,, de marzo de 1811.=Juan Polo Catalina, diputado se-
,, cretario.=Vicente Tomas Traver, diputador secreta-
,, rio=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 49.

Señor.=El diputado del reyno de Jaen, ha recibido un oficio de los señores secretarios de V. M. en que le comunican haberse nombrado un tribunal para que se le forme causa, autorizado por el escribano de cámara del consejo supremo de la guerra, y dexádole á disposicion del tribunal.=El diputado por mas que se exâmina, no se siente culpable como ciudadano para que se le forme causa; y aun quando sin advertirlo sea reo, se persuade á que desdice de su representacion el que autorice al tribunal otro que no sea tambien un señor diputado en calidad de secretario.=Si la culpa del diputado es en razon de su oficio, es causa provincial ó nacional y el pueblo tiene un derecho á imponerse de su órigen, progreso, conclusion y sentencia; todo en sesiones públicas, para cuyos actos quando se le prevenga, estará puntual el diputado. Este entiende que á su alto encargo, es inherente la dignidad que reclama, y cree vulnerada. V. M. tiene en su mayoría un poder supremo pero colecticio ó compuesto de partes integrantes: el reyno de Jaen es uno, y no puede ser tratado y juzgado sino por la concurrencia de los demas que con él componen la soberanía de V. M., á lo qual no se opone una comision que desvaste los trabajos y prepare el juicio para que todas y cada una de las providencias sean tomadas por V. M. con audiencia del pueblo que representa, y asistencia de la provincia que se juzga.=El diputado no piensa que pueda significar otra cosa el decreto que se le cita de 28 de noviembre que no tiene á la vista, y espera que la justicia de V. M.

será tan cabal como el respeto que le tributa.=Cádiz y marzo 24 de 1811.=Señor=Francisco Gonzalez.=

Núm. 50.

Señor.=El diputado del reyno de Jaen, como á las dos de la tarde del dia de ayer, recibió un recado de parte del tribunal para que á las diez y media de esta mañana se hallase en una de las oficinas ó salas del convento de San Felipe; á lo que respondiò que estaba bien, por no entrar en contestaciones con la tal persona á quien no conoce.=Con fecha de 24 del que rige, hizo el diputado presente á V. M. y lo repite ahora, que si ha faltado en razon de su oficio es causa provincial ò nacional; y en sesion pùblica ocupando el lugar que le corresponde, está pronto á responder á los cargos que V. M. quiera hacerle.=Dios ilumine á V. M., que bien lo necesita la afligidisima patria.=Cádiz y marzo 31 de 1811.=Señor.=Francisco Gonzalez.=

Núm. 51.

Señor.=El diputado del reyno de Jaen se halla enfermo, por lo que no puede pasar al tribunal que V. M. ha nombrado para formarle causa: El Diputado notiene el menor conocimiento de las leyes civiles, y por consiguiente ignora todas sus formulas; pero está pronto á reconocer sus papeles con las mismas protextas que ha hecho el del reyno de Galicia D. Domingo Quintana.=Nuestro Señor guarde la vida de V. M. muchos años y le de acierto en sus deliberaciones qual necesi-

ta la salvacion de la patria.=Cádiz 8 de abril de 1811.= Señor.=Francisco Gonzalez.

Núm. 52.

Veáse el número 48.

Núm. 53.

Señor.=Como diputado del reyno de Jaen, en el soberano Congreso nacional, y como brigadier de los reales exércitos, me presento á V. M. reclamando contra los atentados inauditos y escandalosos de que he sido víctima, y con que se ha insultado á V. M. misma y á la nacion entera. Como diputado de un reyno, y co-representante de la soberania nacional, debo hacer presente á V. M. que á las dos de la madrugada del dia 10 de este mes, fué atropellada enormemente mi persona, la inviolabilidad de mi carácter, y la alta dignidad en que me hallo constituido: á las dos de la referida mañana se me presentò un ayudante de la plaza con una órden del presidente del tribunal nombrado por V. M. D. Vicente Cano Manuel, comunicada por este á la Regencia y por la misma al ministro de la guerra, el qual la trasladó al gobernador de Cádiz á fin de que se me conduxese preso á este castillo, y tuve que sucumbir á la fuerza y á la intriga espantosa de este acontecimiento. Sin embargo el aspecto ò el síntoma conocido de la violencia y la hora tan intempestiva en que se practicaba coinciden con la circunstancia de hallarme enfermo, é imposibilitado de poder executar por mi pié las òrdenes de dicho tribunal, no pudieron ménos de

conmover la sensibilidad del ayudante, y fué en busca de una silla de manos para conducirme en ella al castillo. Señor: si yo hubiera cometido un delito de lesa-patria ò contra la santa religion que profesamos, por mas enorme que fuera, no creo se hubiese podido tratarme con mas abatimiento y rigor; aun presumo que si hubiera caido en manos del mismo Napoleon, acaso se me hubiera tratado con mas decoro, porque este tirano de la Europa, á pesar de serlo, no dexa de respetar á los militares de mérito. ¿Qué dirá la nacion española á vista de este atentado? ¿Qué confianza podrán tener los ciudadanos? ¿Ni qué seguridad pueden prometerse en el seno de la patria al ver tan escandalosamente violados los mismos respetos de V. M.? La tropelia es la mas inaudita y monstruosa: ataca directamente á V. M. y á la nacion toda, y abre una perspectiva melancolica á las mas funestas y desgraciadas consecuencias. Hasta aquí hablo como diputado del reyno de Jaen, y seguiré hablando ahora como brigadier de los reales exércitos. V. M. sabe muy bien las consideraciones que se han debido y guardado siempre á un oficial de mi clase; y mucho mas quando á esta graduacion se une (permita V. M. este desahogo á mi corazon) la gloria de unos servicios tan distinguidos y extraordinarios, como los que he acreditado en la carrera de las armas, y señaladamente desde el principio de nuestra santa revolucion. En el mismo congreso hay testigos de la generosidad de mis sacrificios, y del entusiasmo con que me he dedicado á defender la patria en tan empeñada lucha. ¡Ah Señor! ¡Qué contraste de sentimientos y de ideas agitan en este momento el alma de un hombre de bien, de un verdadero español

que mereciò en 31 de diciembre de 1808 en la *inmortal Zaragoza* al tiempo de la gloriosisima salida del reducto de S. José, el renombre de *coronel bayoneta*; renombre que sonando en la boca de aquellos héroes, le sirve de mas satisfaccion que todas las coronas y tesoros del mundo! ¡ Quantas veces regó con su sangre el suelo de esta amada patria! ¡qué heridas no han impreso en su cuerpo el testimonio del valor y del patriotismo! Dos golpes mortales recibiò en la misma Zaragoza, el uno en el expresado reducto de S. José y el otro en la calle del Palomar en la voladura de un edificio. ¡ Quánto no ha sufrido en aquella memorable defensa y en todas las otras en que ha tenido qué combatir contra los enemigos de la nacion! ¡ Y quánto no hará todavía en obsequio de la patria, mientras conserve el aliento de la vida! La insurreccion patriótica de la serranía de Ronda es tambien un testimonio de esta verdad y de sus distinguidos servicios. Lo hago presente á V. M. recordando sucintamente estos méritos, para que resalte mas la enormidad del atentado que sufrí en la tarde anterior al dia de mi escandalosa prision. Los señores del tribunal nombrado por S. M. embiaron en aquella tarde dos médicos para que me reconociesen y certificasen acerca de la enfermedad que padecía. Señor: varios militares se hallan en el Congreso y de ellos puede sabèr V. M. qual es la práctica que se ha seguido siempre en el exército: hasta un simple cadete, si está bien opinado, quando se da por enfermo, desde luego se le cree a su sola palabra; ésta con la garantìa de su honor, merece todo el crédito y respeto. Yo estoy bien seguro de que si me hubiera dexado reconocer por los facultativos, dexaria com-

prometida, ajada y destruida la opinion que he adquirido hasta aquí con tanta gloria, y a costa de mi sangre y de imponderables sacrificios. Aseguro á V. M. que en tal caso ningun militar antiguo hubiera querido alternar conmigo, y todos me hubieran tenido por indigno de llevar el uniforme y las insignias militares. Señor: la carrera del bonor es muy delicada; el menor vapor la empaña y la amancilla, y sin esta delicadeza no puede haber buenos militares ni defensores capaces de sostener la independencia y la gloria de la patria. No contentos los señores de la comision con este primer insulto, repitieron à las diez y media de la noche, nuevo recado, produciendo otro contra mi dignidad y carácter, pues se me exîgió que manifestase el médico que me asistia. Debo confesar á V. M. que tuve que recurrir á los estremos de una paciencia heróica para no arrojar por la escalera al mensagero de esta órden. ¿Quiénes serán, pues, los agentes de esta espantosa intriga que compromete la segurridad de los representantes nacionales y sordamente conspira á la ruina de la patria? Qualesquiera que sean, que se presenten cara á cara, y con la dignidad que corresponde á los hombres de bien y no con la alevosía propia de los cobardes y malvados. . . . Que manifiesten heridas recibidas en servicio y defensa de la patria: que manifiesten que es lo que han hecho por ella en esta terrible lucha. . . Veánse sus méritos y los mios; y por su cotejo imparcial y severo, conocerá V. M. la índole y las miras de la persecucion y de los insultos que se han descargado contra mí. Todo lo qual hago presente á V. M. para su inteligencia y par a la resolucion soberana que exîgen la naturaleza y circunstancias de este caso. Castillo de

Santa Catalina 14 de Abril de 1811=Francisco Gonzalez.=

Núm. 54.

Auto. Precedido el correspondiente recado político se haga saber al Sr. diputado D. Francisco Gonzalez, que si dentro de las 24 horas siguientes á la notificacion no se presta lisa y llanamente á practicar la confesion que está mandada se le habrá por contumaz y confeso, sin necesidad de nueva declaracion y se procederá por la causa adelante hasta sentenciarla y consultarla con las Córtes, sin mas citarle ni oirle; fecha 22 mayo.

Núm. 55.

Señor=El diputado suplente del reyno de Jaen el brigadier D. Francisco Gonzalez se le acaba de notificar en esta fecha un auto con fecha del 22, del tribunal que V. M. ha encargado la substanciacion de la causa que se le sigue, en el qual se le apercibe que si dentro de las 24 horas siguientes à la notificacion no se presta lisa y llanamente á practicar la confesion que está mandada, se le habrá por contumaz y confeso, sin necesidad de nueva declaracion, y se procederá por la causa adelante hasta sentenciarla y consultarla con las Córtes, sin mas citarle ni oirle.

El tenor de esta providencia persuade que el diputado se ha obstinado sin algun fundamento á seguir los trámites â que se ha constituido esta causa, cuyo equivocado concepto es sin duda el fundamento de aquella providencia. El diputado no cree haberla merecido si se atiende á la

razones sobre que ha apoyado sus expresiones en todos los actos en que ha sido requerido; en ellos siempre se ha prestado consecuente á sus principios, y empezando sus contestaciones lisa y llanamente, solo ha insistido en las protestas que tiene hechas para que no pueda pararle perjuicio ni á la calidad de inviolable de su opinion, ni al decoro y dignidad correspondientes á la persona de un representante de la nacion española legitimamente constituida en Córtes; baxo de este solo aspecto ha expuesto al mismo tiempo al juez ponente de la causa, que pudiendo su ignorancia en las materias forenses conducirle á un trance de compromiso y contradiccion con aquellos principios, se le permitiera un sugeto legal que lo dirigiese en esta materia. Estas ú otras semejantes expresiones pueden solo haber sido la causa de que se entienda como contumacia lo que no es sino precaucion; y por lo tanto para obiar toda duda, y que sin ella ni mas retraso continúe la causa por sus trámites, desea merecer á V. M. que por el fiscal de ella se le hagan por escrito todos los cargos que de la misma resulten á los que contextará en iguales términos lo que reconocerá en todo tiempo como la lisa y llana confesion que se le exîge: cuyo metodo no desviado de lo justo, zanjará toda dificultad y evitará en adelante que se dude del verdadero sentido que se ha dado á sus expresiones, por la qual espera que V. M. accederà á lo que le propone. Cádiz 24 de mayo de 1811.=Señor.= Francisco Gonzalez.=

Nûm. 56.

Enteradas las Córtes generales y extraordinarias de la exposicion que V. S. las ha dirigido con fecha de antes

de ayer en que solicitaba que S. M. resolviese que por el fiscal del tribunal de las mismas se hiciesen á V. S. por escrito todos los cargos resultantes de la causa que de su órden se le ha formado para contestar á ellos en la propia forma; han resuelto que se devuelva á V. S. (como lo hacemos) su citada exposicion, y que V. S. se entienda en derechura con dicho tribunal. Lo comunicamos á V. S. de órden de las Córtes para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cadiz 26 de mayo de 1811.=Ramon Feliu, diputado secretario.=Pedro Aparìci y Ortiz, diputado secretario.=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 57.

Quando con fecha de 24 del corriente he dirigido baxo cubierta de V. S. la representacion que ahora repito, no ha sido otro mi ánimo que el de que obrase sus efectos en el tribunal de que V. S. es parte; y siendo el juez ponente de la causa que se me sigue, de órden de S. M., he creido ser el conducto por donde debia hacer mi recurso; no pudiendo persuadirme que en esto cupiese equivocacion, pues á ser otros mis fines ó deseos, no se me debe atribuir sin agravio la ignorancia de los conductos por donde puedo y debo dirigirme á S. M. sin que obste para juicio contrario el tratamiento y forma de mi representacion; pues quanto á lo primero, la parte no entiende que esté privada del tratamiento del todo; y en quanto á lo segundo, no estando yo despojado ni suspenso del carácter de representante, no puedo ni debo hacer mis exposiciones en otro

estilo, ni baxo otro concepto: por lo tanto espero que V. S. que ha podido padecer equivocacion en su juicio al manifestar mi representacion al Congreso, se servirá manifestarle el mio verdadero, para asegurarle el que debo merecerle; dando á mi representacion el curso correspondiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz y mayo 27 de 1811.=Francisco Gonzalez.=Sr. D. Manuel Garcia Herreros.

Núm. 58.

Devuelvo á V. S. la representacion que me remitió, y contexto á su oficio que ni yo soy juez ponente, y aunque tuviera ese carácter no era el conducto por donde ha de dirigir V. S. al tribunal las representaciones que guste hacer; eso como de oficio toca al escribano, y la representacion habla con el tribunal, pues en su tercera linea dice literalmente *un auto con fecha del 22 del tribunal á quien V. M. ha encargado la substanciacion &c.* ¿quién es esa magestad que encargó al tribunal la substanciacion si no es las Cortes? Luego hablando V. S. con aquella magestad habla con las Cortes, á no ser que el tribunal se crease y se encargara á sí mismo la substanciacion; así que, yo no me equivoqué, ni estoy en el caso de manifestárselo asi á S. M. como V. S. me exîge.

Dios guarde muchos años á V. S. Cadiz 28 de mayo de 1811=Manuel Garcia Herreros=Sr. D. Francisco Gonzalez.

Núm. 59.

En la ciudad de Cadiz á treinta y uno de mayo de mil ochocientos once, yo el escribano de cámara pasé á la casa habitacion del Sr. D. Francisco Gonzalez, diputado por el reino de Jaen en las presentes Cortes; y habiendo precedido el recado de atencion correspondiente, hice saber á S. S. lo acordado por el tribunal en el auto anterior, y que el objeto de mi comision se reducia á que manifestase si estaba conforme ò no en dar la confesion que está mandada, y enterado respondiò, que con fecha del 24 del corriente hizo una representacion á las Cortes solicitando que por el señor diputado fiscal del tribunal se hiciesen á S. S. los cargos resultantes de la causa para contextar á ellos, y se le devolvió por los señores secretarios con un oficio del dia 25 de órden de S. M. para que se entendiese en derechura con dicho tribunal: que en su consecuencia se la remitió al señor diputado D. Manuel Garcia Herreros como juez ponente para que la presentase al propio tribunal, y tambien se la devolvió con un oficio en 28 de este mes, manifestando no podia hacerlo por no ser de su inspeccion, y que desde luego me entrega dicha representacion para que haciéndola presente al tribunal obre los efectos convenientes. Y para que conste lo pongo por diligencia &c.

Núm. 60.

Auto=Devuélvase al señor diputado D. Francisco Gonzalez la representacion que entregó al presente escribano

de cámara el dia 31 de mayo último. En conformidad de lo acordado en auto de 22 de dicho mes, se declara al referido señor diputado D. Francisco Gonzalez por contumaz y confeso en esta causa, la qual se continue por sus trámites, á cuyo fin pase al señor diputado fiscal para que con arreglo á su estado, pida lo conveniente. Fecha 10 de junio.

Núm. 61.

Señor:

En la sesion secreta de la mañana del 28 fuí mandado salir de ella por vuestro presidente para que continuase la discusion que debia empezar sobre la representacion que se le dirigiò á V. M. por el coronel D. Francisco Ferraz, en la qual pide satisfaccion por el dictamen que dí en el asunto que se tratò en la pública del dia 25. En él manifesté mi opinion sin otro movil que el de la verdad y de la justicia.

No he podido mirar sin novedad y estrañeza todos los sucesos de este dia tan aciago para la patria como para mí: en él he visto con dolor los tristes efectos y consecuencias de la ignorancia presumida en balanza con la malicia: en él he visto atacada la inviolabilidad de vuestros diputados en el seno mismo del congreso por sus opiniones expuestas como tal, contra lo expresamente prevenido en el capítulo y artículo quarto del reglamento. En él he visto ser admitido un recurso de queja personal demanda criminal contra mí, sin la presentacion del poder especial é indispensable para ello; y lo que es mas, en él he visto que se le quiere dar valor á unas

expresiones no mias, y que si el que me las acusa hubiera oido mejor ò sido mejor informado no hubiera ocurrido débilmente á V. M. por una satisfaccion, que yo le hubiera dado desde luego si hubiese venido á mi, ya por mi educacion, ya por los principios de nuestra particular y comun carrera, y ya por otros motivos que no podìan ocultárseles al acusador, asi como á mi no se me ocultan los que habrá podido tener para hacerlo de otro modo. Pero sin embargo, Señor, por la tranquilidad de V. M., por decoro á su persona, y no por otra cosa espero; lo primero, que se sirva mandar leer en público (pues que en pùblico fué mi exposicion, y lo es tambien ya la representacion de Ferraz) la sesion del dia 25 la qual está ya copiada por los taquìgrafos, y se verá por ella que nada dixe en aquel dia que pueda constituir el derecho de D. Francisco Ferraz para reclamar contra mì: diré mas, que si se quiere considerar aquel dicho, como apoyado por mi opinion, pues no tiene otro sentido, esta es inviolable por declaracion de V. M., y el atentar contra ella, es atentar expresamente contra sus deliberaciones, y leyes promulgadas; y si esto es una verdad indisputable ¿quánto mas extraño y separable habrá sido para mí ver que se me impute lo que no he dicho, y que sobre ello se me quiera hacer un cargo que no debe exîstir? ¿Con quánta novedad y admiracion habré visto que en el seno de este Congreso ha hallado feliz acogida una quexa infundadamente dada contra la inviolabilidad de las opiniones de uno de sus individuos quando bastaba para graduarla de impertinente y desnuda de todo fundamento acia mí la simple lectura de la discusion de aquel dia antes de tomar resolucion sobre ello? ¿Dixe yo acaso otra cosa, tratándose de las persecuciones que había

sufrido el general Aguirre, sino que eran originadas de lo que por escrito había dicho á S. M. en Sevilla en el mes de junio del año pasado de 1809 sobre D. Antonio Cornel? ¿Y sea aquello lo que fuese (lo qual consta original en la respectiva secretaría) no se dixo al frente del mismo Cornel siendo entonces ministro de la guerra? ?Y no sería ello una verdad probable, y no una impostura injuriosa, quando la sufriò paciente aquel ministro, y nada reclamò contra el que solo usaba de su derecho en representarlo? Lo cierto es, Señor, que sea lo que fuere de aquel negocio no considero ningun derecho en D. Francisco Ferraz para reclamar nada sobre una proposicion referente, que yo he sentado hablando como diputado de V. M en este congreso, y que considerando por ello injustamente maculado, la inviolabilidad de mi opinion, con desmedro de la verdad y violenta criminal extension de mi dicho, debe V. M. proporcionarme de D. Francisco Feraz la satisfaccion que expresamente pido, y á la qual soy acreedor, tanto por este motivo abultado, origen de la qüestion, quanto por el quebrantamiento expreso del capítulo y artìculo quarto del reglamento sin detenido exâmen de su texto; suponiendo con violencia, perteneciente la demanda, al tenor de los artículos sexto y séptimo del mismo capìtulo, los quales son aplicables á los tratos y acciones particulares de que habla el artículo quinto, del qual son aquellos referentes. Por lo tanto, Señor, espero con la mayor confianza, que pues yo he cumplido como debo, V. M. me proporcionará la satisfaccion que es justa.

Real Isla de Leon 30 de enero de 1811=Francisco Gonzalez.

Núm. 62.

Notificacion judicial hecha por el escribano, como consta del expediente, mandándome nombrar apoderado que tome los autos para contextar al traslado.

Núm. 63.

Señor=Quando en el mes de Enero pròxîmo pasado se presentó à V. M. el coronel D. Francisco Ferraz, mostrándose parte y solicitando que se le diese por mí satisfaccion por los incidentes que ocurrieron en la sesion pública del 25 del enunciado mes, en la que hablando yo en mi lugar como diputado, expuse á V. M. mi opinion sobre el asunto que se discutía; y que refiriéndome á lo que el general Aguirre, de quien se trataba, habìa representado en Sevilla á la junta central, hablé como creía conveniente, en aquel caso, del ex-ministro de la guerra D. Antonio Cornel. Represente tambien á V. M. en 30 del mismo enero, manifestándole: en primer lugar, que D. Francisco Ferraz sin manifestar un poder especial de su tio para este caso no se le podía tener por parte en la demanda; y en segundo aun quando lo fuera no podía hacer ninguna reclamacion sobre mi dicho, pues siendo por una parte referente á tercera persona, y por otra la manifestacion de mi opinion hablando como diputado en el seno mismo de V. M., era atacar directamente la inviolabilidad, que expresamente está declarada á todos los representantes, el oir semejantes reclamaciones.

Sin que en tan dilatado tiempo se me haya hecho saber providencia alguna en este asunto, ni menos que

se haya pasado por V. M. á comision ò tribunal alguno me encontré extraordinariamente sorprehendido en la tarde del 24 del mes próxîmo pasado, en la qual por el mismo escribano de cámara que entiende en la substanciacion de causa diferente que V. M. me ha mandado formar, se me hizo saber que del expediente de Ferraz se me corría traslado, mandándome tomar procurador que tomase los autos.

Fué de tanta sorpresa y novedad esta providencia, quanto que para mi era nuevo el que V. M. hubiera tomado otra alguna en el asunto desde el mes de enero, ò á lo menos el que á mi se me ha hecho saber; por lo tanto hasta tener mejor conocimiento de las deliberaciones de V. M. cuyo aviso esperaba por la secretaría, suspendí toda otra medida.

En este estado y sin recibir noticia alguna de las anteriores providencias de V. M. en virtud de las quales se haya servido designar tribunal ó comision que entienda en este caso, y en qué términos, se me ha repetido nuevo auto en virtud de rebeldía acusada para que dentro de tercero dia use del traslado que me está concedido, con apercibimiento.

Por esta providencia veo, Señor, con admiracion y sin mi noticia, convertido en pleito ordinario, un asunto, por el qual jamas podría creer verme reconvenido por un particular en el seno mismo de las Cortes por lo que expuse hablando en ellas como diputado, ni que V. M. hubiese podido acceder á una solicitud tan infundada como desnuda de representacion legal, y diametralmente opuesta al literal sentido del artículo 4.° cap. 4.° del reglamento: por que de otro modo ¿quál es la inviolabilidad de la opinion de un diputado? ¿quál, pues, la

extension y precision de aquel artículo? ¿y sin esta previa declaracion de V. M., que hasta ahora no la hay? ¿y quál de estos podrá en adelante informar libremente al congreso sobre la conducta de qualquiera juez, gefe ò particular, sin quedar expuesto á ser demandado y constituido en la extrañeza é inaudita precision de seguir un pleito ordinario? Ninguno, Señor. ¿Y es esta la absoluta libertad en que debe estar constituido todo representante para exponer francamente su opinion en el congreso, y el concepto que le merece este ó aquel sugeto, para que V. M. dicte las determinaciones que crea convenientes á la seguridad de la patria y á su mayor felicidad? Este y no otro fué el motivo que tuve para hablar en mi lugar de D. Antonio Cornel en los términos que lo hice en la sesion pùblica del 25 de enero. Entonces dixe que probaría mi aserto en el concepto de que esta prueba sería para consolidar el juicio que debia formar V. M. de todo, para que sobre ello recayesen sus providencias. Por lo tanto, protestando, como formalmente protesto, no solo la nulidad de quanto en este asunto se haya actuado sin mi conocimiento, sino tambien el que no me pare perjuicio alguno en el traslado que se me ha corrido, hasta que V. M. se sirva hacer las declaraciones convenientes que adelante pediré; repito que estoy pronto á dar la prueba que indiqué entonces, para el uso particular de V. M. si asi me lo mandase; pues de otro modo creeré degradado el debido respeto y observancia de los reglamentos de V. M. y el decoro y libertad de sus diputados: y para que en adelante no se repitan unos actos que el pùblico nota con novedad y extrañeza, le pido encarecidamente que se sirva declarar, hasta que punto y términos se entiende la inviolabilidad de la opinion

de un diputado quando habla como tal en el congreso, por quien y en qué términos puede ser demandado, para que adiccionada esta declaracion al art. 4.° cap. 4.° del reglamento, sepa cada uno los límites á que puede extender su exposicion, sin menoscabo de su autoridad y concepto; y que entretanto que V. M. resuelve lo que solicito, no me pare perjuicio alguno por el traslado pendiente, repitiendo, como repito una y mil veces, que en el dia estoy pronto á dar la prueba que ofrecí á V. M., pues de estenderla á qualquier particular que sobre esta ú otras materias se reclame, será abrir la puerta á multitud de iguales peticiones que podrán dirigir al congreso quales-quiera que como Ferraz crea lastimada su opinion ó la de alguno de sus parientes ó connotados, por las expresiones que muchas veces se han oido, y repiten en el seno mismo de V. M. segun yo lo hice en el asunto en qüestion=Nuestro Señor prospere los aciertos de V. M.= Cadiz 8 de junio de 1811=Señor=Francisco Gonzalez.

Oficio de remision=Dirijo á V. SS. la adjunta representacion para que se sirvan presentarla á S. M. en sesion pùblica; pues en las de esta clase se ha determinado hasta ahora quanto tiene relacion con el asunto de que trata=Dios guarde á V. SS. muchos años. Cadiz 8 de junio de 1811=Francisco Gonzalez.

Núm. 64.

Señor:

Estanislao Godino y Muñoz á nombre del Sr. D. Francisco Gonzalez, diputado propietario en Córtes por el reyno de Jaen, y brigadier de los reales exércitos.

en la causa promovida por D. Francisco Ferraz y Cornel: digo que es muy doloroso á mi parte, y muy amargo comparecer en juicio á influxos de una demanda desconocida, viciosa, ilegal, escandalosa y ofensiva del decoro del augusto Congreso nacional. Qualquiera ciudadano tiene derecho para exîgir de la autoridad judiciaria que no se turbe su reposo sin que preceda accion en lo que se pide, personalidad en quien pide, competencia en el que juzga, y sugecion á fórmulas en el modo con que se pide. Pero todos estos principios consagrados por la ley y por la inalterable práctica de nuestros tribunales se han hollado y transgredido en esta causa, cuya carpeta sola horroriza. Se dice en ella, que S. M. ha mandado formar causa criminal contra el Señor, mi parte, á instancias de D. Francisco Ferraz y Cornel, y nada aparece en la causa ordenado por S. M. á excepcion del decreto puesto al márgen del recurso, folio 6, y de la representacion del folio 28, y del oficio del folio 10. En el primero se mandó pasar el recurso á la comision encargada de este negocio: en el segundo se acordó la remision al tribunal que en él entendía; y en el oficio citado se anuncia que S. M. resolvió que las representaciones hechas y la copia literal de las notas taquígrafas de la sesion del dia 25 de enero se remitiesen al tribunal creado para entender en la causa mandada formar al señor Gonzalez á fin de que procediese á lo que hubiera lugar. Si esto es así; y si la causa á que se refiere dicho oficio, será sin duda la que se sigue por un principio mas sério y respetable; ¿con qué autoridad se dice en la carpeta de esta, que se mandò formar de órden de S. M.? ¿Y con quales fundamentos se admite una querella contra un diputado en

Córtes, infrigiendo el reglamento de 24 de noviembre del año proxîmo pasado? Ha resuelto el Congreso soberano que este tribunal proceda á lo que lugar hubiese en vista de las representaciones de Ferraz, de la reclamacion del señor Gonzalez, fecha 8 de junio y de las notas taquígrafas; pero no ha resuelto que este tribunal admita una querella, injuriosa en la substancia y en el modo, llamando á juicio privado á un representante de la nacion, y proponiéndose juzgarlo á instancia de quien no tiene personalidad para ello. No se trata aquí, por cierto, de delitos para cuya vindicacion se hallan establecidas acciones populares, ni otorgada personalidad á parientes transversales; ni se trata tampoco de algun pleito ordinario y comun para cuyo seguimiento den autoridad los poderes generales de fòrmula á cuya clase se refiere el que corre desde el folio 18. Si los recursos de injusticia notoria, los de fuerza, los de restitucion, los de peticion de un hijo, y los de compromiso exîgen poder especial como lo previenen nuestras leyes ¿es posible que para querellarse de un diputado en Córtes, para llamarlo débil, arrojado, frenético y profanador del santuario donde reside el poder legislativo, sea bastante un poder para pleitos? Si para acusar de sospechoso al curador de unos menores, apetece tambien la ley poderes especiales; ¿ es creible que la acusacion de un diputado en Cortes valga ménos, y que sea ménos solemne el juicio criminal que se fulmina para pedir que se le prenda ò que se retracte baxamente en la áugusta tribuna del Congreso obligandolo á que practiquen lo que no hacen los nobles y demas personas cuyo distintivo es el honor? ¿ Ha llegado á tanto la degradacion de los representantes del reyno que sean inferiores en su digni-

dad á la de los tutores y curadores respecto á sus menores? Forzoso es, Señor, que si esta conducta no se reforma, arranque lágrimas de todos los buenos españoles que formarán un concepto poco ventajoso del carácter de sus diputados, de aquellos diputados que escogiò el pueblo entre millares para hacerlos depositarios de lo mas amable y de lo mas sagrado que hay debaxo del cielo. Colocárlos quiso al frente de la nacion y del feroz enemigo que nos insulta, para que en su marcha magestuosa y en sus decretos soberanos les restituyesen el rey que está cautivo, les conservasen la religion de sus mayores que se ve atacada, y los preciosos é imprescriptibles derechos que la perfidia de un tirano trata de usurparles. Conveniente era, pues, á la inefable dignidad de este carácter que fueran libres en sus opiniones, incensurables en los deslices de sus entendimientos, inviolables en sus personas, y así lo decretó S. M. el memorable dia 24 de Septiembre. Conoció sabiamente las malas artes de que se valen los enemigos interiores para sembrar el desórden en medio del pueblo, cuyas funestas semillas se arrojan siempre á los pies del trono para que la muchedumbre alucinada ò seducida pierda la confianza que puso en sus gobernantes; murmure de sus legisladores, pierda el respeto á sus padres conscriptos, y para que profanando las altas sillas donde están colocados como baluarte de defensa, disloquen unas, rompan otras, y caiga por tierra el magnifico edificio en donde se reparten las luces, los consuelos y las lisongeras esperanzas de esta desgraciada nacion. No se propuso el Congreso soberano, quando declaró inviolables á sus individuos, donarles una inmoral impunidad sobre los delitos que perpetrasen como

personas privadas; pero quiso que no pudiera intentarse accion, demanda ni procedimiento alguno de qualquiera clase que fuesen por sus opiniones y dictámenes. V. M. conoce que esta resolucion expresa en el artículo quarto del capitulo de igual número del referido reglamento, ni puede combinarse con la querella de Ferraz, ni lo autorizaría, aun quando combinable fuera, para que se admitiera sin un especial poder. De otro modo tendría el Sr. D. Antonio Cornel la gloria de ver complicado en un juicio criminal á un representante del reyno por instancia hecha á nombre suyo sin responsabilidad y aun sin el disgusto de haberse mostrado parte; y el Señor Gonzalez sufriría la humillacion de satisfacer á su acusador, ò al ménos de responderle en un juicio, donde no resulta su firma, su poder especial, ni el testimonio de que quiere principiar ò seguir la querella. Si de este modo se entiende la inviolabilidad de los representantes del reyno, mas inviolables son los jueces eclesiásticos, los padres de familias, respecto á sus hijos, y los curadores respecto á sus menores. Si esta es inviolabilidad, entenderse puede de hoy en adelante como un nombre pomposo, vacío empero de significacion; y sí lo que un diputado afirma, como opinion suya en el Congreso, ha de comprometerlo en pleitos, querellas y procedimientos judiciales, podiá llegar el caso en que se cierre el templo de la ley á influxo de la malignidad que encontrará arbitrios para proporcionar agentes que los demanden á todos, y que con informaciones falsas ó con documentos suplantados los emplazen á juicio pidiendole despues al pueblo que elija un tribunal, para que juzgue al tribunal de Córtes, cuyos individuos se pintarán tambien como delincuentes. Parece que V.

M. ha entendido la inviolabilidad como un fuero privilegiado que exîme á los representantes del reyno de comparecer ante los jueces ordinarios, es empero mas alto su principio; de mayor trascendencia sus fines; y pues se trata del modo de entender ò de explicar una ley, yo invoco la de partida donde se establece que "espaladinar sin declarar las leyes ó los privilegios ninguno puede si non el rey." Invoco tambien la regla de derecho elevada á ley que previene "que las palabras de los privilegios que son obscuras deben ser interpretadas largamente, catando siempre que se acuerde su entendimiento con la voluntad de aquel que dió el privilegio." Repite mi parte, y repetirá una y mil veces mientras S. M. no le manda lo contrario, que está pronto á probar para gobierno del Congreso quanto dixo en la sesion del dia 25 de enero; pero reusa, destesta y aun desprecia con aquel carácter de fortaleza y de heroismo propio de un diputado de Córtes, la demanda ilegal é injuriosa que le ha puesto D. Francisco Ferraz. Pide para segir el òrden de las fórmulas judiciales qne se declare no ser bastante el poder general: que se consulte por V. M. al soberano Congreso, á fin de que explique la ley de la inviolabilidad, lo que servirá de guia en la presente causa, ò bien para desestimar desde luego la demanda ó sustanciarla conforme á derecho, sobre todo lo qual, formo artículo de especial y separado pronunciamiento, al que es consiguiente la incontestacion por ahora; pero á mayor abundamiento extiendo dicho artículo, ò lo formo igualmente siempre que se declare que no estoy en obligacion de contestar, mientras no deciden las Córtes generales y extraordinarias la consulta que dexo anunciada y que he fundado en las terminantes leyes del reyno. Protes-

ca mi parte, que no perjudique su dignidad y sus excepciones la presentacion de este pedimento, é inundado en un torrente de amargura, de hiel y de ignominia, pide por lo mas sagrado, que S. M. se digne leer con meditacion ese libelo que principia al folio 22 para que su corazon sensible aunque magnanimo se conmueva al advertir las contumerías y los oprobios de que se cubre á un individuo de su seno sin mas antecedente ni crìmen que haber expuesto francamente su opinion acerca de un hecho que se ventilaba en sesion pública de Córtes. Si S. M. no regula el órden que han de llevar las quexas ó resentimientos privados contra los representantes, y si no ofrece una terrible prueba de su desagrado al autor y al letrado que suscribe el pedimento, inevitable es que se obscurezca la gloria del mismo augusto Congreso: que se amancille su decoro; y que los buenos y los malos ciudadanos murmuren de la poca energía; mejor diré de la indiferencia con que se reciben los desacatos y los ultrages contra un diputado. El Señor Gonzalez, conociendo que nada hay para S. M. tan interesante como el amor de sus pueblos, interpone esta sagrada prenda para mover su inalterable justicia; presenta el desconsuelo que sentirá una nacion afligida si observa que se insultan impunemente sus representantes; y ruego à este tribunal se sirva admitir el propuesto artìculo y hacer la consulta ya referida al augusto congreso de Còrtes generales.

Suplico á V. M. se sirva así proveerlo en justicia que pido, juro &c.

Nùm. 65.

AUTO.

Garcia Herreros.
Dueñas.
Zorraquin.
Mendiola.
Giraldo.

En lo principal: no ha lugar al artìculo formado por parte del Sr. diputado D. Francisco Gonzalez en su pedimento de 27 de julio último. Hagasele saber que evacue el traslado que se le confiriò en auto de 22 de mayo. En quanto al otrosí, á su tiempo se proveeerá. Cádiz 7 de septiembre de 1811.

Notificado hoy 16 del mismo.

Núm. 66.

No habiendose conformado las Còrtes generales y extraordinarias con la sentencia dada por el tribunal de las mismas en la causa criminal que de su órden ha seguido contra el Sr. D. Francisco Gonzalez, diputado suplente por el reyno de Jaen, han resuelto que no ha lugar al desestimiento de la diputacion por el Sr. Gonzalez que se sobresea en el procedimiento de la causa dandosele por bien purgado de qualquier exceso de su celo en el modo de promover ó presentar sus opiniones; y que vuelva al exercicio de su diputacion en este augusto Congreso. Lo comunicamos á V. de òrden de S.

M. con devolucion de la causa, á fin de que el tribunal de Còrtes lo tenga entendido para los efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Cadiz 22 de Septiembre de 1811. Antonio Oliveros, diputado secretario.=Juan de Valle, diputado secretario.=Señor presidente del tribunal de Córtes.

AUTO.

Cumpláse lo resuelto por S. M. en la orden anterior la qual se haga saber al señor diputado fiscal y al Sr. diputado D. Francisco Gonzalez, precedido el correspondiente recado político; y hecho archivense estos autos. Asi lo mandaron y rubricaron los señores diputados que componen el tribunal de Córtes en la ciudad de Cádiz á 26 de septiembre de 1811. Rubricado.=D. Gervasio Fernandez Izquierdo.

Núm. 67.

Es hoy para mì la mas grata obligacion volver al seno de V. M. despues de mas de cinco meses que se me ha mantenido fuera de él por la causa que me ha seguido el tribunal á quien V. M. fió este encargo. Si debo medir mi reconocimiento por lo que me honra la circunspeccion con que ha mirado este augusto Congreso mi justicia; desestimando, nemine discrepante, el parecer ó sea sentencia del tribunal, no hallaré voces con que poder dar á V. M. condignas gracias por tan señalada demostracion de su concepto, pues temeré siempre que enagenandome mi excesivo reconocimiento produzca el efecto contrario á mi deseo en el modo de expre-

sarlo con desagrado de V. M. en cuya falta parece que ha incurrido mi excesivo celo.

De qualquiera manera, Señor, reitero á V. M. las seguridades de mi eterna gratitud y respeto, esperando con la mayor confianza, que pues tiene á la vista tan íntimos é indudables convencimientos del fondo de mi corazon y pureza de mis intenciones no volverá jamas á dudar de ellas; pues nunca, sean quales fueren mis espresiones, podrán tener otro obgeto que el deseo de lo mejor segun lo conciba mi entendimiento.

Esta sencilla exposicion creo bastará para satisfacion de V. M. y para borrar de su idea hasta la mas ligera impresion que puedan haber hecho en su ánimo los negros colores con que se me ha desfigurado en su presencia. Y aunque para mi particular satisfacion pudiera bastar tambien el tenor de la providencia de S. M. como el honor es tan delicado que lo empaña, qualquiera vapor, y desmerece tanto en el concepto pùblico por la mas ligera impresion, no creo que el mio quedará tan bien puesto como merece y es justo si las declaraciones de V. M. y sus motivos en este asunto no son tan públicos como lo han sido las sérias demostraciones que conmigo se han hecho.

Yo juzgo, Señor, que este es un interes tán de V. M. como mio, pues aunque no deba dudarse de la justificacion de sus deliberaciones, la calidad de pùblicas les dá tal carácter de magestad y justicia, que establece la confianza y asegura el respeto.

Yo en mi lugar, no creo, Señor, deber contentarme con solo el concepto privado de V. M. por mas que él me sea tan apreciable. Yo soy por la publicidad de mi cargo deudor y responsable de mis operaciones y

conducta no solo á V. M., sino tambien á la nacion toda y muy especialmente á la provincia que me honrò con sus poderes; y quando ella se ha visto sin representante en este augusto congreso por casi seis meses, yo debo satifacerla de que no ha sido por mi culpa ni por haber debido desmerecer su desconfianza por los efectos de esta causa.

Para conciliar estos fines que se apoyan en tan justos motivos pido á V. M. muy encarecidamente que me permita imprimir á mi costa la causa íntegra con su conclusion y sentencia, á cuyo fin se me entregue; y que si esto no tuviese lugar por un exceso de delicadeza de V. M. que á lo menos se lea tambien íntegria en sesion pública como se executó con la del Señor Quintana, con mènos motivo, insertándose la relacion del acto y el tenor de la sentencia en el diario de Córtes y en la gaceta de la Regencia, pues de otro modo, todo el vecindario de esta ciudad que me ha vistò arrastrar públicamante á un castillo y continuar despues cinco meses de arresto en mi casa, tendrá derecho y justo motivo para dudar de mi conducta, no menos que la nacion toda que ha tenido conocimiento de tan duros y pùblicos procedimientos. Por todo lo qual espero merecer á V. M. que acceda á lo que sòlicito. Cádiz 28 de septiembre de 1811.=Señor,=Francisco Gonzalez=

250

Collated 2/14/55 PALMER calls for 100 pp. in index, but also for 144 pp. in front, where last 2 are blank. [illegible]